

CARLOS MÉNDEZ NOTARI

# HÉROES DEL SILENCIO LOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO



CENTRO DE ESTUDIOS BICENTENARIO



## CARLOS MÉNDEZ NOTARI

Oficial de Ejército. Profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y de la Escuela Militar. Licenciado en Educación. Magíster en Historia y Doctor (c) en Historia de América Latina por la Universidad de Santiago de Chile.



Biblioteca Nacional



1622190

154044

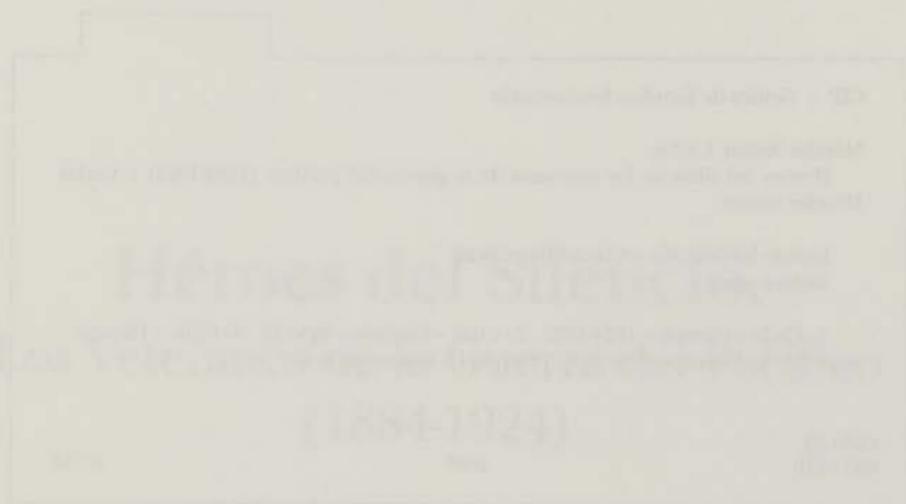
94/173.

Héroes del Silencio  
Los Veteranos de la Guerra del Pacífico  
(1881-1921)

LIBRARY  
UNIVERSITY OF CHICAGO



Héroes del Silencio.  
Los Veteranos de la Guerra del Pacífico  
(1884-1924)



Capitán Martín Nieto

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CENTRO DE ESTUDIOS BICENTENARIO  
CHILE  
1810-1910-2010

CIP - Centro de Estudios Bicentenario

Méndez Notari, Carlos

Héroes del silencio: los veteranos de la guerra del pacífico (1884-1924) / Carlos Méndez Notari.

Incluye bibliografía y citas bibliográficas.

Incluye anexos

1.- Chile - Historia - 1824-1920. 2.- Chile - Historia - Siglo 19. 3.- Chile - Historia - Siglo 20. 4.- Guerra del Pacífico, 1879-1884 - Veteranos. I.- t.

CDD 21  
983.0616

2009

RCA2

© Centro de Estudios Bicentenario

© Carlos Méndez Notari

Correo N° 30, Casilla 189, Vitacura - Santiago - Chile

<http://www.bicentenariochile.cl>

[contacto@bicentenariochile.cl](mailto:contacto@bicentenariochile.cl)

Derechos reservados

ISBN: 978-956-8147-08-2

Tapa dura: 978-956-8147-77-8

Inscripción Registro de Propiedad Intelectual N° 143.921

Primera edición, diciembre de 2004

Segunda edición, mayo de 2009

Diseño de portada: Elena Manríquez

Fotografía de portada: Revista *Vea*, 20 de septiembre de 1965, p. 19.

Impreso en Andros Impresores

Hecho en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio sin permiso previo del editor.

# Héroes del Silencio.

## Los Veteranos de la Guerra del Pacífico (1884-1924)

*Carlos Méndez Notari*

EDICIONES  
CENTRO DE ESTUDIOS BICENTENARIO  
SANTIAGO  
2009



*Dedico este trabajo a mi hijo Carlos,  
quien por su enfermedad, sin saber ni  
entender el esfuerzo, siempre estuvo  
a mi lado y con sus ojos me  
daba ánimo para seguir adelante.*

*¡Gracias, Hijo!*



# ÍNDICE

Índice de Tablas	11
Índice de Ilustraciones	11
Agradecimientos	13
Presentación	15
Capítulo I	
LOS VETERANOS; SU CARACTERIZACIÓN Y PROBLEMAS QUE ENFRENTARON	25
I.1. Caracterización de los acuartelados	26
I.1.1. <i>Edad promedio</i>	26
I.1.2. <i>Estado civil</i>	27
I.1.3. <i>Nivel de alfabetización</i>	28
I.1.4. <i>Situación laboral</i>	28
I.2. Los veteranos al finalizar la guerra	29
I.3. Los veteranos y la Revolución de 1891	38
Capítulo II	
LA ORGANIZACIÓN DE Y PARA LOS VETERANOS Y SUS DEUDOS	41
II.1. Organizaciones Fiscales	44
II.1.1. <i>Escuela agrícola de Agua Negra</i>	45
II.1.2. <i>Escuela agrícola para hijos huérfanos de la guerra</i>	45
II.1.3. <i>Oficina de reclamos militares</i>	46
II.1.4. <i>Oficina de tramitación</i>	46
II.1.5. <i>Sociedad protectora de viudas y huérfanos de los mártires de la patria o también llamada Sociedad Protectora de Valparaíso</i>	47
II.2. Asociaciones de Veteranos y Mutuales y Círculos creados por ellos mismos	48
II.2.1. <i>Círculo de Veteranos del 79</i>	48
II.2.2. <i>Sociedad de Militares, Civiles y Veteranos del 79</i>	50
II.2.3. <i>Sociedad de Veteranos del 79</i>	51

II.2.4. <i>Círculo de Jefes y Oficiales del Ejército y Marina</i>	52
II.2.5. <i>Sociedad Defensores de Chile</i>	52
II.2.6. <i>Sociedad de Veteranos del 79 de Osorno</i>	53
II.2.7. <i>Liga Patriótica Militar</i>	54
Capítulo III	
LOS PODERES PÚBLICOS RECOGEN EL PROBLEMA DE LOS VETERANOS	55
Capítulo IV	
EL EJÉRCITO Y LA IGLESIA	75
IV.1. El Ejército	75
IV.2. La Iglesia y los Capellanes	79
IV.2.1. <i>La preocupación de ex capellanes</i>	82
IV.2.1.1. <i>La palabra</i>	82
IV.2.1.2. <i>Obras de caridad promovidas por sacerdotes y ex capellanes del Ejército y la Armada</i>	86
IV.2.1.2.1. <i>Casa de convalecientes militares de Santiago</i>	86
IV.2.1.2.2. <i>Casa de convalecientes Lo Contador</i>	87
IV.2.1.2.3. <i>Asilo de la Purísima</i>	87
IV.2.1.2.4. <i>Sociedad del Perpetuo Socorro</i>	87
IV.2.1.2.5. <i>El Asilo de la Patria</i>	88
CONCLUSIONES	91
ANEXOS	97
1. Con el más viejo de los veteranos: una entrevista a un ex combatiente	97
2. Apéndice fotográfico	98
3. Causas más comunes de licenciamiento	101
4. Antecedentes de los lisiados de la Guerra del Pacífico	102
5. Ley de Recompensas por la campaña contra Perú y Bolivia de 1881	111
6. Legislación de 1924	118
7. Listado de Montepiadas por concepto Veteranos del 79 de la Tesorería General de la República	124
BIBLIOGRAFÍA	133

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Origen geográfico de los acuartelados	26
Tabla N° 2:	Edad promedio de los movilizados	27
Tabla N° 3:	Estado civil	27
Tabla N° 4:	Nivel de alfabetización	28
Tabla N° 5:	Situación laboral antes de la guerra	29
Tabla N° 6:	Diferencias de los sueldos de los militares activos, con relación a las pensiones de los inválidos y a las pensiones de gracia para las viudas	36
Tabla N° 7:	Sueldos mensuales por invalidez de acuerdo al grado y arma en el año 1881	43
Tabla N° 8:	Cantidad de hectáreas propuestas para asignación a veteranos	56
Tabla N° 9:	Tipo de prótesis, valor promedio del tratamiento individual, cantidad de enfermos y valor total	60
Tabla N° 10:	Cuadro de artículos de primera necesidad en julio de 1881	61
Tabla N° 11:	Cuadro comparativo de sueldos y pensiones del Ejército en el año 1901	63

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Foto en Presentación:	Batallón de veteranos	17
Foto N° 1:	Pase Personal de FF. CC. del Estado	37
Foto N° 2:	Reunión del Círculo de Veteranos del 79	49
Foto N° 3:	Patio principal de la casona de calle Carmen N° 339 de Santiago, asignada al Círculo de Veteranos del 79	49
Foto N° 4:	Salón principal del Círculo de los Veteranos del 79	50
Foto N° 5:	Inválido absoluto, Cosme Damián, 24 años, agricultor del Valle de Itata	58
Foto N° 6:	Inválido absoluto, Fidel Luna, 17 años, zapatero, Santiago	58
Foto N° 7:	En el diálogo aparece: “-Donde usted las <i>vé</i> , estas medallas nos las <i>dió</i> la Nación en cambio de haberle dado nosotros mil millones en salitre, y hoy tenemos que empeñarlas para no morir de hambre”	69
Foto N° 8:	Falsificando un veterano	70
Foto N° 9:	Capellanes de la Guerra del Pacífico en el año 1881	81

Foto N° 10: Un ex combatiente chileno saluda a su correspondiente de Perú. La prensa lo califica como: “Un momento de emoción: el sargento José Martínez Peña estrecha la mano del soldado peruano Valentín Eyzaguirre Prieto, a los 70 años de la fecha en que se enfrentaron en el Morro como enemigos”

89

## AGRADECIMIENTOS

La elaboración de la presente investigación constituyó un arduo proceso de recopilación de información, que si bien es escasa y está muy desperdigada, la voluntad y comprensión de muchas personas me permitieron alcanzar los objetivos esperados.

Especiales agradecimientos al Ejército de Chile por autorizar el estudio de la documentación primaria concerniente a la Guerra del Pacífico, la que se encuentra en el Archivo General, donde me instalé por varias semanas. A la Biblioteca y Hemeroteca de la Academia de Historia Militar, en donde permanentemente me entregaron apoyo e información que ahí celosamente se guarda. A la Biblioteca y Archivo de la Escuela Militar, a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Tesorería General de la República, que me permitieron acceder a los nombres de algunas descendientes –en su mayoría más que octogenarias–, con lo que logré contactarlas, visitarlas y realizar una serie de entrevistas.

A la señora Sofía Correa Sutil por sus oportunos consejos tras largas conversaciones sobre este apasionante tema. De igual manera a Julio Pinto, Luis Ortega, Claudio Rojas, Claudio Tapia y Leonardo Jeffs.

Mi reconocimiento y gratitud a los profesores Ángel Soto y Sergio Salas Fernández, del Centro de Estudios Bicentenario, quienes al conocer los antecedentes preliminares del tema, con impresionante motivación y admirable entusiasmo, trabajaron en beneficio de la publicación.

Finalmente, quisiera rendir un homenaje póstumo a todos los Héroes de la Guerra del Pacífico y muy particularmente a las viudas, quienes en su gran mayoría ya no están junto a nosotros. También en este mismo sentido a las escasas descendientes que aún viven, por su desinteresada amabilidad expresada al recibirme en sus hogares, demostrando en sus relatos una pasión desbordante sobre las dificultades e incomprensiones que experimentaron sus cónyuges o progenitores. En definitiva que eran nada más y nada menos que “*Los gloriosos veteranos del 79*”.

EL AUTOR



## PRESENTACIÓN

La historiografía ha señalado que en la República chilena, a partir de 1860, se inició un período marcado por el desarrollo de las ideas liberales, las cuales fueron impulsadas por la oligarquía, que fue aumentando el poder del Congreso en desmedro de las prerrogativas presidenciales. Esta situación “reventó” en 1891 con una guerra civil, que dio paso a un régimen parlamentarista o seudoparlamentario<sup>1</sup>, permitiendo que la oligarquía gobernara sin contrapeso hasta el año 1920.

Este período liberal no sólo se caracterizó porque fue desarmando el anterior orden autoritario –aumentando las libertades públicas y ciudadanas– sino porque, además, fue capaz de conducir con gran acierto uno de los conflictos bélicos más importantes en los cuales ha participado el país: la Guerra del Pacífico.

No hay que analizar este hecho militar sólo desde el punto de vista de las batallas o de las grandes acciones bélicas o de sus protagonistas, sino que también desde una perspectiva más amplia, debido a que sus consecuencias fueron trascendentales para la historia del país.

El triunfo del conflicto no sólo consolida el poder de la oligarquía, sino que le permitió al país usufructuar de la gran riqueza obtenida del conflicto: el salitre. El nitrato cambia la cara del país; con “la recuperación de la crisis económica el resultado en definitiva de la guerra y la ampliación de los ingresos fiscales, como consecuencia de la ocupación

<sup>1</sup> Este régimen parlamentario se considera *sui generis*, debido principalmente a que no respondió a los cánones normales de un sistema de esta índole, como es el caso del parlamentarismo británico. Un ministro del interior, que no tenía el poder del Premier británico –no podía disolver la Cámara de Diputados durante su mandato–, un número excesivo de partidos políticos –conservador, liberal, liberal democrático, nacional, radical, demócrata–, que superaban con creces a los *tories* y *wigs*, y que conformaban alianzas electorales heterogéneas e inestables, que en nada fortalecían la base de poder del gobierno y en el cual los gabinetes no duraban años, sino que meses y, a veces, sólo semanas. Sobre parlamentarismo ver: Alberto Edwards, *La Fronda Aristocrática*. Santiago, Editorial Pacífico, 1945. Luis Ortega (ed.), *La Guerra Civil de 1891: Cien años hoy*. Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 1991.

de las oficinas salitreras, permitieron al gobierno, apenas terminado el conflicto, continuar con su política de expansión de los servicios públicos comenzada con vigor por Montt, pero que había decaído durante el decenio de 1870. Fue sobre todo en el gobierno de Balmaceda (1886-1891) que la iniciativa estatal recuperó su impulso de mediados de siglo. En 1884, se había creado la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que unificó los ferrocarriles de Santiago a Valparaíso y los del sur. Durante la administración de Balmaceda se ampliaron notablemente los ferrocarriles, se inició la instalación de líneas telefónicas, se construyeron puentes y caminos, comenzó a instalarse el alumbrado público y eléctrico, se adelantó en la construcción de edificios hospitalarios y hubo importantes modificaciones en todos los niveles de educación”<sup>2</sup>.

Pero el tema de esta investigación no es adentrarnos en los hechos militares ni en las consecuencias del triunfo en este conflicto, sino que, a través de él, adentrarnos en aquellos personajes que por mucho tiempo han estado ocultos en la historiografía como son los llamados veteranos del 79.

La suya es una historia que está llena de privaciones, incomprendiones, desconocimientos, o que ha sido leída sólo desde prismas políticos, desconociendo en gran medida el mundo que la rodea, porque implica asumir que el Ejército victorioso de Arica, Tarapacá y Lima, era un Ejército de civiles<sup>3</sup> (creado para hacer frente a este conflicto) de los cuales un gran número fue obligado a enrolarse para defender la Patria.

Muchos de aquellos que partieron no volvieron nunca más a la Patria. Otros, la mayoría, regresaron aparentemente sanos tal como partieron, otros enfermos o lisiados, en síntesis, volvieron con el irremediable deseo de reinsertarse a la vida que llevaban al momento de partir a la guerra.

Es este humano anhelo de reiniciar la vida de postguerra, período que da origen al estudio de la reinserción social y laboral de los veteranos de la Guerra del Pacífico, el que será acotado entre los años 1884 y 1924. La importancia de este trabajo histórico radica fundamentalmente en lo novedoso que resulta el tema para la historiografía actual, por-

<sup>2</sup> Carmen Cariola y Osvaldo Sunkel, *Un Siglo de Historia Económica de Chile 1830-1930*. Santiago, Editorial Universitaria, 1990, págs. 42-43.

<sup>3</sup> Un 95% de las fuerzas chilenas provenía del mundo civil y sólo el 5% restante pertenecía al Ejército.

Foto: Batallón de veteranos



Fuente: *Revista Vea*, 20 de septiembre, 1965, pág. 19.

que este esfuerzo implicó revisar fuentes que permanecieron “dormidas” por largos años. El resultado nos llevó a conocer cómo los veteranos se reintegraron a la sociedad civil y a responder una pregunta que ha estado subyacente a la realidad de ellos y que constantemente se ha respondido de manera afirmativa: ¿Existió verdaderamente el “Pago de Chile” para los veteranos del 79, que un día lejano regresaron tras sus bravos generales?

Para algunos autores, el “Pago de Chile” fue una realidad, que implicó postergación y marginalidad para quienes vencieron en el conflicto.

Sergio Rodríguez Raucher, en su libro *La problemática del soldado durante la Guerra del Pacífico*, enfatiza: “Los sueldos por este concepto eran tan exiguos, que no alcanzaba para dar satisfacción a las necesidades

más apremiantes”<sup>4</sup>. Arturo Sepúlveda Rojas, en *Así vivieron y vencieron*, indica que “los chilenos que dieron a su patria tantas y tan costosas victorias y la cubrieron de gloria imperecedera retornaron a sus ocupaciones habituales a través de la República, para continuar laborando por su progreso”<sup>5</sup>, por lo cual, para este autor, desde la perspectiva de la retribución económica no habría existido el “Pago de Chile”.

Aun cuando estos escritores reafirman la idea del “Pago de Chile” —exceptuando a Sepúlveda—, para nosotros en realidad la respuesta no es tan simple, debido a que creemos que hay una serie de interrogantes que es necesario ir respondiendo en adelante.

En primer lugar, una inquietud importante que nos aparece es definir el término veterano. ¿Acaso es veterano aquel anciano sentado en un banco que rememora las hazañas militares en las cuales participó o es todo aquél que ha tenido una experiencia militar? ¿Acaso debe ser considerado veterano un gañán, que quizá fue obligado a enrolarse en un conflicto que le era hasta lejano o lo es aquel médico que prestó sus servicios profesionales durante el conflicto tratando de salvar a los heridos? Por nuestra parte, creemos que es veterano todo aquél que ha tenido una experiencia bélica y que ha participado de una guerra. En consecuencia, el gañán, profesor o médico son veteranos de guerra, cada uno desde sus propias funciones que debieron cumplir valientemente en las batallas. Esta inquietud la respondemos, porque creemos que, cuando se habla del “Pago de Chile” para los veteranos, nos referimos a todos ellos. Va a ser por esto mismo que no todos sufrieron privaciones o incomprendiones cuando regresaron.

Una segunda inquietud nos lleva a preguntarnos si la sociedad chilena estuvo bien dispuesta para recibir a sus desmovilizados. Creemos que la pregunta no es fácil de responder, debido a que algunos sectores de la sociedad trataron de entregarles una solución insuficiente a los que clamaban una recompensa, confundiendo con la indiferencia de la autoridad para responder sus demandas, quedando obligados a crear organizaciones legales para ser escuchados, las cuales poseían un peso relativo ante los integrantes del resto de la sociedad. Entre las organizaciones creadas por ellos mismos se destacan las Sociedades de Veteranos del 79 y sociedades de inválidos fundadas en Valparaíso, Copiapó y Santiago.

<sup>4</sup> Sergio Rodríguez Raucher, *La problemática del soldado durante la Guerra del Pacífico*. Santiago, Colección Biblioteca Militar LXX, 1984, pág. 57.

<sup>5</sup> Arturo Sepúlveda, *Así vivieron y vencieron*. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1980, pág. 188.

Otra inquietud es si los veteranos tuvieron noción de recompensa al marchar al conflicto o sólo partieron pensando en un deber patriótico o quizá porque fueron enrolados por la fuerza y no tuvieron la posibilidad de negarse a los enganchadores. Esto último lo señala William Sater, en su libro titulado *Chile and the War of the Pacific*<sup>6</sup>, quien plantea que las reclutas de soldados que permitían la completación de las tropas se realizaron a través de acuartelamientos forzosos en varias provincias del país, incluso con evidentes medidas de engaño, en algunos casos con promesas de dineros y estímulos que jamás les fueron entregados. Con lo anterior se desmitifica el concepto del heroísmo en un importante número de movilizados.

Sin embargo, a diferencia de Sater, aquel veterano que marchó a la guerra sin noción de recompensas, tal vez a su regreso sí surgió la necesidad de un incentivo económico, pero este se produjo bastante más tarde cuando ya el país comenzó a vivir duros períodos de efervescencia social que afectaron a gran parte de la sociedad y por sobre todo a los miembros de los sectores populares: “Conscientes de su aporte decisivo a la victoria chilena en la guerra del salitre, orgullosos de su coraje, halagados por las autoridades y las personas de las clases dominantes, los rotos comenzaron a reivindicar con más fuerza su parte en la prosperidad nacional que habían ayudado a crear derramando su sangre en los campos de batalla...”<sup>7</sup>, por lo cual creemos que las peticiones de los veteranos se entremezclaron con las demandas sociales de la época.

Por último, sabiendo que el Ejército de entonces no era el que conocemos hoy, todavía incipiente, ¿reproducía en su interior el orden social del Chile decimonónico? Creemos que sí, el orden jerárquico del Ejército reflejaba la estructura social del país antes del conflicto y luego de la movilización se mantuvo. Es decir, un gañán no ingresó a la institución como oficial, como de ninguna manera un médico fue reclutado como un simple soldado. Incluso las mismas sociedades que los veteranos crearon eran conducidas jerárquicamente, quizás con los deseos de controlar cualquier surgimiento de demandas sociales radicalizadas<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> William Sater, *Chile and the War of the Pacific*. USA, University of Nebraska Press, 1986.

<sup>7</sup> Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del Movimiento Popular en Chile (1810-1890)*. Santiago, DIBAM, 1997, pág. 566.

<sup>8</sup> Ver: *Revistas de comisario por presente 1879-1884*, Archivo de Guerra del Ejército. En estas listas se puede apreciar que, por ejemplo, a un profesional movilizado para la guerra se le otorgaba la jerarquía de oficial, mientras que un obrero, peón o gañán solamente podía acceder a jerarquías menores, es decir, cabo, sargento, llegando incluso por méritos de guerra hasta suboficial.

Todas estas preguntas apuntan a tratar de desmitificar el “Pago de Chile” y situar la realidad del veterano en su real contexto. Porque creemos que, si bien ellos se encontraron con una sociedad indiferente a su regreso, no todos volvieron a sufrir humillaciones o a vivir en condiciones de miseria, sino que, al contrario, ya que al regresar sin distingo de grado ni de condición social tuvieron un significativo reconocimiento por su labor emprendida. Incluso el gañán, que fue movilizado por medios obligados, dejó de ser un hombre anónimo como antes y pasó a tener un reconocimiento de la sociedad o al menos de su entorno más cercano que antes jamás soñó tener, aun cuando habitualmente protestaban que sus méritos sólo eran reconocidos una vez al año con empanadas y vino tinto.

\*\*\*

Las instituciones involucradas, como el Ejército y la Armada, no han mantenido actualizados los antecedentes de los veteranos de la Guerra del Pacífico, hecho que dificulta estructurar una visión más profunda de la vida cotidiana de los actores. Sin embargo, ante esta falencia, tratamos denodadamente de aproximarnos al tema, a través de las listas de pensiones de la Tesorería General de la República, lugar en el cual mes a mes les cancelan a las hijas y viudas de veteranos de la guerra un exiguo montepío y que a la fecha la lista contiene menos de 280 beneficiarias. Identificadas éstas procedimos a entrevistarlas fijándonos como requisito esencial que hubiesen vivido junto al veterano al menos cinco años, de manera que su versión fuera lo más veraz posible; de sus relatos pudimos adentrarnos en la vida de los veteranos después de la desmovilización, es decir, desde el término del conflicto y hasta los momentos previos a su fallecimiento. Por tanto, este aporte oral permitió obtener detalles de sus vivencias y con ello lograr reconstituir parte de la historia hasta 1924.

Las fuentes primarias, escasas por cierto, que nos han sido útiles para abordar el trabajo fueron básicamente los estatutos de dos organizaciones de veteranos y que aún permanecen en plena actividad: una en Copiapó y la otra en Valparaíso. La documentación proporcionada por los presidentes de dichas entidades nos permitió conocer cómo funcionaban y en qué consistía su reglamentación, deduciendo de ellas que existía un profundo sentido de cooperación mutua entre sus integrantes, llegando incluso a visualizarse un acendrado concepto jerárquico entre sus miembros al interior de éstas.

También se revisó el Archivo del Obispado General Castrense de Chile, el cual lamentablemente no cuenta con documentación atingentes; además, la que escasamente allí existe sólo se limita a una exigua correspondencia enviada entre los capellanes militares, mediante la cual sólo se dan a conocer algunas posibles peticiones que los clérigos militares efectuaban a sus superiores en forma personal, y que en más de algún caso se constituían en verdaderos voceros de los veteranos ante la Iglesia Católica<sup>9</sup>.

Otras fuentes revisadas las proporcionó el Archivo General del Ejército, que nos permitió acceder a las *Listas de Revista de Comisario por Presente*, documentos ejecutivos en los que se establecen los datos personales y militares de los integrantes de una determinada unidad del Ejército movilizado. En ellas se consigna el grado, el nombre completo, el estado civil, la edad, la profesión u oficio y finalmente la especialidad que desempeñó al interior de la organización o unidad militar. Este documento nos aportó valiosa información de los soldados que integraron los batallones cívicos y que fueron enrolados en las diversas provincias del país. Otro archivo que resultó esencial su revisión fue el *Álbum de Inválidos de la Guerra del Pacífico*, documento gráfico único, que considera a los inválidos y los tratamientos médicos que por ley el Estado chileno les otorgó, de manera de obtener la rehabilitación física de los lisiados.

Los listados de veteranos sepultados en los mausoleos en los distintos cementerios del país, principalmente de Santiago, se obtuvieron en el Servicio de Sepultura del Ejército, organismo dependiente del Comando de Apoyo Administrativo de la Institución, cuyas listas nos permitieron relacionar los lugares de sepultación con los posibles lugares de origen o residencia de los actores, como también las fechas exactas de los decesos y, como particularmente lo estableció la ley de diciembre de 1881, “para dar digna sepultura a quienes no contaban con un lugar para este efecto”, corroborando mediante esta documentación que efectivamente se cumplieron los preceptos legales.

<sup>9</sup> Algunos nombres de estos capellanes son: Ruperto Marchant Pereira, Florencio Fontecilla, Antonio Ávalos, José Correa Cruzat, Enrique Christie y Ramón Ángel Jara. Ver: Paz Larraín Mira, *Capellanes castrenses chilenos en la Guerra del Pacífico*, *Cuadernos de Historia*, N° 23, Universidad de Chile, Santiago, 2003. Sobre Marchant Pereira, ver: Paz Larraín Mira y Joaquín Matte Varas, *Testimonios de un Capellán Castrense en la Guerra del Pacífico: Ruperto Marchant Pereira*. Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2004.

Por último, en la Biblioteca Nacional observamos especial preocupación por revisar la prensa de la época, destacando a *El Mercurio* de Santiago y Valparaíso. El gran defecto de estas fuentes es la escasa información que entregan sobre el tema en cuestión y la que existe sólo se remite a destacar los hechos gloriosos de la guerra en las fechas de conmemoración, como también los llamados a reuniones que hacían con cierta temporalidad los círculos y organizaciones de veteranos. Sin embargo, en la hemeroteca de la Academia de Historia Militar encontramos algunos recortes de revistas, de folletos y de impresos de la época donde se hace referencia a la situación de abandono de los veteranos y al accionar de los círculos que les agrupaban para plantear sus demandas.

\*\*\*

El trabajo está dividido en cuatro capítulos. El primero buscó caracterizar a los hombres movilizados para la guerra, los cuales provienen de las más diversas condiciones sociales y fuentes laborales; además, buscó conocer lo más detalladamente posible los problemas que los actores comenzaron a pregonar a las autoridades a partir del término de la guerra y hasta 1924.

El segundo capítulo da cuenta de las organizaciones sociales y círculos de veteranos, que crearon los propios afectados para encontrar soluciones a sus demandas económicas, médicas y sociales.

El capítulo tercero buscó de qué manera los poderes públicos recogieron los problemas de los veteranos y, a través del análisis de las leyes, definir cuál fue el nivel de preocupación del poder legislativo para proporcionar soluciones fundamentalmente de orden económico a esta problemática.

Finalmente, el último capítulo dice relación con el quehacer del Ejército y la Iglesia Católica. En el caso de esta institución religiosa, conocer si ejecutó acciones de apoyo humanitario a los veteranos y sus familias y saber, además, si éstas fueron ejecutadas por los capellanes militares como iniciativas propias, ya que en su mayoría y terminada la guerra los capellanes castrenses se encontraban cumpliendo funciones pastorales en diversas parroquias a lo largo y ancho del país.

Como anexos aportamos un listado por años que contiene las enfermedades más comunes que eran causales de licenciamiento inmediato del servicio. Otro anexo son leyes que les conciernen a las mejoras y soluciones económicas. También se incluye un listado de nombres con

las cancelaciones de los montepíos para las viudas e hijas solteras, y que mensualmente son retiradas por las interesadas; para los efectos de la reserva solicitada por ese organismo, sólo contienen el nombre de pila y la suma cancelada. Finalmente se adjunta un listado de 178 veteranos que resultaron inválidos en la guerra, listado que contiene los nombres, el lugar de origen, la acción de guerra donde se hirieron, el tipo y costo del tratamiento, etc.

Este trabajo nos permite conceptualizar la idea de que la historia no sólo se escribe con magnos acontecimientos, sino que todos los hombres tienen derecho a construirla de igual forma, tal como la escribieron estos chilenos, llamados veteranos de la Guerra del Pacífico, quienes luego de ocupar un sitio de honor dentro de la sociedad nacional fueron quedando año tras año marginados en sus angustias, dolores, alegrías y esperanzas. De modo que todo esto nos parece suficiente para justificar plenamente las horas de esfuerzo, esperando tal vez sólo la recompensa de aportar antecedentes de una realidad casi desconocida a las generaciones futuras, la particular experiencia de una parte no menos importante de la historia de Chile: la difícil etapa de los “veteranos de la Guerra del Pacífico”, verdaderos “héroes del silencio”.



## CAPÍTULO I

### LOS VETERANOS; SU CARACTERIZACIÓN Y LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTARON

No se han publicado estudios sistemáticos de los problemas personales que afectaron a los hombres que fueron movilizados al campo de batalla durante la Guerra del Pacífico, hayan sido éstos soldados de profesión o bien civiles. Tampoco hay una descripción completa o un seguimiento de sus vidas después del licenciamiento general. Es en esta última fase donde se pierde la continuidad del quehacer de los veteranos y no fue fácil determinar con exactitud qué fue de ellos cuando se reintegraron a la vida civil, lo cual resulta más complejo aún por la existencia de una documentación posterior a la guerra que no es pródiga en el aspecto social ni laboral, de modo que quedarán algunas interrogantes que tal vez continuarán en el tiempo sin respuesta.

La reinserción social y laboral de los veteranos de la Guerra del Pacífico en el período 1884-1924 considera a civiles y militares que participaron en el conflicto. Es oportuno enfatizar que el concepto veterano involucra a todos los hombres y mujeres que han tenido alguna experiencia bélica; el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua en su edición de 1986 lo define como: "Militar ejercitado y experto". En consecuencia, este trabajo consideró a todos los hombres licenciados de la guerra, y quienes pasaron a ser actores sociales importantes en Chile a fines del siglo XIX y primera parte del XX.

A partir de la revisión del Archivo General del Ejército, caracterizamos a quiénes fueron movilizados, conociendo de ellos su nivel cultural, su profesión u oficio, su procedencia y su situación conyugal. Para esto, analizamos el *Álbum de inválidos de la Guerra del Pacífico*, donde existe expresa constancia de los datos personales y militares de 172 veteranos, si bien sólo se logró determinar al 0,5% del total, pero su representatividad nos permite al menos acercarnos a la realidad lo más posible.

## I.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS ACUARTELADOS

Para caracterizar geográficamente a los movilizados, hemos dividido Chile en tres zonas. La primera es el norte, la cual abarca desde el paralelo 24° de latitud sur hasta La Serena, la segunda es la zona central, que incluye lo que hoy serían la Cuarta, Quinta y la Región Metropolitana, y finalmente la zona sur desde Rancagua hasta Chiloé. Además, consideramos también a los extranjeros movilizados, ya que las fuentes revisadas los consideran<sup>10</sup>:

Tabla N° 1: *Origen geográfico de los acuartelados*

PROCEDENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Zona Norte	29	16,86
Zona Central	53	30,81
Zona Sur	84	48,84
Extranjeros:	4	2,33
Francia	1	
Irlanda	2	
Inglaterra	1	
No indica origen	2	1,16
Total	172	100,00

### I.1.1. *Edad promedio*

Al analizar las edades de los movilizados, resalta que la mayoría de ellos se encontraba en edad fértil y en plena edad productiva, ya que los ancianos (mayores de 40, de acuerdo a la perspectiva de vida de la época) sólo alcanzaban a 13 hombres, tampoco hubo una fuerte movilización de jóvenes con menos de 18 años, dado que no existía el Servicio Militar Obligatorio. Sólo se comenzó a aplicar esta norma de obligatoriedad a

<sup>10</sup> De acuerdo al *Álbum de inválidos de la Guerra del Pacífico*, considera la hoja de antecedentes personales a cuatro extranjeros: Alejandro Bansset (francés), William Mckay (irlandés), Juan Smith (inglés) Francisco Carey (irlandés), pero no explica el motivo por el cual se encontraban combatiendo por Chile.

contar de 1901. Antes sólo existía la movilización a base de las guardias nacionales y la edad para pertenecer a estas fuerzas oscilaba entre los 20 y 40 años.

Tabla N° 2: *Edad promedio de los movilizados*

PROMEDIO DE EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menores de 18 años	2	1,16
Entre 18-21	12	6,98
Entre 22-25	57	33,14
Entre 26-30	41	23,84
Entre 31-40	45	26,16
Entre 41-50	11	6,40
Mayores de 50	2	1,16
No indica	2	1,16
Total	172	100,00

### I.1.2. *Estado civil*

Tabla N° 3: *Estado civil*

ESTADO CIVIL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Casados	57	33,13
Solteros	110	63,95
Viudos	4	2,32
No indican	1	0,58
Total	172	100,00

Fuente: *Álbum de inválidos de la Guerra del Pacífico.*

A pesar de movilizarse un considerable contingente en edad adulta, el 66% de los soldados estaba soltero, este constituye un antecedente muy significativo, ya que nos indica que el universo de familias afectadas por el alejamiento del jefe de hogar fue incidental.

### I.1.3. Nivel de alfabetización

Tabla N° 4: Nivel de alfabetización

ALFABETIZACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Leen y escriben	105	61,05
Analfabetos	66	38,37
No indica	1	0,58
Total	172	100,00

El concepto general que se tiene de los movilizados es que en su mayoría eran gañanes y analfabetos, pero el cuadro precedente nos permite establecer lo contrario, ya que el nivel cultural medio de los contingentes es sobre la media nacional, pues el censo de 1875 estableció que la población analfabeta chilena llegaba al 74,26%, mientras que el rango observado en los veteranos correspondió al 38,37%, es decir, notoriamente inferior.

### I.1.4. Situación laboral

Si excluyéramos a los gañanes y estudiantes (ya que en el primer caso no tienen un oficio permanente y en el segundo aún no ingresan al ámbito laboral), al observar la tabla puesta a continuación podemos notar que un porcentaje importante de los que fueron a la guerra poseían un oficio o profesión, lo cual al término de la guerra les permitiría reintegrarse laboral y socialmente con mayor facilidad. En consecuencia, aquellos que estaban carentes de alguna profesión u oficio no constituyeron, al parecer, un número relevante, y con ello, la problemática de la reinserción laboral durante la posguerra no fue tan dramática. Sin embargo, creemos que los gañanes pudieron haber sido el segmento más desfavorecido, ya que los estudiantes al fin del conflicto reiniciaron sus estudios en forma normal, mientras que quienes poseían una profesión u oficio se reintegraron con mayor facilidad y normalidad al mundo laboral.

Tabla N° 5: Situación laboral antes de la guerra

SITUACIÓN LABORAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Profesionales y Militares	12	6,51
Comerciantes	12	6,51
Campesinos	10	5,81
Artesanos y Obreros	112	65,10
Empleados	5	2,90
Gañanes	17	9,88
Estudiantes	4	2,32
Total	172	100,00

En consecuencia, los movilizados para la Guerra del Pacífico mayoritariamente poseían las siguientes características generales: eran solteros, un alto porcentaje sabía leer y escribir, tenían un oficio o profesión que les posibilitaba un reingreso al ambiente social sin mayores complicaciones, eran de edad adulta y finalmente en su mayoría provenían de la zona sur y centro sur del país.

## I.2. LOS VETERANOS AL FINALIZAR LA GUERRA

Desde la ocupación de Lima el Ejército chileno comenzó paulatinamente a desmovilizar sus fuerzas y, con ello, al mismo tiempo a perder el contacto con los veteranos licenciados. Este proceso de desmovilización general culminó a fines de 1883 con la firma del Tratado de Ancón con Perú.

Muchos hombres regresaron al país para instalarse junto a los suyos, otros optaron por quedarse en el norte, en las más de ciento cuarenta y tres oficinas salitreras<sup>11</sup>, e incluso otros se radicaron en Perú.

Los problemas económicos y sociales más graves los tuvieron aquellos que no pudieron reinsertarse a la fuerza laboral, fundamentalmente porque no contaban con una profesión u oficio, a diferencia de otros que estaban en la categoría de inválidos o lisiados relativos, a los que

<sup>11</sup> Carmen Cariola y Osvaldo Sunkel, *Un Siglo de Historia Económica...*, págs. 127-131.

el Estado chileno les favoreció con una exigua pensión mensual, y que al menos les servía para el sustento básico. Al respecto, según la documentación del Archivo General del Ejército, expresa que 4.081 hombres regresaron inválidos, lo que significó el 10,33% del total de la tropa movilizada<sup>12</sup>.

Con relación a los que se radicaron en tierras peruanas poco o nada se sabe; un escueto antecedente obtenido de una carta escrita por un grupo de soldados pertenecientes al Batallón Zapadores, mediante la cual hacían presente a los senadores de la República de Chile la existencia de algunos efectivos que habían quedado en la sierra peruana y que pertenecían a las unidades militares desplegadas allí y que se encontraban en el más absoluto abandono, y que, además de describir su penosa situación, solicitaban a los congresistas que les fueran traídos de vuelta a Chile: “Señor, hace ya tres años que andamos fuera de nuestra patria querida andando por lo más desierto del Perú. Aquí nos tienen como por limosnas, nos tienen descalzos, pobres de ropa i sin sueldo.

Muchos de nosotros somos artesanos hemos venido a defender nuestra bandera dejando nuestras familias i a la fecha no hemos vuelto a nuestro hogar.

Esperamos de U.S. nos haga el grandísimo servicio de conseguir con el señor Ministro de Guerra que nos lleven al sur a los pocos que quedamos, esto que le decimos es por la tragedia que estamos pasando. San José, Abril 16 de 1882”<sup>13</sup>.

Con respecto a los que se quedaron en los territorios conquistados, las estadísticas de la época consignan que a contar de 1882 el número de habitantes se duplicó en estas provincias salitreras. Ello nos hace afirmar que este aumento se debió a la cantidad de veteranos contratados para estos fines. Actualmente en Iquique existe la “Sociedad de hijos y amigos de Nebraska”, cuyo objetivo es el de agrupar a los ex salitreros y a los hijos de ellos; esta sociedad actualmente cuenta con unos 60 miembros. Su presidente al ser entrevistado indicó: “No conocer con exactitud el número de veteranos que después de la guerra se quedaron trabajando en las oficinas salitreras”; sin embargo, se aventuró a entregar la siguiente información: “Pienso que fueron muchos, tal vez

<sup>12</sup> *Archivo General del Ejército*, documentos relativos al servicio de Sanidad en Campaña 1885.

<sup>13</sup> E.M.G.E., Carta de unos Zapadores a los Senadores de la República, San José, Perú, 1882. Hemeroteca de la Academia de Historia Militar. Santiago.

unos 2.800 a 3.000<sup>14</sup>; de ser confirmada esta cantidad, creemos que no representa la magnitud esperada. Este antecedente sería menor a la realidad de entonces, debido a que la atracción por el salitre movilizó mucha gente a esa zona, lo que permite suponer que los movilizados que se encontraban en el norte también se sintieron atraídos para quedarse allí, e incluso esto resultaba tan atractivo, que durante la guerra se produjeron algunas deserciones, las que sumadas durante los años de guerra llegaron a las 650<sup>15</sup>, y que al parecer eran motivadas por las ofertas de trabajo, por un lado, en el salitre y, por otro, en la construcción del ferrocarril, hecho que lo describe la propia casa Gibbs: “Durante la guerra había una escasez de mano de obra y ellos trataron de disolverla subiendo los salarios, tratando de atraer a los soldados que eran licenciados, y más de algunos, dicen ellos, simplemente desertaban para trabajar en el salitre”<sup>16</sup>.

Además, los centros urbanos y oficinas salitreras entre 1875 y 1907 experimentaron explosivos crecimientos demográficos, como ocurrió en el poblado de Taltal, que de 134 habitantes en 1875 aumentó a 11.457 en 1907; evidente es que este acelerado incremento no fue producto de un crecimiento vegetativo, sino de la inmigración<sup>17</sup>.

Otra motivación fue la enorme diferencia salarial que significaba estar enganchado en el Ejército en relación con lo percibido por un obrero salitrero. Por ejemplo, como machacador que se situaba en el tramo más bajo de la escala de sueldos, obtenía 3,30 pesos diarios; en cambio, un soldado movilizado perteneciente al arma de infantería no llegaba a los 4,00 pesos al mes; en todo caso debemos considerar que este último recibía alimentación, vestuario y contaba, además, con la oportuna atención médica y dental que la institución les otorgaba<sup>18</sup>. Ahora bien, si este mismo soldado se licenciaba en condiciones físicas y psíquicas aparentemente normales, el Estado le entregaba una gratificación de 12,00 pesos, la que se obtenía de la suma de tres meses de

<sup>14</sup> Alfredo Aramibal, presidente de la *Sociedad de hijos y amigos de Nebraska*, fundada el 26 de julio de 1982 en Iquique, la cual agrupa a ex salitreros, a hijos, cónyuges y amigos de éstos. Su objetivo es preservar el recuerdo del mundo salitrero.

<sup>15</sup> Sergio Rodríguez Raucher, *La problemática del soldado...*, pág. 87.

<sup>16</sup> Manuel Fernández, Formación del proletariado en el norte chileno. *Revista Camanchaca*, N° 4. Iquique, 1987, pág. 16.

<sup>17</sup> INE, *Población de los centros poblados de Chile 1875-1992*. Santiago, sin fecha.

<sup>18</sup> Sergio Rodríguez Raucher, *La problemática del soldado...*

suelo, correspondiente al grado jerárquico alcanzado al momento de su licenciamiento del Ejército.

Sobre la inconformidad de los contingentes desmovilizados, sin duda que hubo un considerable número de demandas a las autoridades, las cuales habitualmente eran publicadas en diarios y revistas, las que generalmente provenían desde el interior de los propios círculos y sociedades de veteranos del 79, una de ellas, pregonaba: “Mui poco tiempo ha bastado para que la más fría de las realidades haya venido a demostrarnos que todo ese bello miraje no pasó de ser un prodigioso efecto de la óptica preparado para alucinar a nuestros valerosos “rotos”, i por otra parte para acallar los legítimos arranques de indignación que nacen i se robustecen en presencia de las negras ingratitudes del gobierno”<sup>19</sup>.

También comprendemos que la situación de los veteranos fue un tanto incomprensible, quedando de manifiesto, además, en las más de cuarenta entrevistas efectuadas para esta investigación a los descendientes directos de los veteranos (cónyuges e hijas solteras). Consultado sobre la situación laboral del actor después de la guerra, una de ellas indicó: “Mi padre no trabajó en nada, sólo pensaba en una pensión de veterano, pero al cabo de algunos años se reincorporó al Ejército, no tengo claro de qué y cómo lo hizo, sólo recuerdo que cuando murió era militar. Incluso su entierro fue con todos los honores”<sup>20</sup>.

Esta problemática social surge del choque de dos discursos antagónicos. Por un lado, el de la elite dirigente, que llamaba a defender el país por un deber moral de todos los ciudadanos, fundamentándose en el ejemplo de Prat y de los 77 héroes de La Concepción; pero este discurso jamás habló de recompensas ni de premios. Sin embargo, se enfrentó a las expectativas que los desmovilizados civiles siempre esperaron ser recompensados y, sobre todo, por una de tipo económico, en especial para el caso de aquellos que regresaron sanos, sosteniendo en algunos casos que fueron obligados a marchar al frente mediante engaños y falsas promesas, en muchos casos motivados por el discurso social reivindicativo que comenzaba a emerger en el Chile de entonces<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Academia de Historia Militar. Archivos de Prensa, Diarios y Revistas. Carpeta correspondiente a la situación de los veteranos de la Guerra del Pacífico, 1883. Archivo de la Hemeroteca V-79.

<sup>20</sup> Entrevista realizada a Luisa González Pillot, edad 86 años.

<sup>21</sup> William Sater, *Chile and the War...*, págs. 80-81.

Este hecho fue gravitante para adentrarse en el pensamiento del veterano, ya que al tratarse de voluntarios podemos entender como asumida su responsabilidad al momento de enrolarse en el Ejército o la Marina. Pero, por otra parte, están aquellos que fueron obligados a combatir; y aquí es posible comprender que las condiciones físicas y psicológicas a su regreso se produjeron por una responsabilidad suprema dispuesta por el Estado y ejecutada por las Fuerzas Armadas. De modo que sostenemos que estas entidades debieron asumir un rol más activo en la reincorporación social y laboral. Pero también no debemos olvidar lo imposible que resultó, después de 120 años de transcurridos los hechos, determinar cuántos fueron verdaderamente los voluntarios y quiénes fueron obligados y luego con este antecedente determinar a quiénes el Estado debió haber tenido una obligación moral para retribuirles económicamente los servicios prestados al país por los daños físicos y psíquicos con que quedaron como producto del conflicto bélico; de todas maneras continuamos creyendo que una parte importante de ellos respondió voluntariamente a las consignas de la época, que llamaban: "...a pelear por Chile", "...a defender la Patria", "...a defender nuestro suelo de los enemigos del norte" y que, por lo tanto, se vieron seducidos por el discurso patriótico que se estableció en la sociedad chilena.

Los historiadores militares y navales han entregado una visión más parcial de los hechos, destacando el heroísmo y la voluntad: "Las victorias de nuestros abuelos se pueden aquilatar mejor si consideramos que los oficiales que ingresaron a las filas del Ejército expedicionario fueron civiles movilizados que cerraron las puertas de sus negocios, profesionales que abandonaron sus tareas docentes, estudiantes universitarios, hombres de diferentes oficios que dejaron sus empleos y los más jóvenes, aquellos que interrumpieron sus clases humanísticas, como el subteniente Luis Cruz Martínez. Soldados fueron el minero, el pescador, el campesino y el obrero; improvisados todos y que tuvieron como único aval castrense su patriotismo sin límites"<sup>22</sup>. Sin embargo, hay otros historiadores que precisan que los enganches no tuvieron tal derroche de patriotismo, e incluso estuvieron colmados de temor: "Lo que hacía flaquear el corazón del pueblo es precisamente el no morir, o quedar con una pierna o un brazo menos e incapaz de trabajar. Y ya se ha visto a más de un inválido, valiente de Tarapacá o de Tacna, recorrer andrajoso y

<sup>22</sup> Arturo Sepúlveda, *Así vivieron y vencieron...*, pág. 188.

hambriento las poblaciones y solicitar de la caridad pública un trapo con que cubrir sus carnes y un pan con que engañar su hambre”<sup>23</sup>.

El historiador norteamericano William Sater sostiene que el enganche, o también conocido como acuartelamiento para la guerra, fue muy distinto como lo plantean algunos autores clásicos, él señala: “Los enganchadores en Constitución usaron perros para seguir a los campesinos que huían por los cerros, luego de morderlos los capturaban y reclutaban. En Santa Juana, próxima a Concepción, las autoridades enganchadoras llegaron con una banda de músicos que amenizaba la tarde con himnos y tonadas en medio de la plaza local, luego les ofrecían grandes cantidades de vino a “rotos” y allí, absolutamente ebrios, eran apresados y embarcados en ferrocarril a Valparaíso, luego por mar rumbo al norte. Otros convocados fueron reos de las cárceles, pues se trataba de personas de contextura robusta y saludable, a quienes la autoridad les daba la opción de continuar su condena, o bien, la libertad, a cambio de concurrir a la guerra”<sup>24</sup>.

El país desde la óptica de la riqueza conquistada no pudo estar en mejores condiciones, el conflicto en ningún caso fue un retroceso, el crecimiento a través de las exportaciones del nitrato creó expectativas que quizás eran impensables antes de la guerra. Sin duda la anexión de ricos territorios creó mayores posibilidades de empleos y no sólo en el norte, sino que éste se tradujo en un desarrollo armónico con positivas repercusiones en el centro agrícola del país. En esto fue notable el crecimiento de los sembrados de trigo, avena, frijoles, vinos, y también la disponibilidad de dinero para la construcción de una serie de obras públicas y viales, como fueron: el desarrollo de la línea ferroviaria al sur, la edificación de escuelas y edificios públicos, la construcción de canales de riego, los viaductos y puentes, los que guardaron relación con el crecimiento demográfico en el norte mediante la absorción de la mano de obra y la migración desde las provincias sureñas en calidad de fuerza laboral.

Debido a la aparición del salitre sintético en Europa durante la Primera Guerra Mundial, Chile comenzó un fuerte período de cesantía, lo que produjo que algunos desocupados principalmente provenientes del salitre emigraran hacia el sur en busca de nuevas oportunidades, pero

<sup>23</sup> *El autonomista* (Concepción), 18 de noviembre 1880. Citado por Alejandro Pizarro Soto, *Lebu, de la Leufumapu a su Centenario 1540-1962*. Santiago, Editorial Níelol, 1994, pág. 249.

<sup>24</sup> William Sater, *Chile and the War...*, pág. 79.

al no encontrarlas comenzaron a delinquir, y los veteranos no quedaron ausentes de estas prácticas. Es el caso de algunos que, radicados en la zona de Concepción y de la Frontera, comenzaron a cometer ilícitos mediante robos y asaltos, los que fueron perpetrados y atribuidos a la carencia de espacios laborales en esas provincias, debiendo ser duramente reprimidos por la autoridad; un caso de este tipo ocurrió en Lebu<sup>25</sup>, situación que también se repitió en otras provincias del país. En Rancagua, la prensa de la época escribía: “Luctuosos sucesos ocurridos en Rancagua, ciudad a la cual llegó un enganche de 200 obreros del sur del país contratados para las faenas del mineral del ‘Teniente’; pues bien, confundidos con esos honrados trabajadores viajaron seis u ocho feroces bandidos que se juntaron con otros que ya estaban allí. De inmediato comenzaron las fechorías y entre dos y cuatro de la mañana, en pleno centro de la población, enfrentaron a la policía y con sus “carabinas recortadas” dieron muerte a tres guardianes; enseguida huyeron siendo perseguidos por el resto de las fuerzas policiales, que eran muy pocas. La ciudad quedó prácticamente sin vigilancia y en esta situación el Cuerpo de Bomberos asumió la tarea de mantener el orden público”. Dicha crónica se refería a las justas protestas por la triste situación en que se encontraba la mayoría de los veteranos de la Campaña del Pacífico, muchos de los cuales recibían pensiones de 40 pesos al mes<sup>26</sup>.

La situación económica cada día fue tornándose más compleja, incluso para los inválidos, quienes al menos recibían una escasa pensión, en efecto, era exigua en comparación con la de las tropas militares permanentes: la pensión de un inválido alcanzaba sólo al 30% del sueldo de un militar activo del mismo grado jerárquico, y la viuda aún menos, ya que sus emolumentos llegaban al 15% (ver cuadro de sueldos). Esto desencadenó una serie de demandas que en un primer momento fueron planteadas a través de la prensa, protestando en emotivos términos. La hermana de un veterano (que había fallecido con el grado de teniente), señalaba: “...i teniendo presente que sus amistades e influjos pudieran hacer algo para mejorar mi precaria situación le ruego encarecidamente consiga se me aumente el montepío de \$ 17 que actualmente gozo, i como Ud. comprenderá, ni para calzado me alcanza”<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Alejandro Pizarro Soto, *Lebu, de la Leufumapu...*, pág. 262.

<sup>26</sup> *El Mercurio* (Santiago), 11 de mayo de 1918.

<sup>27</sup> Cita tomada de artículo fechado el 14 de agosto 1908, María Teresa Rodríguez, hermana de Avelino Rodríguez González, quien perteneció a la Marina, embarcado en la corbeta O'Higgins. Academia de Historia Militar, Sección Hemeroteca V-79.

Para conocer las diferencias de los sueldos de los militares activos, con relación a las pensiones de los inválidos y a las pensiones de gracia para las viudas, es conveniente analizar el siguiente cuadro<sup>28</sup>:

Tabla N° 6: *Diferencias de los sueldos de los militares activos, con relación a las pensiones de los inválidos y a las pensiones de gracia para las viudas*

GRADO JERÁRQUICO	ACTIVO	INVÁLIDO	VIUDA
Coronel	\$ 500,00	\$ 120,00	\$ 60,00
Teniente Coronel	400,00	85,00	42,00
Sargento mayor (actual Mayor)	300,00	65,00	32,00
Capitán	200,00	45,00	22,00
Teniente	150,00	30,00	15,00
Subteniente o Alférez	100,00	25,00	10,00
Sargento primero	45,00	17,00	8,00
Cabo Primero	31,50	10,00	7,00

Como una manera de paliar en parte los problemas económicos de los veteranos, el Estado resolvió otorgar algunas franquicias en los servicios de ferrocarriles del Estado y en los tranvías de Santiago y Valparaíso; además, como medio de distracción se autorizó el acceso gratuito a biógrafos y teatros de la capital. Para el uso de estos beneficios sólo les bastaba identificarse como veterano, enseñando un distintivo con una estrella en el centro, bordados en hilo dorado sobre un género de terciopelo de color rojo, la cual estaba adherida permanentemente sobre la bocamanga o puño izquierdo de la chaqueta de vestir. Para el caso de los medios de transporte, y como ya se indicó, el Estado les entregaba anualmente un documento llamado "*Pase Anual 1ª Clase para toda la Red*", el que era extendido por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, esta credencial tenía la característica de personal e intransferible; donde se consignaba el nombre del sobreviviente de la guerra, su número de la cédula de identidad y la fotografía del beneficiario, como se puede apreciar en la foto siguiente<sup>29</sup>:

<sup>28</sup> *Ordenanza del Ejército de Chile*, Tomo II. Imprenta Nacional, 1901, pág. 915.

<sup>29</sup> *Pase Libre*, autorización de viaje en transporte público entre Santiago y Valparaíso. Colección Museo Histórico Nacional. Santiago, 2001.

Foto N° 1: Pase Personal de FF. CC. del Estado



Fuente: Colección Museo Histórico Nacional.

Otra organización que brindó apoyo a los veteranos y sus familiares fue la Sociedad Nacional de Agricultura, entidad que tuvo un significativo actuar a raíz de algunas disposiciones consignadas en la Ley de Re-compensas sancionada en diciembre de 1881. Así, el 16 de agosto de 1885 inauguró solemnemente una escuela de la Quinta Normal de Agricultura, quedando ubicada en el costado sur de ese recinto. La ceremonia estuvo encabezada por el Presidente de la República, Domingo Santa María, quien en su discurso inaugural señaló: “Vindicar el nombre de la patria de una fea tilde con que se quería empañar su hermosa frente... –“el pago de Chile”– y he aquí por la ley he querido consagrar una educación especial, nada o poco habría sido preparar a los huérfanos con una enseñanza común, que, si útil, no les habilitaba de pronto para sacar partido y obtener provecho de ella... Antes de todo somos país agrícola y minero, y cuanto tienda a favorecer y desarrollar los conoci-

mientos a este respecto, contribuirá a aumentar la riqueza pública y a modificar favorablemente la condición social de nuestro pueblo”<sup>30</sup>.

En síntesis, los problemas que enfrentaron los veteranos al regresar a Chile fueron mayoritariamente de orden económico, porque algunos no tenían acceso a las fuentes laborales, de modo que sólo les restaba solicitar a las autoridades un reconocimiento económico permanente por los servicios prestados en la guerra y aquéllos que lo tuvieron, como es el caso de los inválidos, las viudas y los huérfanos menores de edad, que habían dejado los veteranos fallecidos, reclamaban un urgente aumento de sus pensiones, ya que comparativamente con un militar activo era ostensiblemente más baja, partiendo de la premisa de que la de un activo no era alta y que se encontraban prácticamente congeladas desde 1912, pero que de igual forma se compensaba con algunos beneficios adicionales que los veteranos y sus herederos no tenían acceso, como los activos (vestuario militar, alimentación de cuartel, atención médica, entre otros).

### I.3. LOS VETERANOS Y LA REVOLUCIÓN DE 1891

Una de las mayores dificultades que se presentaron para las organizaciones y entidades de veteranos se produjo a partir de 1885, y radicó en la llegada de una comisión cuyo fin era “Prusianizar el Ejército”. Este comité estaba encabezado por el Oficial alemán Emilio Körner Henze. Los uniformados extranjeros más tarde tomaron parte activa en la guerra civil de 1891, la que costó la salida y suicidio del Presidente José Manuel Balmaceda, en donde los mismos veteranos gloriosos de las gestas en el norte luchan entre ellos, quebrando de alguna manera la propia estabilidad que se había alcanzado en los círculos y entidades patriotas, quienes sindicaban a Körner como un traidor al Ejército de Chile.

La situación de odios entre los integrantes de los círculos de veteranos fue un hecho; por una parte, los seguidores de este nuevo modelo señalaban que la institución debía modernizarse y que todo lo anterior no era bueno y por cierto anticuado, contra una posición menos radical, cuyo discurso expresaba lo contrario y, por eso, durante los ochenta primeros años de vida independiente sólo había dado glorias a la patria,

<sup>30</sup> María Angélica Apey, *Historia de la Sociedad Nacional de Agricultura*, Santiago, 1988.

como los hechos lo confirmaban con los resultados en la última confrontación internacional contra Perú y Bolivia.

Un significativo número de oficiales y tropa activos aún en la institución y que habían tomado parte en la Guerra del Pacífico, pero que en la revolución del 91 formaron parte del bando presidencialista, simplemente fueron “Borrados del Escalafón Oficial”<sup>31</sup>, dejando de ser militares y todas sus glorias de la guerra del 79, sencillamente olvidadas.

En consecuencia, como los problemas de la contingencia los estaban viviendo los militares, las dificultades se hacían extensivas también a los círculos y sociedades de veteranos que cohabitaban con ellos, de modo que los organismos integrados por ex movilizados del 79 y más tarde del 91, al igual que el Ejército permanente, permaneció por algunos años “escamado, escaldado de la política y aún de la sociedad, de modo que se aisló y detrás de esto apareció el grupo de oficiales profesionales encabezado por Körner, que le dieron una estructura, una nueva organización, un nuevo espíritu que, como ya se señaló, el modelo fue tomado de Prusia”<sup>32</sup>.

Finalmente debemos señalar que la revolución de 1891 sólo llegó para dificultar las relaciones intestinas del Ejército y el Gobierno, de manera que las recompensas que los veteranos, que eran clamadas como justas ante las autoridades y el Ejecutivo, se vieron dificultadas por esta pseudo separación al interior de las propias filas y que sólo pudo encontrar solución a inicios del siglo XX.

<sup>31</sup> Estado Mayor General del Ejército. Archivo General. Véanse hojas de vida de los veteranos de guerra del 79 y de la guerra civil del 91. Como ejemplo se puede citar al coronel Ramón Perales, director de la Escuela de Clases ubicada en San Bernardo, entre otros.

<sup>32</sup> Eduardo Aldunate, *Las FFAA. de Chile 1891-1973 en defensa del consenso nacional*. Biblioteca del Oficial. Estado Mayor General del Ejército. Sin fecha, págs. 47-48.



## CAPÍTULO II

### LA ORGANIZACIÓN DE Y PARA LOS VETERANOS Y SUS DEUDOS

*“Cuando el Ejército se licenció les dio a todos los individuos de los cuerpos disueltos tres meses de sueldo y el uso del uniforme. Aquello del uniforme fue en realidad una burla. Una chaqueta y un pantalón trajinados por la campaña”<sup>33</sup>.*

Las demandas sociales de los veteranos se iniciaron prácticamente cuando aún se combatía en el norte. El motivo inicial del regreso prematuro se debió básicamente a problemas de índole médica<sup>34</sup>. Al respecto, entre 1879 y 1884 se produjeron 1.308 bajas por causas sanitarias, siendo las más recurrentes la tuberculosis, con 107 casos, y otras en menor escala como reumatismo, paludismo, afecciones pulmonares, demencias, etc.; en todo caso estas bajas masivamente se produjeron en las postrimerías del conflicto, o sea, durante la campaña de la sierra, lo cual nos permite plantear que las condiciones climáticas muy adversas para los chilenos no les favorecieron en ningún caso<sup>35</sup>.

El término del servicio en el Ejército lo podemos observar desde dos perspectivas. La primera se relaciona con aquéllos que luego de la desmovilización decidieron continuar al servicio del Ejército y la Marina; con relación a estos retiros, no haré referencias. Sin embargo, la idea es conocer el segundo segmento, el más numeroso y desconocido, el que corresponde a todos los desmovilizados que se reintegraron a la contingencia nacional, como un civil más.

<sup>33</sup> Ramón Carballo, articulista del diario *El Mercurio*, que con ocasión de la presentación de las demandas de una posible ley de 1910 escribió estas líneas bajo el título “*Los inválidos del 79*”. Ver: *El Mercurio* (Santiago), 17 de julio de 1910.

<sup>34</sup> Ver Anexo 1 sobre Causas y Enfermedades más comunes.

<sup>35</sup> Sergio Rodríguez Raucher, *La problemática del soldado...*, pág. 71. Ver cuadro Anexo N° 3 con detalles de bajas médicas por año de guerra y Anexo N° 4 del *Álbum de inválidos de la Guerra del Pacífico* que contiene 172 fichas médicas de los lisiados del conflicto.

En relación a los oficiales, el retiro era de carácter temporal o absoluto. El primero se trataba de los oficiales que no tenían ubicación por disolución de su batallón o unidad cívica, dado que por razones estratégicas el Gobierno consideraba inconveniente mantenerlos en servicio activo aun cuando de igual forma se les otorgaba un sueldo al momento del retiro, siempre y cuando justificara a lo menos seis años de servicio en la institución; en cambio, para acceder al retiro absoluto, el interesado debía acreditar una serie de requisitos de orden legal, entre los que se cuentan:

- “Por enfermedades incurables, pero no contraídas por efecto del propio servicio, a éstos se les decretaba un sueldo siempre que hubieran servido a lo menos diez años, continuados o interrumpidos”.
- “Por cualquier enfermedad del servicio, se les cancelaba un sueldo no importando el tiempo de permanencia a la fecha del accidente, pero la enfermedad debía ser de carácter invalidante”.
- “Los que resultaran con algún grado de inutilidad durante la guerra; se les otorgaba el retiro absoluto con el derecho a percibir sueldo, y se le abonaba un año por cada dos años de servicios efectivos”.
- “Finalmente, producto de un accidente en la guerra, se licenciaba con el retiro absoluto y se le cancelaba un sueldo que representaba 2/3 del total y que percibiría al momento de su baja”<sup>36</sup>.

El sueldo para los retirados se estructuraba sobre la cantidad de años servidos a la institución, al arma que pertenecía, haya sido Infantería, Caballería o Artillería; acto seguido, el total se dividía en cuarenta partes iguales, de modo que con 20 años servidos accedía al 50% del sueldo de un militar activo. Sin embargo, en el caso de los oficiales retirados temporalmente, podían ser llamados al cuartel cuantas veces fuere necesario; de producirse esto se les sumaban los tiempos de permanencia, y si se producía el retiro absoluto antes de los seis años de servicio exigidos para una pensión, el Ejército les aseguraba la preferencia para obtener algún empleo en el ámbito civil, dependiendo de la preparación o aptitud para un determinado trabajo<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> *Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de los ejércitos de la República*, Archivo General del Ejército. Santiago, 1901, págs. 661-674.

<sup>37</sup> *Ibid.*, págs. 661-674.

En el caso de los suboficiales y soldados, ponían término a su permanencia en el Ejército al momento de finalizar el período de enganche o empeño. Excepcionalmente, por servicios destacados en algunas campañas, se les recontractaba con nuevos empeños o enganches y así podían ascender a la categoría de oficial –lo cual era, por lo demás, muy excepcional– y de esta manera, por añadidura, acceder con ello a una mejor pensión.

En el caso de los inválidos, podían acogerse a beneficios por baja médica, cuyos montos eran tan escasos, que no les alcanzaba para satisfacer sus necesidades mínimas de vida, como se indica a partir del siguiente cuadro<sup>38</sup>:

Tabla N° 7: *Sueldos mensuales por invalidez de acuerdo al grado y arma en el año 1881*  
(Expresados en pesos mensuales)

CLASES	INFANTERÍA	CABALLERÍA	ARTILLERÍA
Sargento 1°	7,00	7,50	10,00
Sargento 2°	6,00	7,50	9,00
Cabo 1°	5,00	6,00	7,00
Cabo 2°	4,50	6,00	7,00
Soldado	4,00	5,00	6,00

Si comparáramos el sueldo de un ex soldado, inválido por la guerra, en relación a los ingresos que percibían los trabajadores de un mismo nivel socioeconómico, el del soldado resultaría significativamente menor, ya que sólo ganaba 6,00 pesos mensuales, además de algunos beneficios extras como vestuario, alimentación y atención sanitaria; en cambio, un obrero salitrero que cumplía la función de machacador ganaba 3,30 pesos diarios, lo que significaba un total de 82,50 pesos en 25 días de trabajo, mientras que un pescador en esta misma época obtenía por día un sustento de 4,00 pesos.

<sup>38</sup> *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina*, Archivo General del Ejército. Santiago, 1881, pág. 478.

Como ya se señaló, el Ejército estableció que a aquellos oficiales que contaran con menos de seis años de servicio y en retiro temporal se les otorgaba la posibilidad de acceder a ocupar empleos civiles. Obviamente esto beneficiaba a quienes regresaron de la guerra en buen estado de salud, de modo que la reincorporación a la vida civil pudo ser más fácil, aun cuando no contaran con una pensión por retiro. Sin embargo, el drama individual y/o colectivo se generó con aquéllos que, debido a su incapacidad, no estaban en condiciones de ejercer algún trabajo u oficio. Similar suerte corrieron los retirados de avanzada edad, o sea, de 40 o más años y que cumplían destinaciones en las unidades que por orden del Gobierno entraron en receso.

Por lo tanto, la compleja situación socioeconómica que sufrieron algunos luego de la guerra les incentivó a crear círculos y sociedades de veteranos, en especial, para apoyarse mutuamente y de esa manera reintersertarse en el campo laboral en el Chile de la postguerra.

Estas organizaciones se hallaban representadas en casi todo el país y su objetivo esencial era convocar y reunir a los ex combatientes para concentrar esfuerzos y hacer la acción reivindicatoria más efectiva. Sus estatutos consideraban como finalidad esencial y prioritaria la preocupación moral y material de sus socios. Para ello crearon cajas de ahorros para acceder a préstamos y ayudas de tipo monetario, inicialmente para sus asociados y más tarde para su grupo familiar, en caso de enfermedades o fallecimiento<sup>39</sup>.

Dentro de las organizaciones que trataron de dar respuesta a los problemas que enfrentaban los veteranos se encuentran aquellas que fueron creadas por el Estado, por los sectores católicos y por los propios interesados. En este caso analizaremos las fundadas por el Estado y por los veteranos; en relación a las creadas por la Iglesia Católica las analizaremos en el capítulo referente a la Iglesia.

## II.1. ORGANIZACIONES FISCALES

Para enfrentar la problemática de los veteranos, el Estado creó una serie de organizaciones que apuntaron principalmente a apoyar a las viudas y a los hijos huérfanos, por ejemplo, con la creación de escuelas

<sup>39</sup> *Estatutos de la Sociedad de Inválidos de la Guerra de 1879 y Veteranos del Ejército*, Archivo General del Ejército, Santiago, 1904, pág. 5.

agrícolas y mineras. Además, se preocupó por la situación de los que regresaron inválidos. Todo lo anterior como resultado de la aplicación de la Ley de Recompensas de 1881.

### II.1.1. *Escuela agrícola de Agua Negra*

Por el decreto del 25 de septiembre de 1882, el Gobierno solicitó los servicios profesionales del ingeniero Luis León Ortiz, director de Obras Públicas de Concepción para que estudiase un presupuesto destinado a la construcción de edificios en el sector de Chacra Agua Negra, para crear una Escuela Agrícola destinada a los huérfanos de la guerra<sup>40</sup>.

### II.1.2. *Escuela agrícola para hijos huérfanos de la guerra*

El 22 de diciembre de 1881 el Ejecutivo concede a la Sociedad Nacional de Agricultura la autorización para organizar en la Quinta Normal una escuela agrícola, la que iba a ser financiada con fondos estatales y gracias a ello se adquirió la chacra de "La Merced".

Este terreno se incluyó dentro del presupuesto en la Ley de Recompensas del año 1881, el que, además, consideró "la fundación de nueve establecimientos en las cabeceras de cada provincia, a lo largo del territorio y propagar los conocimientos necesarios para el desarrollo de las faenas agropecuarias e industriales anexas". La iniciativa, además, consideró "la construcción de dos escuelas para la minería y cuatro para la educación práctica de mujeres huérfanas"<sup>41</sup>.

Las proposiciones formuladas por el presidente de la SNA de ese entonces, y publicadas en su boletín, expresaban que al final del conflicto sostenido por la colonia argelina en Saint Demis du Sig, Francia, tuvo una gran consideración con sus veteranos de guerra, de modo que, dada la positiva experiencia de estos hechos, se podrían aplicar estas mismas consideraciones en Chile; al respecto se señaló: "A los que por una puerta entran los huérfanos desvalidos de la guerra buscando refu-

<sup>40</sup> José Varas, *Recopilación de Leyes, Órdenes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército de Chile*. Santiago, Imprenta Varela, 1884. Tomo VI, pág. 544.

<sup>41</sup> Julio Menadier, *Las huérfanas de la guerra, ocupadas en la agricultura*. *Boletín de la SNA*, N° 9. Santiago, 20 de enero 1881.

gio, instrucción y moralidad, al mismo tiempo que rompen la vagancia, ignorancia i el vicio, mientras que por la otra salen adolescentes regenerados por el trabajo i convertidos en hombres útiles a su familia, a la sociedad i sobre todo a la agricultura<sup>42</sup>.

### II.1.3. *Oficina de reclamos militares*

Esta entidad fue creada el 16 de julio de 1881 y estaba bajo la jurisdicción de la Comandancia General de Armas de Santiago, es decir, la actual Comandancia General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana. Si bien esta oficina no estaba directamente preocupada por los problemas laborales o sociales de los veteranos y de su grupo familiar, cumplía la misión de facilitar a los soldados y familias de los fallecidos la acreditación legal ante el Gobierno o entidades públicas para los derechos de tramitación de pensiones y montepíos, y cualquier otra clase de solicitud que formularan los afectados.

El primer jefe a cargo de esta oficina fue el coronel Francisco Barceló, el que dentro de múltiples funciones contaba con la autorización y la atribución de entenderse directamente con el Gobierno<sup>43</sup>.

### II.1.4. *Oficina de tramitación*

Se pone en funcionamiento a raíz de un decreto supremo de 30 de marzo de 1882. Su objetivo era facilitar la obtención de beneficios solicitados por los veteranos, que se debían otorgar gracias a la Ley de Recompensas Militares de 22 de diciembre de 1881, la cual se extendía, además, a sus viudas y los huérfanos del conflicto armado.

Con este fin, se les proporcionaban a los requirientes los documentos necesarios, atendían los reclamos y cuando era indispensable se les redactaban las peticiones que los propios demandantes propiciaban a las autoridades<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Julio Menadier, Los asilos agrícolas de huérfanos. *Boletín de la SNA*, N° 18. Santiago, 21 de mayo 1883.

<sup>43</sup> José Varas, *Recopilación...* Tomo VI, pág. 343.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Tomo VI, págs. 450-453.

### II.1.5. *Sociedad protectora de viudas y huérfanos de los mártires de la patria o también llamada Sociedad Protectora de Valparaíso*

Se establece en Valparaíso el 30 de diciembre de 1879, a través de un decreto firmado por el Presidente de la República, Aníbal Pinto; su propósito principal era proteger a los ex combatientes que resultaron inválidos producto de las heridas en la guerra. Además, se preocupaba de las viudas y de los hijos huérfanos, o de cualquier persona que producto de las hostilidades se encontrara en el más profundo desamparo.

La sociedad ejecutó un sinnúmero de acciones sociales de apoyo social y material a los veteranos. Les encontró trabajo en el mercado laboral a todos quienes se encontraban desocupados y que estaban en condiciones físicas y psíquicas normales para desempeñarlos.

Otra característica no menos importante fue la creación de comisiones de trabajo dispuestas por la entidad, utilizando los mecanismos legales que les permitieran obtener montepíos para las viudas y cédulas de invalidez a los lisiados, e incluso la adquisición de un mausoleo institucional en el cementerio local para los socios y sus familiares directos.

Un aspecto bastante relevante se evidenció en la preocupación por la educación de los hijos huérfanos, apoyándoles en el ingreso a los diferentes establecimientos escolares, lo que incluyó la entrega de textos y cuadernos. También se llevó a cabo la construcción de un asilo especial, que contaba con talleres de manualidades, el que estuvo dirigido administrativamente por Las Hermanas de la Caridad y su funcionamiento era posible gracias a los aportes de otras instituciones afines.

La sociedad la integraban personalidades de Santiago, quienes con su contribución económica y con el trabajo diario apoyaban a los necesitados. El primer presidente de esta entidad, creada por el Estado fue el sacerdote Mariano Casanova<sup>45</sup>. A partir de este modelo se fundaron otras similares en Santiago, Talca y La Serena<sup>46</sup>.

<sup>45</sup> Mariano Casanova, nombrado Obispo de Santiago bajo el Gobierno de José Manuel Balmaceda, fue uno de los fundadores de la Universidad Católica de Chile en 1888.

<sup>46</sup> José Varas, *Recopilación...* Tomo VI, págs. 121-207.

## II.2. ASOCIACIONES DE VETERANOS Y MUTUALES Y CÍRCULOS CREADOS POR ELLOS MISMOS

A partir de 1879 y en pleno conflicto, nace a la luz una serie de entidades de orden social y mutualista, que buscan en su accionar una connotación pública que les permitiera obtener resultados en sus demandas económicas y laborales. Este accionar se sustentó en un discurso permanente patriótico y heroico manteniendo vivas las hazañas guerreras cumplidas por ellos durante la guerra. Estas organizaciones se estructuraron a base de la jerarquía militar, de acuerdo a los grados que cada uno de ellos llegó a obtener al final de la guerra. Dichas organizaciones les permitieron obtener un espacio donde paulatinamente fueron encontrando eco a sus peticiones. Dentro de las que hemos podido encontrar se pueden citar las siguientes:

### II.2.1. *Círculo de Veteranos del 79*

Fue creado en Santiago y llegó a ser el más importante y representativo en su género. Su objetivo principal era proporcionar recursos económicos para la subsistencia a todos los ex combatientes, esposas e hijos, que acudían a él; abarcando, además, los gastos funerarios por fallecimiento del socio y/o de su grupo familiar. Por otra parte, y como actividad complementaria, realizaban llamados a reinstrucción militar, conmemoraciones de los hechos de guerra mediante la celebración de conferencias patrióticas; pero principalmente propendió a todo aquello que les permitiera impulsar acciones para el bienestar social y moral de todos sus miembros<sup>47</sup>.

Se eligió como primer presidente del Círculo al coronel retirado Adolfo Silva Vergara y para su funcionamiento el Ejército les asignó una propiedad en la calle Carmen N° 339 de Santiago. Funcionó ininterrumpidamente hasta mediados de 1969; al parecer, el ocaso de esta institución llegó dado que a esa fecha ya no quedaba, al menos en la capital, algún socio con vida.

<sup>47</sup> Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile*, Tomo VII, Santiago, págs. 136-137.

Foto N° 2: *Reunión del Círculo de Veteranos del 79*



Fuente: Ejército de Chile, *Álbum Histórico las Fuerzas Armadas de Chile*. Santiago, Empresa Editora Atenas, 1928, pág. 489.

Foto N° 3: *Patio principal de la casona de calle Carmen N° 339 de Santiago, asignada al Círculo de Veteranos del 79*



Fuente: Ejército de Chile, *Álbum Histórico...*, pág. 497.

Foto N° 4: *Salón principal del Círculo de los Veteranos del 79*



Fuente: Ejército de Chile, *Álbum Histórico...*, pág. 499.

### II.2.2. *Sociedad de Militares, Civiles y Veteranos del 79*

El 3 de abril de 1886, a las 15:30 horas, en el cuartel de la policía de la ciudad de Copiapó un grupo de ex combatientes del Regimiento Cívico N° 1 "Atacama" decidió crear una sociedad que les representara y les ayudara a solucionar problemas, principalmente de orden laboral. A partir de ese instante y para todos los efectos legales, pasará a denominarse "Cuerpo de Inválidos de Copiapó". Recién, siete años más tarde y por el decreto supremo N° 2.117 de 22 de noviembre de 1883, se les concede la personalidad jurídica. Pero el 15 de febrero de 1925 cambia

de nombre por el de “Sociedad de Inválidos, Militares, Civiles y Veteranos del 79, del Departamento de Copiapó”, nombre que hasta el día de hoy conserva.

Tres fueron sus objetivos principales: a) un fin patriótico; b) un fin económico; c) un fin social y cultural, los que se manifestaban en una actitud más solidaria, apreciándose en la permanente búsqueda de trabajos, entrega de asignaciones de viviendas o sitios y una directa acción sobre los hijos para que continuaran sus estudios.

El artículo 1º, letra C señala: “La ayuda pecuniaria a los socios cesantes en su empleo o trabajo, buscándoles nuevas colaboraciones”. Mientras que el artículo 4º, dispone: “La formación de un fondo de reserva para auxilio extraordinario de los socios sin trabajo” y seguidamente el artículo 23, sostiene: “Que la sociedad procurará con todo empeño formar el capital necesario para adquirir terrenos en locales convenientes de la ciudad, donde puedan formarse barrios obreros y de empleados”; finalmente: “Sostener o cooperar al sostenimiento de escuelas, especialmente profesionales, artísticas o industriales para sus propios miembros y los hijos de éstos preferentemente”<sup>48</sup>.

Actualmente la sociedad se encuentra en pleno funcionamiento y sólo existen dos socios, de 86 y 91 años respectivamente, ambos descendientes directos de veteranos<sup>49</sup>.

### II.2.3. *Sociedad de Veteranos del 79*

La primera de ellas, fundada el 26 de mayo de 1896 –coincidiendo con el aniversario de la Batalla de Tacna–, su personalidad jurídica fue otorgada un año más tarde por el Decreto Supremo N° 3242. Durante las festividades de su centenario esta cambió de nombre, pasando a denominarse en adelante “Sociedad de Socorros Mutuos y Veteranos del 79”.

El artículo tercero de su estatuto expresa: “La finalidad de la corporación será propender al bienestar de sus socios mediante el desarrollo de actividades sociales i culturales i el otorgamiento de beneficios mutuales o de asistencia social de acuerdo con sus posibilidades económicas”<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> *Estatuto de la Sociedad de Militares, Civiles y Veteranos del 79*. Copiapó, Imprenta Progreso 1886-1923. Agradezco la información al director de la sociedad, Adonis Monardes Scarno, febrero 2000.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, pág. 17.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, pág. 8.

Ésta al igual que la de Copiapó aún se encuentra en pleno funcionamiento; sus miembros actuales son alrededor de treinta, quienes se agrupan ante la idea de mantener vivas las hazañas gloriosas de la Guerra del Pacífico. Ninguno de sus actuales miembros es descendiente directo de algún veterano del 79<sup>51</sup>.

#### II.2.4. *Círculo de Jefes y Oficiales del Ejército y Marina*

La motivación real de su creación quedó consignada en el acta de fundación, la que escuetamente indica: “Los Jefes i Oficiales retirados que suscriben, se comprometen a reunirse tan prontamente como hayan cuarenta firmas, con el objeto de formar una asociación que tendrá por objetivo tratar de propender a la realización de mejorar la situación a los asociados. Santiago a treinta de abril de 1900”, luego se leen sesenta y seis firmas<sup>52</sup>.

Fue creado en Santiago el 30 de abril de 1900 por un grupo de oficiales y jefes del Ejército y la Armada, con el fin básico y fundamental de apoyar a los veteranos del 79 y de la Revolución del 91. Inicialmente el círculo estuvo integrado sólo por algunos veteranos de ambos conflictos, pero a partir de 1925 se modificaron sus estatutos de manera que para su ingreso simplemente bastaba haber pertenecido a la oficialidad de ambas instituciones.

#### II.2.5. *Sociedad Defensores de Chile*

Esta organización agrupó a ex combatientes de la Guerra del Pacífico y de la Revolución del 91 y su preocupación esencial radicaba en otorgar un bienestar social a todos sus integrantes. La sede de esta organización funcionó por casi 50 años ininterrumpidamente en la calle Juárez 769 de Santiago<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> *Ibid.*, págs. 8-11.

<sup>52</sup> *Círculo de Jefes y Oficiales del Ejército y Marina*, Acta de fundación. Manuscrito facilitado por el Secretario General del Círculo, el cual está ubicado en Alameda N° 1452. Santiago, agosto 2000.

<sup>53</sup> *El Mercurio* (Santiago), 17 de enero de 1921.

## II.2.6. Sociedad de Veteranos del 79 de Osorno

El 8 de octubre de 1905, en el día de la celebración del Combate Naval de Angamos, en la ciudad de Osorno se inauguró la “Sociedad de Veteranos del 79”. La ceremonia incluyó la bendición de su nuevo estandarte, y una gran fiesta social que, además, involucró a las más altas autoridades de la ciudad y donde fue invitado el contralmirante y senador de la República, Juan José Latorre, junto a su esposa, para que fueran los padrinos del estandarte de la sociedad recién fundada.

Uno de los objetivos prioritarios era: “Prestarse mutuo apoyo y protección en las postrimerías de su existencia asendereada por las contingencias de la vida militar...”<sup>54</sup>.

Su primer presidente fue el veterano de la Marina, Mateo Robles Burgos, quien en el discurso inaugural no hace críticas a la situación socioeconómica de los veteranos, sino que, por una parte, rescata la importancia de la creación de los círculos de veteranos: “para la protección mutua, que fomenta el ahorro, difunden la cultura, suavizan las pasiones i en cuyo fraternal regazo, la ancianidad desvalida que encuentra abrigo i reposo, la viudez desolada, dulce consuelo en sus dolores, i el huérfano abandonado, pan i amigos que sabrán conducirlo por el recto sendero del trabajo, del honor i la virtud”<sup>55</sup> y, por otra, salvaguardar y proyectar a las futuras generaciones los hechos gloriosos de la guerra: “Jóvenes patriotas i entusiastas, nobles industriales, abnegados obreros que formáis el verdadero cimiento del progreso i porvenir de las naciones i en cuya cultura cifra Chile su grandeza: cuando el último de nosotros haya pagado el tributo a la naturaleza, cuando ya no exista ninguno de nuestros hijos a vosotros también entrego esta insignia. A vosotros que sois los herederos y continuadores de las glorias del pasado, i con espíritu previsor i levantado sabréis velar a todas horas por la paz, la integridad i la grandeza de la patria”<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> “Fiesta Patriótica”, *Revista Zig-Zag* (Santiago), Año I, N° 13, 10 de diciembre de 1905. De acuerdo a la foto que acompaña el artículo, son siete los veteranos fundadores, pero no entrega nombre de ellos.

<sup>55</sup> “La Fiesta del Domingo. Bendición del Estandarte”, *Correo de Osorno* (Osorno), 10 de octubre de 1905.

<sup>56</sup> *Ibid.*, pág. 23.

## II.2.7. *Liga Patriótica Militar*

Se fundó en Santiago el 2 de abril de 1911. Ella agrupaba a militares y marinos que habían participado en el conflicto. El artículo 2º de su estatuto registraba el objetivo de su creación: “Como lo indica su nombre, es el de asociarse, reuniendo en su seno a los diversos elementos que han actuado en todo tiempo, en las filas del Ejército, Armada, Guardias Cívicas y Movilizadas y servicios anexos, con el fin de propender al bienestar de sus asociados, sus familias y descendientes, procurando por todos los medios a su alcance, la prosperidad del país.

“Es también propósito de la liga educar a la juventud, rememorando los hechos de armas librados en defensa de la patria por medio de conferencias, fiestas u otros medios, que inculquen en las generaciones que nos suceden el amor al país que los vio nacer y el anhelo de imitar virtudes cívicas de los que murieron en su defensa”<sup>57</sup>.

La Liga Patriótica Militar, en uno de sus documentos petitorios, hizo hincapié en la necesidad de que el Estado buscara la forma de crear puestos de trabajos remunerados para los veteranos cesantes. Su presidente Domingo de Toro Herrera, cuñado del Presidente Balmaceda, señaló: “Será necesario que se hagan leyes para colocar en algunos puestos públicos a los que hicieron la campaña del Pacífico o simplemente hayan servido en las filas del Ejército”<sup>58</sup>.

En resumen y como conclusión, se puede establecer que la acción del Estado hacia los veteranos se produjo al amparo de la Ley de Re-compensas de 1881, pero en la medida que el tiempo transcurría y las soluciones inicialmente otorgadas se volvieron insuficientes, fueron ellos mismos los que comenzaron a organizarse para insistir en sus peticiones principalmente de tipo económico, ya que socialmente de una u otra forma sentían que la sociedad les había brindado un merecido reconocimiento al sindicarlos como héroes, si bien estas manifestaciones las vivían sólo una vez por año; pero ese día se transformaba en un hecho muy importante, comprendiendo que cualquiera fuera su origen a diario y en todas partes se les reconocía y se les respetaba; en síntesis, seguían siendo al menos el centro de la atención social.

<sup>57</sup> Instructivo sin número de la “*Liga Patriótica Militar*”, 8 de agosto de 1911. Hemeroteca de la Academia de Historia Militar de Santiago.

<sup>58</sup> *Manifiesto de la “Liga Patriótica Militar” a los miembros en retiro del Ejército y la Marina*. Academia de Historia Militar, 18 de agosto de 1912.

### CAPÍTULO III

#### LOS PODERES PÚBLICOS RECOGEN EL PROBLEMA DE LOS VETERANOS

Para conocer el problema desde su raíz es básico: saber qué ayuda y en qué magnitud fue solicitada; para ello debemos partir por conocer la legislación que nos indicó las medidas que se adoptaron.

La primera medida legal que impulsó el Estado a través del Congreso Nacional fue la promulgación de la ley del año 1879, que reconoció el mérito de quienes participaron en el Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, a cuyos deudos se les otorgó una pensión del 100% de los ingresos que poseían al momento de perder su vida, como asimismo a los sobrevivientes en un reconocimiento nacional se les entregaron medallas por servicios heroicos a la patria.

Un año más tarde, el 10 de junio, el diputado Ramón Barros Luco propició una nueva iniciativa legal; esta se basaba en la entrega de territorios que el Estado poseía en el sur del país, cuya superficie se estimaba en un millón de hectáreas; el diputado Barros planteaba que había que premiar a los veteranos de la guerra mediante la entrega de terrenos en aquellas zonas del país; junto a lo anterior también propiciaba la prolongación del ferrocarril desde Angol hasta Imperial, cuya iniciativa significaba un costo para el erario de treinta mil pesos. En consecuencia, con la construcción del tren y la entrega de terrenos—según Barros Luco—se lograba civilizar a la población indígena, promover el desarrollo y premiar a los veteranos.

Resulta interesante dar a conocer la cantidad de terreno que cada veterano recibiría; por cierto, que el reparto guardaba directa relación con el grado jerárquico que el premiado obtuvo al término de la guerra, pero que en ningún caso decía relación con los méritos militares que demostró durante el conflicto. Para acceder a este beneficio, era requisito esencial haber participado en la guerra por un período superior a 90 días, a contar del 1° de febrero de 1879 y para el caso de los fallecidos la misma iniciativa legal autorizaría a los deudos para tramitar este beneficio.

La cantidad de hectáreas propuestas para su asignación se puede apreciar en el siguiente cuadro<sup>59</sup>:

Tabla N° 8: *Cantidad de hectáreas propuestas para asignación a veteranos*

EJÉRCITO	ARMADA	CANTIDAD DE HECTÁREAS
General de División	Contralmirante	2.000
General de Brigada	Capitán de Navío	1.000
Coronel	Capitán de Fragata	500
Teniente Coronel	Capitán de Corbeta	200
Sargento Mayor y Capellán Militar	Teniente 1° y Capellán Naval	100
Capitán	Teniente 2°	60
Teniente	Guardiamarina examinado	50
Subteniente Alférez	Guardiamarina no examinado	40
Aspirante Alférez	Aspirante Guardiamarina	30
Sargento	Sargento	25
Cabo	Cabo Marinero 1°	20
Soldado	Marinero	15

Sin embargo, esta iniciativa legal no prosperó, aduciéndose que era necesario esperar el fin del conflicto. En todo caso, como producto de esta iniciativa se acordó entregarles medallas y condecoraciones a veteranos por un valor total de veinte mil pesos<sup>60</sup>.

A contar de 1880, el Congreso Nacional, a través de una iniciativa legal presentada por el diputado por Vallenar, Eulogio Allendes, el congresista proponía una ley para todos los combatientes de la Guerra del Pacífico, cuerpo legal que se conoce con el nombre de “Ley de Reconcompensas por la campaña contra Perú y Bolivia”, y que definitivamente fue promulgada el 22 de diciembre de 1881<sup>61</sup>, la cual se encuentra desarrollada en el Anexo N° 5.

<sup>59</sup> *Cámara de Diputados, Sesión Ordinaria, N° 3, 1880, pág. 19.*

<sup>60</sup> No se conoce si efectivamente finalizada la guerra se hizo entrega de terrenos fiscales a los soldados; sólo se sabe que algunas provincias como reconocimiento a sus hijos ilustres le cedieron algunas hectáreas, entre ellos al general Cornelio Saavedra y Marcial Urrutia.

<sup>61</sup> Ver en Anexo N° 5 detalles de la *Ley de Reconcompensas por la Campaña contra Perú y Bolivia*, 22 de diciembre de 1881.

Durante su discusión, uno de los puntos más relevantes fue a quiénes se les debían otorgar recompensas, si a todos los que participaron o a los que sufrieron algún grado de invalidez a causa de las acciones, pero cuando dicha ley se promulgó, sólo consideró a los inválidos, ya que al parecer primó la opinión del diputado Augusto Matte, quien sostuvo: "Otorgarle un sueldo a un sano y sin hacer nada, sin duda, fomenta la ociosidad"<sup>62</sup>.

Por otra parte, el diputado Enrique Tocornal señaló que en consideración al número exacto de movilizados (53.917), esta iniciativa legal significaría al erario unos \$ 30.000.000 y de momento el Estado no estaba en condiciones de financiar esta suma, por lo cual se debía esperar hasta el término del conflicto y poder determinar en qué situación quedarían las arcas fiscales. Es por esto último que sólo se les otorgó pensiones de recompensas a los inválidos, a las viudas y a los hijos huérfanos; en cambio, a los aparentemente sanos sólo se les premió con tres sueldos equivalentes al último grado en que se les licenció del servicio a sus lugares de origen o de acuartelamiento para la guerra.

El Ministro de Hacienda, Luis Aldunate, participó en dichas discusiones y discrepó sobre la invalidez absoluta, señalando que esta debería ser condicionada al grado jerárquico del afectado y no a la gravedad de las lesiones: "Un soldado debe pensionarse absolutamente, porque su salud le impide ejecutar trabajos de orden manual; en cambio, por la misma lesión, un oficial puede hacer trabajos de orden intelectual e incluso la sociedad le consideraría un poco más simpático"<sup>63</sup>. Finalmente, la gravedad de la lesión fue lo esencial para fijar el tipo de inhabilidad, pudiendo ser absoluta o relativa sin importar finalmente el grado jerárquico del afectado.

Se les otorgaba pensión por invalidez absoluta a todos aquellos que estaban incapacitados para cumplir cualquier labor, es decir, no estaban aptos para ningún tipo de trabajo; en cambio, los relativos, si bien también estaban en una categoría de inválidos éstos sí podían realizar trabajos con ciertas limitaciones.

<sup>62</sup> *Cámara de Diputados, Sesión Ordinaria*, N° 15, 12 de julio de 1881, pág. 193.

<sup>63</sup> *Cámara de Diputados, Sesión Ordinaria*, N° 6, 1881, pág. 10.



Foto N° 5: *Inválido absoluto, Cosme Damián, 24 años, agricultor del Valle de Itata*

Fuente: *Álbum de inválidos...*, pág. 143.

Foto N° 6: *Inválido absoluto, Fidel Luna, 17 años, zapatero, Santiago*



Fuente: *Álbum de inválidos...*, pág. 143.

En relación al dinero que percibían, en el primer caso era equivalente al 100% del sueldo de un activo de acuerdo con el grado militar al momento de su baja. En cambio, el relativo percibía sólo el 66% de un activo al momento de licenciarse y una viuda de veterano, apenas el 15%.

La categorización de inválidos en absolutos y relativos fue cuestionada con el tiempo, debido a que nunca se precisó quiénes y por qué accedían a estas categorías. Por ello, se generó una situación de ambigüedad, que trató de resolverse años más tarde con una propuesta más detallada y que ampliaba las categorías de inválidos de dos a cuatro categorías.

Esta propuesta fue dada a conocer a través de un artículo llamado *Invalideces*, que se publicó en la revista *Memorial del Ejército* el 1 de marzo de 1912, artículo por el cual de las dos categorías antes citadas se propone ampliarlas a cuatro: invalidez temporal, invalidez relativa, invalidez semiabsoluta e invalidez absoluta.

La temporal hacía referencia a una invalidez “transitoria y que estuvieran apto para toda clase de trabajo, pero que el órgano afectado resultare en inferioridad fisiológica” y en cuanto a los beneficios implicaba que la tropa recibiría una cuarta parte del sueldo, y los oficiales se les abonaría diez años de servicios.

La invalidez relativa se refiere a aquéllos que, si bien estando aptos, pudiera afectarles una lesión o enfermedad en forma periódica. En este caso, a la tropa se le otorgará la mitad del sueldo correspondiente a su grado y a los oficiales, un abono equivalente a veinte años de servicios en la institución.

La semiabsoluta implicaba que el inválido, pese a su daño físico, pudiera obtener algún ingreso en otra actividad laboral. Esta le daría derecho a un 75% del sueldo en el caso de la tropa y para los oficiales un abono de treinta años de servicios.

Por último la absoluta, que implica la imposibilidad de ganarse el sustento en ocupaciones privadas, implicaría que tendrían derecho a retirarse con el sueldo íntegro todos los oficiales y la tropa.

Esta propuesta no pasó de ser más que eso; creemos que no tuvo acogida porque la estimamos muy tardía en el tiempo, ya que tratar de determinar estas categorías de invalideces 30 años después resultaba de suyo complejo e incluso porque muchos podrían haber accedido a estos beneficios producto de lesiones posteriores. El Estado chileno, como una manera de dar apoyo a los veteranos inválidos, adquirió por altísimas sumas de dinero las prótesis para la recuperación de sus mutilados

prácticamente durante el conflicto, como lo disponía la Ley de 1881, en su artículo 9: “El Estado suministrará a cada uno de los inválidos del Ejército i Marina los aparatos ortopédicos necesarios para suplir artificialmente los miembros mutilados”. Pese a lo anterior, las categorías de inválidos absolutos y relativos continuaron vigentes en el tiempo hasta 1924.

En relación a los montos asignados por la ley para los aparatos ortopédicos, es difícil precisar el total de la inversión. Sin embargo, se podría decir que, de acuerdo a los valores que se extractaron del *Álbum de inválidos de la Guerra*, documento gráfico único que contiene 172 fichas médicas, hemos creado un cuadro con el valor individual de los tratamientos más recurrentes; como complemento de la información se sugiere revisar el Anexo N° 4.

Tabla N° 9: *Tipo de prótesis, valor de promedio de tratamiento individual, cantidad de enfermos y valor total*

TIPO DE PRÓTESIS	VALOR PROMEDIO DEL TRATAMIENTO INDIVIDUAL (\$)	CANTIDAD DE ENFERMOS	VALOR TOTAL (\$)
Mano ortopédica	49,52	22	1.089,50
Brazo ortopédico	69,21	34	2.353,30
Pie	84,35	14	1.181,00
Pierna	93,26	47	4.383,50
Antebrazo	47,15	4	188,60
Muslos	104,50	2	209,00
Pierna y brazo	95,87	4	383,50
Otros	73,87	7	517,15
No registran valor del tratamiento	-	38	-
Total		172	10.305,55

Fuente: *Álbum de inválidos de la Guerra*.

Con la detallada revisión del cuadro precedente, podemos sostener que el Estado tuvo una preocupación concreta con los veteranos inválidos que estaban regresando desde el norte, lo cual se traduce en que, por lo menos, invirtió como promedio en la recuperación de cada invá-

lido \$ 77 aproximadamente, sin considerar que a ello se sumaba una pensión mensual de invalidez. Para tener una visión más global, la inversión que hacía el Estado para los inválidos fue posible percibirla a través de los precios en que expendían algunos productos de primera necesidad en la misma época<sup>64</sup>:

Tabla N° 10: Cuadro de artículos de primera necesidad en julio de 1881

ARTÍCULO	VALOR APROX. (EN PESOS)
Una camisa de percal	0,90
Un calzoncillo	0,62
Una camiseta de algodón	0,55
Un par de zapatos	2,55
Un kilo de carne	0,65
Un kilo de charqui	0,70
Un kilo de azúcar	0,25
Un kilo de arroz	0,15
Un kilo de café	0,67

Otra de las formas establecidas por los poderes públicos para paliar la complicada situación económica que estaban enfrentando los veteranos, sus viudas y los hijos huérfanos, era la entrega de una serie de beneficios educacionales, que estaban contemplados en la Ley de Reconcompensas de 1881.

Esta ley permitió que los hijos de los veteranos pudieran optar a la enseñanza en: “Escuelas prácticas de agricultura en Coquimbo, Valparaíso Aconcagua, Santiago, Colchagua, Nuble, Talca, Concepción i Bio-Bio. Además una escuela práctica de minería en Atacama i otra en la provincia de Coquimbo, destinadas a dar asilo e instrucción gratuita a todos los hijos de los individuos del Ejército”. Incluso facultaba al Presidente de la República a disponer la creación de otros establecimientos similares en otras provincias: “Cuando lo estimare necesario”.

<sup>64</sup> *Memoria de Guerra año 1881*, documento N° 6. Archivo General del Ejército. Estos valores son ligeramente más bajos que del comercio establecido, ya que corresponden al valor promedio de las adquisiciones por propuestas públicas que hacía el Ejército con los diversos proveedores y la valorización fiscal de las donaciones recibidas por parte de particulares.

Además, otro artículo disponía que: “En las provincias de Coquimbo, Santiago, Talca i Concepción, se fundarán i sostendrán igualmente por el Estado cuatro grandes escuelas, en las cuales se dará asilo e instrucción práctica correspondiente a su condición, a todas las hijas de los inválidos del Ejército o Armada que hubiesen fallecido en la campaña”; finalmente en el artículo 29 de este cuerpo legal se otorgaban “cien becas gratuitas para el ingreso a los establecimientos antes nombrados”. Y para quienes deseaban ingresar a la carrera de las armas, tanto a la Escuela Naval como Militar, se estableció: “Serán admitidos con preferencia a los demás solicitantes los hijos de los Jefes i Oficiales”<sup>65</sup>. Con relación a los jóvenes que se acogieron al beneficio en la Escuela Militar, cabe hacer presente que entre los años 1898 y 1924, del total de ingresados el 8,1% eran hijos de jefes y oficiales que habían participado en el conflicto de 1879; ejemplo de ello fueron los hijos de los coroneles Barceló, Del Canto y Letelier, entre otros<sup>66</sup>.

Otra organización que brindó apoyo a los veteranos y sus familiares fue la Sociedad Nacional de Agricultura, entidad que tuvo un significativo actuar al tenor de la Ley de Recompensas de 1881. Así, el 16 de agosto de 1885 se inauguró solemnemente la Escuela de la Quinta Normal de Agricultura, situada en el costado sur de ese recinto. La ceremonia estuvo encabezada por el Presidente de la República, Domingo Santa María, quien en su discurso inaugural señaló: “Vindicar el nombre de la patria de una fea tilda con que se quería empañar su hermosa frente... –“El pago de Chile”– y he aquí por la ley he querido consagrar una educación especial, nada o poco habría sido preparar a los huérfanos con una enseñanza común, que, si útil, no les habilitaba de pronto para sacar partido y obtener provecho de ella... Antes de todo somos país agrícola y minero, y cuanto tienda a favorecer y desarrollar los conocimientos a este respecto contribuirá a aumentar la riqueza pública y a modificar favorablemente la condición social de nuestro pueblo”<sup>67</sup>.

En conclusión, podemos decir que a primera vista esta ley implicó una serie de beneficios; una lectura más detallada nos muestra un cuerpo legal bastante rígido e inmóvil, parcializado, ambiguo y jerarquizado.

<sup>65</sup> Artículos 27, 28 y 29. *Ley de Recompensas por la campaña contra el Perú y Bolivia*. Santiago, 22 de diciembre de 1881. Se puede conocer detalles de esta ley en Anexo N° 3.

<sup>66</sup> Libros que registran los ingresos y egresos de los alumnos a la *Escuela Militar General Bernardo O'Higgins* entre 1898 y 1924. Se agradece la información al suboficial Miguel Cortés Chivas, archivero responsable.

<sup>67</sup> María Angélica Apey, *Historia de la SNA*, pág. 95.

Creemos que es rígida, porque no se proyectó en el tiempo, ya que las medidas que en ella se consideraron sólo se dan para resolver un problema de manera inmediata y no visualiza soluciones futuras. El mejor ejemplo de ello es que no consideró ningún tipo de reajuste para las diferentes pensiones, con lo cual los beneficiados fueron perdiendo paulatinamente su poder adquisitivo, lo que de hecho desencadenó en futuras demandas por las bajas remuneraciones, lo que, sin duda, pudo constituirse en el posible germen de las peticiones económicas de los veteranos inválidos absolutos y relativos y que se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo de sueldos y pensiones del año 1901<sup>68</sup>:

Tabla N° 11: *Cuadro comparativo de sueldos y pensiones del Ejército en el año 1901*

GRADO JERÁRQUICO	ACTIVO	INVÁLIDO	VIUDA
Coronel	\$ 500,00	\$ 120,00	\$ 60,00
Teniente Coronel	400,00	85,00	42,00
Sargento mayor (actual Mayor)	300,00	65,00	32,00
Capitán	200,00	45,00	22,00
Teniente	150,00	30,00	15,00
Subteniente o Alférez	100,00	25,00	8,00
Sargento primero	45,00	17,00	10,00
Cabo Primero	31,50	10,00	7,00

La ley, además, quedó parcializada debido a que sólo considera como beneficiarios a los inválidos, a las viudas y a los hijos huérfanos, pero no toma en cuenta a los movilizados que regresaron sanos de la guerra; llama la atención que tampoco considera a las mujeres que sirvieron en el Ejército como cantineras<sup>69</sup> ni las homologa con los grados equivalentes a los hombres, y finalmente no considera a los padres viudos que hubieran perdido a alguno de sus hijos que hubiesen marchado a la guerra.

<sup>68</sup> *Ordenanza del Ejército de Chile*. Tomo II. Imprenta Nacional 1901, pág. 915.

<sup>69</sup> Las cantineras eran mujeres que servían en el combate como enfermeras de la tropa y que tenían como responsabilidad la cantina sanitaria, la cual consistía en una caja con insumos quirúrgicos. Ver: Paz Larraín Mira, *Presencia de la Mujer Chilena en la Guerra del Pacífico*. Santiago, Universidad Gabriela Mistral, 2002. En especial, págs. 35-84.

Creemos que es ambigua, porque no señala puntualmente qué tipo de daño físico podría clasificarlo en uno u otro nivel de invalidez, debido a que todas las resoluciones clínicas descansan en una junta de médicos, de tres para los oficiales y de dos para los suboficiales. Pensamos que esta falta de claridad radicó en el hecho de que se tomaba en cuenta la profesión u oficio del inválido y su relación con el daño que hubiera sufrido. Por ejemplo, si una persona volvía con una mano menos y su oficio anterior a la guerra era el de herrero, era muy probable que se le considerara inválido absoluto, por la incapacidad para continuar desarrollando su labor.

La ley de 1881 jerarquizó los montos de las pensiones de acuerdo al grado militar del inválido, aun cuando los requisitos fueron más exigentes para los oficiales que para la tropa. Además, generalmente se consideraron como héroes solamente a los primeros aun cuando la tropa haya tenido similares actuaciones. En todo caso se debe exceptuar a la tropa que participó en el Combate Naval de Iquique y en el Combate de la Concepción.

Este cuerpo legal, a pesar de estos “defectos”, por su complejidad se consideró un verdadero avance para la época, ya que trató de responder a un problema que se comenzaba a generar con la llegada de los veteranos inválidos.

Posteriormente, debido a que esta ley no consideró reajustes futuros ni beneficios a los veteranos sanos, se comenzaron a producir inicialmente peticiones por las bajas remuneraciones de los jefes y oficiales que participaron en la Guerra del Pacífico, y que ya se encontraban en retiro, con lo que las insinuaciones públicas para buscar mejoramientos económicos comenzaron a tomar fuerza. Uno de los más entusiastas colaboradores fue el general Ramón Cañas, quien publicó un artículo en la revista *La Semana Militar* sobre la ley de recompensas, y en ella puntualizó: “Sin embargo, nosotros pensamos que esta Lei no salva sino a medias la situación de pobreza en que permanecen las familias de los militares retirados. ¿Porqué no organizar una colonia agrícola militar? La entrega de tierra en la frontera i en el territorio de Magallanes a los militares, facilitaría la organización de una colonia con individuos que no podrían menos que mirar con profundo interés su desarrollo. El país ganaría así doblemente, porque se entregarían a la explotación de terrenos que hoi nada dan i que fecundarían la actividad de miles de personas que hoi vejetan en la holgazanería por falta de medios de que echar mano para el trabajo”. Luego finaliza el artículo: “Hoi esos milita-

res viven estrechados por la miseria i las expectativas de mejor fortuna harían de ellos individuos activos que contribuirían de manera real al adelanto de la industria i las fuentes de riqueza del país”<sup>70</sup>.

El anhelo del general Cañas, al parecer, se vio cumplido, ya que, según la historia del Ejército de Chile, publicada por el Estado Mayor General del Ejército, se habría producido una corriente migratoria hacia esta zona, señalando que: “La falta de trabajo en los primeros momentos afectó a muchos de esos hombres, ya que el país no estaba en condiciones de absorber a todos en la industria y en la agricultura. La pacificación de la Araucanía brindó la oportunidad de obtener tierras en el sur y hubo una notable corriente de ex combatientes a esa zona. Algunas de las familias que formaron entre los colonos del sur pertenecían a ellos y, tanto en las labores civiles como en la Guardia Nacional, prestaron buenos servicios al país”<sup>71</sup>.

A aquéllos que estaban incapacitados, según la ley antedicha, el Estado les otorgó una “*Cédula de Invalidez*”, la que les permitía acceder mensualmente a una pensión. Para esto y un mejor control, dependían directamente de los comandantes de armas, obligándoles a mantener una “*buen conducta*” y ante posible traslado o mudanza desde su domicilio hacia otra localidad necesariamente debían solicitar la autorización al organismo militar competente (Comandancia de Armas de cada provincia), para los efectos de seguir cancelándole su pensión en su nuevo domicilio<sup>72</sup>.

Con relación a la reincorporación a la vida civil de los integrantes de las unidades cívicas que fueron movilizadas para la guerra y cuyos batallones habían entrado en receso, el Estado les otorgó el dinero equivalente a tres sueldos, de acuerdo al grado militar obtenido al momento del despacho o licenciamiento, cuyo objetivo era proporcionarles una subsistencia básica, mientras encontraban algún tipo de trabajo remunerado en el mundo civil.

Con la promulgación de la ley de recompensas para los veteranos del 79, enviada al Congreso por el Presidente de la República, nos permite aseverar que hubo un real compromiso del Ejecutivo hacia los veteranos, sus viudas e hijos huérfanos. Este quedó acreditado con las in-

<sup>70</sup> Ramón Cañas. El retiro de los militares que hicieron las campañas a que dieron origen a la guerra contra Perú y Bolivia. *La Semana Militar*, N° 58, Santiago, 1901, págs. 87-88.

<sup>71</sup> Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército...* Tomo VI, Santiago, 1986, pág. 357.

<sup>72</sup> Sergio Rodríguez Raucher, *La problemática del soldado...*, pág. 61.

numerables organizaciones creadas durante estos cuarenta años, cruzadas solidarias que fueron apoyadas por el Gobierno, las instituciones estatales, los privados y los filántropos particulares. Estas instituciones se pueden catalogar en organizaciones fiscales, privadas con fines de caridad y asociaciones y círculos de veteranos mutualistas, siendo estas últimas creadas por ellos mismos.

Otra ley sobre el particular se aprobó el 22 de agosto de 1882, la que legislaba sobre los deudos del Combate de La Concepción y que, a través de un artículo único, expresó lo siguiente: "Las familias de oficiales, clases i soldados muertos en el combate de la Concepción, de 9 de julio 1882, quedan comprendidas en las disposiciones de la lei de 22 de diciembre de 1881 i gozarán, respectivamente, el doble de las pensiones que asigna dicha lei. Estas pensiones serán compatibles con cualesquiera otras de que disfrutaren las personas a que se refiere esta lei"<sup>73</sup>.

En definitiva, el problema se yergue sobre aquéllos que volvieron de la guerra en aparente buen estado de salud, ya que la ley de diciembre de 1881 sólo favoreció a los inválidos absolutos e inválidos relativos, porque quizá se consideró que los sanos podían reincorporarse a su antigua actividad laboral o a cualquier otra, además que constituirían un lastre para la sociedad al percibir un sueldo, aun insignificante, y no tener una actividad laboral determinada, pudiendo, quizá, ejercerla. En el caso de los primeros, se les asignó una pensión equivalente al 100%, calculada sobre el sueldo de un militar activo de igual grado, y en el caso de los inválidos relativos un 66%. A los veteranos físicamente aptos para el trabajo el Estado por única vez les canceló un monto equivalente a tres meses de sueldo<sup>74</sup>.

El problema de las demandas económicas se generó después de algunos años cuando los veteranos comienzan a envejecer y a enfermarse, sin posibilidades reales de desempeñar algún trabajo remunerado o simplemente integrarse al mercado como fuerza laboral. Creemos que aquí está el detonante que activó el problema social de los ex movilizados, transformándose a partir de este momento en una sucesión de demandas y peticiones (pensiones por servicios prestados a la guerra, un reco-

<sup>73</sup> Carlos Bravo y Luis González (compiladores), *Ordenanzas General del Ejército*, Imprenta Nacional, Santiago de Chile 1901, pág. 920.

<sup>74</sup> José Varas, *Recopilación...*, pág. 404.

nocimiento público permanente, acceso a la salud, acceso a la vivienda propia y un mejoramiento de las pensiones para los que ya la poseían) a las instituciones responsables de la movilización: el Estado, el Ejército y la Armada; lo cual dio origen a la idea de “El Pago de Chile”.

En los inicios del siglo XX, los círculos y las entidades de su género iniciaron una permanente escalada de peticiones y demandas, con el propósito de exigir al Estado una pensión de gracia para subsistir a todos aquéllos que no contaban con trabajos remunerados. En consecuencia, se trató de personas de la clase social más baja, integrada masivamente por vagabundos y gañanes, que pasaron a ser símbolos de la pobreza y abandono.

En esta escalada de demandas, los propios veteranos formularon una propuesta que hicieron llegar a las autoridades el año 1901 y que buscaba dar una solución definitiva. Dicho texto tuvo una acogida parcial.

Este proyecto se denominó “Lei como símbolo de gratitud nacional” y expresaba: Art. 3º. “Los que han hecho la campaña de 1879 al servicio del Ejército i de la Marina durante toda su duración o una parte de ella, tendrán el siguiente premio mensual durante sus días i diez años después de su muerte: 15 pesos los soldados, –20 las clases, –25 los tenientes i subtenientes, –30 los capitanes i –35 los sargentos mayores, –que hayan sido tales en aquella fecha de la guerra. Los ascendientes o descendientes de los soldados i clases i de los Oficiales sin derecho a montepío o a pensión de retiro, que ya hubieren fallecido a la promulgación de esta lei, –tendrán una gratificación por una sola vez de 100 pesos por cada soldado o clases fallecidos, i de 200 pesos por cada Oficial indicado también fallecido”.

Lo interesante de esta iniciativa es que también consideraba a los veteranos inválidos, pese a que ellos ya contaban con una exigua pensión el artículo 4º al respecto proponía: “Una gratificación mensual de 10 pesos sobre la de inválido. Y quienes se casaren después de esta lei, no perderán su derecho al respectivo montepío i seguirán gozándolo hasta su muerte o hasta diez años si sobreviven mas de este espacio de tiempo”.

Esta propuesta, además, contemplaba soluciones médico-sanitarias, de modo que el artículo 10º señalaba: “Que se construyera y se destinara una sala para los inválidos del 79 i para los demás inválidos a que esta lei se refiere, (inválidos por la guerra de la Independencia, Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y Guerra Civil 1891), en uno de los

hospitales de caridad de Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción e Iquique”. Finalmente, “se adquirirá una tumba para recibir los cadáveres de los veteranos del 79, en los cementerios de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta”.

Esta iniciativa lamentablemente no contó con el apoyo del Congreso Nacional ni de los poderes públicos para convertirse en ley ni tampoco contó con el financiamiento respectivo a través del presupuesto de defensa. La iniciativa, según los demandantes, era de un monto posible de cancelar por la hacienda del país, señalando que significaba: “Un gasto social del orden de los 300.000 pesos el primer año de su ejecución i de 200.000 mil los siguientes”. Un veterano, debido al asunto económico y a la negativa del Estado, publicaba: “Aunque se duplicara este gasto, el no debe arredrar a los hombres del Congreso i del Gobierno”; luego agregaba: “Comparando la renta de 20 millones que producen las provincias del norte con la remuneración i los gastos de esta lei, estos representan un uno o un uno i medio por ciento de dichos 20 millones. Es bien poca cosa dar un dos por ciento o sea 400.000 pesos a los que han contribuido a darnos 20 millones de pesos”<sup>75</sup>.

En definitiva, la iniciativa se tomó en cuenta sólo en parte, ya que, luego de esta ley, se habilitaron salas en los hospitales destinadas a los veteranos indigentes y se inició la construcción de un gran mausoleo en el Cementerio General de Santiago. El registro de sepultados en éste establece que el primer entierro se realizó el 6 de junio de 1906 a las tres y media de la tarde y correspondió al teniente coronel Roberto Baraña González, y ese mismo día, una hora más tarde, al coronel Emilio Sotomayor L. Ocupando a perpetuidad los nichos 203 y 209 respectivamente, por su condición de ex soldados de la Guerra del Pacífico.

Desde aquella época en forma habitual se sepulta a todos los veteranos que fallecieron. La mayor cantidad de entierros se registró en las décadas de los años 30 y 40; el catastro general indica que el último veterano sepultado fue el general de brigada Alberto Briceño Fox, cuyos restos ingresaron el 2 de marzo de 1971 al nicho 227. En consecuencia, el total de veteranos del 79 sepultado allí alcanza a 105 oficiales y 867 de tropa<sup>76</sup>.

<sup>75</sup> Agustín Bravo, *Los Veteranos del 79*, págs. 51-55.

<sup>76</sup> Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, Servicio de Sepulturas: *Catastro General de Mausoleos del Ejército de Chile*. Santiago, 2000.

La situación de miseria y de abandono de los veteranos de la Guerra del Pacífico se produjo en la tropa, lo que quedó en evidencia a través del dibujo en el que se observa a un veterano vendiendo sus medallas obtenidas en la guerra para poder subsistir.

Foto N° 7: *En el diálogo aparece: “—Donde usted las vé, estas medallas nos las dió la Nación en cambio de haberle dado nosotros mil millones en salitre, y hoy tenemos que empeñarlas para no morir de hambre”*



Fuente: Colección Academia de Historia Militar, Hemeroteca.  
Se desconoce en qué medio fue publicado, sólo indica como fecha 7 de octubre 1905.

Sin embargo, como las pensiones sólo estaban limitadas para los veteranos inválidos, se produjeron al parecer algunas irregularidades, debido a que muchos vagabundos y gañanes inválidos que jamás habían estado en la guerra buscaron la manera ilícita de acceder a este beneficio con ayuda de algunos inescrupulosos, que la prensa llamó “agente negociador”. Situación que también vemos graficada de manera jocosa en el siguiente dibujo:

Foto N° 8: *Falsificando un veterano.* “-*Agente negociador:* Tú eres inválido y veterano de la Guerra del Pacífico. -*Pordiosero:* No, ñor, yo soy inválido y veterano de la guerra del guachuco. -*Agente:* ¡Cállate la boca! Te voi á filiar como veterano y cobraremos la pensión en medias... -*Pordiosero:* Como quiera, patró; pero no me haga capitá, por que no se lér”

FALSIFICANDO UN VETERANO.



*Agente negociador.*—Tú eres inválido y veterano de la guerra del Pacífico.  
*Pordiosero.*—No, ñor, yo soy inválido y veterano de la guerra del guachuco.  
*Agente.*—¡Cállate la boca! Te voi á filiar como veterano y cobraremos la pensión en medias...  
*Pordiosero.*—Como quiera, patró; pero no me haga capitá, por que no se lér.

Fuente: Colección Academia de Historia Militar, Hemeroteca. Se desconoce en qué medio escrito fue publicada, sólo indica como fecha 16 de agosto de 1905.

A nivel político, los senadores y diputados discutieron largamente el tema. Por su parte, los veteranos buscaron la manera de sensibilizar a la opinión pública, haciendo uso de un discurso recurrente sobre su postergación social y la falta de oportunidades en el medio laboral. Este discurso largamente conocido y muy repetitivo usaba un slogan que ha perdurado hasta los tiempos actuales: “*El pago de Chile*”, “*La insensibilidad del Gobierno*”, “*La pobreza de quienes hicieron rico a Chile*”. Un arduo defensor de los veteranos fue José Avilés, diputado por La Serena, quien ajeno a los reclamos de sus pares tuvo la iniciativa de fundar una organización para ir en ayuda de algunas familias de veteranos que se encontraban en la más absoluta miseria<sup>77</sup>.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de 1910, Prado Amor, también inició esfuerzos para apoyarlos, sin embargo, no tuvo la acogida esperada. Los demandantes ante su inconformidad replicaban: “Cuando se trata de dar una ley para conceder jubilación especial a un alto funcionario civil, la petición se informa con toda rapidez, las preferencias de las cámaras se acuerdan por una nimiedad, sucediendo igual cosa con las mociones presentadas para acordar pensiones especiales a sus familias”<sup>78</sup>.

Posteriormente el Senado volvió a discutir las demandas de los veteranos y despachó un proyecto de ley que se suponía debía entrar en vigor en 1910, pero éste, después de ser aprobado favorablemente por la Comisión de Guerra de la Cámara, terminó siendo impugnado por falta de financiamiento.

En 1924 comienza un esfuerzo por solucionar los problemas, se discute un proyecto de ley para beneficiar a todos aquéllos que participaron en la guerra, sin distinción de rango ni condición física, es decir, era un reconocimiento para todos. Esta iniciativa legal de Alejandro Rossetot, diputado por Parral, fue presentada en diciembre de 1923 y se comenzó a discutir en marzo de 1924. En la Cámara Baja el diputado Recabarren, si bien no se opone a esta medida, la objeta señalando: “Que dicha ley en justicia es tarde y que sólo se hará efectiva al 5% de los veteranos que aún permanecen vivos y que debió hacerse mucho antes, porque constituye una verdadera vergüenza para quienes no la propu-

<sup>77</sup> Academia de Historia Militar, Hemeroteca. Artículo de Miranda-Larco, presumiblemente publicada en 1917.

<sup>78</sup> “Veteranos de la Guerra, situación en que se encuentran, comentario de un sobreviviente”. En: *El Mercurio* (Santiago), 8 de noviembre de 1918.

sieron antes siendo que ellos fueron a la guerra a defender los capitales de la burguesía”<sup>79</sup>.

Sin embargo, hubo un sinnúmero de veteranos que, por su ignorancia y otros alejados de los círculos y regimientos, jamás se enteraron de este beneficio, incluso fallecieron esperándolo; en este caso sus viudas y sus hijos huérfanos fueron los que recibieron el reconocimiento económico del Estado. Pero hubo otros que por su situación económica nunca reclamaron un beneficio, pero sí lo hicieron sus herederos al momento del fallecimiento del veterano, debido a la condición de pobreza en que algunas familias quedaban; este fue el caso de Cora Pozo Cerda<sup>80</sup>, la mayor de cuatro hijas y que al morir su padre quedaron en una situación económica muy desfavorable, lo cual obligó a la viuda y a las hijas a emigrar de Galvarino a Santiago en 1912. Al dictarse la ley en 1924, recuerda que por primera vez su madre Nazaria Cerda pudo acceder a una pensión por su calidad de viuda de un veterano de guerra.

Transcurridos cuarenta años del término de la guerra, por primera vez se legisla considerando a todos los veteranos; de esta manera se llegó a la tan anhelada ley del 6 de diciembre de 1924, y que entró en vigencia a contar del 1 de enero del año siguiente. Con esto creemos que, al ponerse en ejecución dicho cuerpo legal, quedaban menos de 5.000 veteranos con vida, lo que significaba aproximadamente el 8% del total movilizad para la guerra. De modo que la gran mayoría de las pensiones se canceló a las viudas, hijas solteras e hijos huérfanos, como dicho cuerpo legal lo estipulaba.

Otro aspecto que buscó el mejoramiento y protección de los veteranos fue la idea de asignar la suma de \$ 200.000 para iniciar, en los terrenos de la Sociedad de Inválidos de la Guerra del 79 y de Veteranos del Ejército y de la Armada, la construcción de un hogar para los sobrevivientes de este conflicto. Dicho proyecto se materializó en un asilo llamado “Albergue de Veteranos”, en el cual residió inicialmente una treintena y se mantuvo en funcionamiento hasta fines de los años 60.

<sup>79</sup> *Sesión Ordinaria, N° 14, Cámara de Diputados. Santiago, 8 de mayo de 1924, pág. 378.*

<sup>80</sup> Su padre luego de volver de la guerra se radicó en Galvarino, se contrató como empleado fiscal y en este cargo se dedicó al reparto de tierras a los colonos alemanes. Posteriormente, fue alcalde de la ciudad como miembro del Partido Radical. (Entrevista realizada a Cora Pozo Cerda. Santiago, 2000).

Esta solución se materializó como parte de un conjunto de peticiones que un comité militar, creado con ocasión de la intervención de oficiales en 1924, le propuso al Presidente de la República, Arturo Alessandri Palma<sup>81</sup>.

Actualmente no existen veteranos del 79 con vida, sin embargo, el Estado otorga montepíos por este concepto. En efecto, la Tesorería General de la República en forma directa a través de la Sección Pensiones de la Guerra del 79, en la modalidad 004 Montepíos de Defensa, cancela actualmente por el orden de las 296 pensiones, entre hijas solteras, hijos con patologías médicas y dos viudas por un costo mensual de \$ 44.101.922.

En el caso de las viudas, se trata de señoras que estuvieron casadas en segundas nupcias, y, además, las entrevistas permitieron aclarar que en un caso se trató de la ahijada con la que el veterano, como señal de amistad con su compadre, contrajo matrimonio con ella de manera que el beneficio económico –la pensión– quedará perpetuada en ella como viuda. Este caso se refiere al veterano Camilo Herrera, quien luego de la guerra trabajó por casi 60 años como cuidador en una escuela de Lima-che, y a los 87 años de edad contrajo matrimonio civil con su ahijada Margarita Cepeda Pomareda de tan sólo 15 años, permitiendo con esto que la pensión que él recibía como veterano continuara para su joven esposa en calidad de montepiada<sup>82</sup>.

En cuanto al monto de las pensiones, estas varían considerablemente y guardan directa relación con el grado jerárquico alcanzado por el veterano al momento de su baja definitiva del Ejército, o bien, de su

<sup>81</sup> La intervención militar tuvo su origen en demandas provenientes de grupos de oficiales jóvenes (mayores, tenientes coroneles y coroneles), que después de hacer presente el 2 de septiembre de 1924 su protesta en el Congreso por la aprobación parlamentaria de un proyecto de ley que creó la Dieta parlamentaria, pero pese a que la mayor parte de los empleados públicos se encontraba impagos, en el caso del Ejército postergaba la cancelación de sus pésimas remuneraciones. Esta circunstancia afectaba a todos, es decir, al Ejército permanente, a los retirados y a los veteranos, de estos últimos a los inválidos, quienes a la fecha eran los únicos en esta categoría que contaban con una pensión de invalidez. En consecuencia, la intervención militar de 1924 favoreció a los intereses mayoritarios de la sociedad, con un evidente contenido social, de la que, sin duda, el sector castrense también logró sus objetivos económicos, haciendo realidad un deseo de muchos años para los veteranos del 79 que permanecían vivos o en sus familias que se encontraban sin recursos.

<sup>82</sup> Entrevista realizada a Edith Stollé Quezada, quien conoció el caso antes reseñado (Viña del Mar, 20 de mayo del 2001).

fallecimiento. El listado en comento facilitado por la Tesorería General de la República permite observar las diferencias en los montos que se cancelan. Las cifras fluctúan desde los \$ 7.164 pagados a María radicada en Iquique (hija de un soldado movilizado) y \$ 517.643 a la señora Amelia domiciliada en Santiago (hija de un coronel)<sup>83</sup>.

<sup>83</sup> Tesorería General de la República. *Beneficiarios por pensión 004 Montepíos de Defensa*. Corresponsiente al 4 de octubre del 2000.

## CAPÍTULO IV

### EL EJÉRCITO Y LA IGLESIA

#### IV.1. EL EJÉRCITO

Para el país y para el Ejército, la situación de la postguerra no fue fácil, ya que no se estaba preparado para recibir a los hombres desmovilizados. De hecho, la ley dictada en 1881, en plena guerra, fue la primera medida conducente a buscar soluciones; de esta manera al final de la guerra casi el 90% de los soldados que regresaron al país no tuvo recompensas, por lo cual se sintieron desamparados e incomprensidos. Es desde este sector de los veteranos que se inicia una permanente exigencia económica. De modo que las demandas comienzan a expresarse con los primeros grupos de desmovilizados, principalmente por los veteranos sanos y sin oficios, ya que éstos fueron licenciados o retirados del Ejército en forma definitiva, previa cancelación por una única vez de tres meses de sueldo equivalente al rango o grado al momento de su despacho, con lo cual se ponía fin a toda vinculación con la institución, sintiendo una sensación de desamparo y que era mucho mayor a la hora de reclamar. Al respecto hubo muchas demandas que se publicaron en revistas editadas al interior de los propios círculos de veteranos. Una de ellas, enfatizaba: "Mui poco tiempo ha bastado para que la más fría de las realidades haya venido a demostrarnos que todo ese bello miraje no pasó de ser un prodigioso efecto de la óptica preparado para alucinar a nuestros valerosos "rotos", i por otra parte, para acallar los legítimos arranques de indagación que nacen i se robustecen en presencia de los negros ingratitudes del gobierno"<sup>84</sup>.

Las sociedades y círculos, creados por los veteranos, casi coincidente con el fin de la guerra, tenían una preocupación mutualista, puesto que sólo buscaban un mejoramiento económico de sus socios. Poco se sabe si tenían intereses de orden político partidista. Una hija de vetera-

<sup>84</sup> Academia de Historia Militar. Archivos de Prensa, diarios y revistas. Carpeta correspondiente a la situación de los veteranos de la Guerra del Pacífico, 1883. Archivo de la hemeroteca V-79.

no expresó: “Mi padre, después que volvió de la guerra, se dedicó a la agricultura y llegó a ser alcalde de Galvarino, fue político, pertenecía al Partido Radical”<sup>85</sup>.

Una caracterización posible de enfatizar en estas entidades es que ellas siempre estuvieron organizadas jerárquicamente, es decir, la directiva y el cargo de presidente estaban representados por un general o coronel en condición de retiro.

El Ejército permanente siempre tuvo una relación estrecha con los círculos. Ejemplo de ello es que el 28 de diciembre de 1883 se publicó un decreto que otorgaba medalla de honor a todos aquéllos que combatieron en las Batallas de Chorrillos y Miraflores, quedando la responsabilidad de esta actividad en manos de la institución militar. Éste, por tanto, tenía que poner a disposición de los círculos una significativa cantidad de personal activo, debiendo localizar a los veteranos que tenían sus domicilios en las proximidades de los cuarteles<sup>86</sup>.

Sin embargo, saber hasta qué punto el Ejército apoyó a los desmovilizados no es fácil, principalmente porque las fuentes, estas últimas en poder del Archivo General del Ejército, son muy escasas, debido a que en un primer momento no hubo ninguna disposición legal en tal sentido. Pero aun así, una de las veteranas entrevistadas señaló: “Vi soldados con un tarro en la mano y muy mal vestidos, concurrían al cuartel del Regimiento Buin a pedir comida y allí se les daba alguna porción y, además, los médicos los atendían sin cobrarles nada, quizá porque sentían lástima al verlos”<sup>87</sup>.

Esta relación es posible advertirla a través de las fotografías existentes de la época. Era habitual la presencia de militares activos que asistían a las ceremonias. Otro aspecto que permite apreciar la participación de militares fue en los actos públicos con la presencia de las bandas de músicos de las escuelas y regimientos. Un periódico, con motivo de la celebración de Chorrillos y Miraflores, escribía: “Al acto de celebración de la Sociedad de los Defensores de Chile, de calle Juárez 769, el Ejército estuvo presente con la banda militar, que cumplió con la finalidad de amenizar dicho evento”<sup>88</sup>.

<sup>85</sup> Entrevista realizada a Cora Pozo Cerda, 93 años, hija de veterano (Santiago, octubre 2000).

<sup>86</sup> José Echeverría. *Desde Quillota a Miraflores pasando por Pisco*. Santiago, José Froilán Echeverría Rubio, 1982, pág. 163.

<sup>87</sup> Entrevista realizada a Albertina Droume Fernández, hija de veterano (Santiago, 2000).

<sup>88</sup> *El Mercurio* (Santiago), viernes 11 de enero 1924. En: Hemeroteca Academia Historia Militar. Archivo V. 79.

Lo que sí nos llama la atención es que siempre se consideró a Chorillos y Miraflores como las celebraciones más importantes (porque a raíz de estas acciones se ocupó Lima el 17 de enero de 1881), tanto así, que a estas festividades se les proclamó como el “Día del Veterano”. Pero muchos de ellos, como no tuvieron una participación directa en esos hechos, les llevó a sentirse sentimentalmente menos gloriosos.

A contar de 1900, el Ejército dispuso verbalmente responsabilidades a todas las unidades militares permanentes para atender a los veteranos que se presentaren en sus instalaciones. Sin embargo, el problema más elocuente se produjo en aquellas provincias donde se movilizaron tropas y no existían regimientos permanentes. Debido a esto, las responsabilidades las asumieron los propios círculos de veteranos y círculos de inválidos del 79. Pero en las ciudades donde se mantuvieron los cuarteles con tropas permanentes, la interacción entre ambas organizaciones fue notable; de hecho los sueldos de los inválidos inicialmente se cancelaron en los propios regimientos. Para esto se exigía la concurrencia del beneficiario a un acto que se denominaba *Lista de Revista de Comisario por Presente*. En esta reunión y junto con la documentación correspondiente se comprobaba la presencia del interesado; terminado el acto, éste debía volver dentro de ese mismo mes a cobrar sus emolumentos. Este trámite, sin duda, les provocó grandes molestias, ya que estaban físicamente limitados para asistir. Además, que en el supuesto caso de no cobrar la pensión, ésta se reintegraba en su totalidad a las arcas fiscales en Santiago y al veterano prácticamente se le daba por desaparecido o fallecido, pero si el interesado reaparecía, se volvía a reactivar el pago, demorando dicho trámite de tres a seis meses. Los reclamos de los afectados obligó a las autoridades a cambiar el método que se usaba desde el término de la guerra. Así, en 1901 se consideró: “Que el actual sistema de pago a los individuos de los cuerpos de inválidos tiene el grave inconveniente de obligar a éstos a concurrir a su cuartel dos veces en el mes, con lo cual se irroga perjuicios innecesarios a aquellos que viven fuera de la ciudad o tienen ocupaciones en ella, o que se hallan enfermos”<sup>89</sup>.

Para resolver esta dificultad, el Ejército decretó que: “Durante los tres primeros días hábiles del mes, se pasará revista de comisario a la

<sup>89</sup> Ordenanza General del Ejército. *Revista y Pago de los Cuerpos de Veteranos*. Santiago, Imprenta Nacional, 1901, pág. 689.

tropa, a la hora que por orden del día se designe, i acto continuo se procederá al pago de los que se hallen presente, en presencia del comandante del Cuerpo i con intervención del Jefe nombrado para intervenir en la revista general de comisario del mes anterior”<sup>90</sup>.

Producida la separación con el Ejército al término de la guerra, hubo un importante número de veteranos que perdieron su vinculación con la institución; este alejamiento se produjo principalmente en aquéllos cuya situación económica y laboral era buena y no tenían necesidad de asistir a los cuarteles a pedir ayuda; pero aquéllos que no contaban con recursos se vieron forzados a continuar solicitando apoyo en los regimientos, las iglesias o entidades públicas.

Quienes se enrolaron para la guerra siendo gañanes, después de esta siguieron en esa misma calidad, de modo que para ellos fue más provechoso autodenominarse “Veterano del 79” que gañán o vagabundo, ya que de esta manera tenían la posibilidad real de ser considerados en todos los homenajes que la civilidad a través de las municipalidades, gobernaciones y el propio Ejército les hacía por lo menos una vez al año, mediante una modesta empanada y un vaso de vino tinto; en circunstancias que, de no haber mediado su participación en la guerra, jamás hubieran sido considerados en estos homenajes públicos y habrían continuado como simples espectadores desde las tribunas de la sociedad.

Delfín Pozo, un indigente que durante la guerra alcanzó el grado de cabo 2°, señalaba: “Sólo nos llaman para mostrarnos en los aniversarios de Chorrillos y Miraflores”<sup>91</sup>.

El objetivo trazado para el presente capítulo fue lograr establecer cómo el Ejército efectivamente les apoyó. Las versiones de los entrevistados son bastante genéricas y contradictorias, y tienen directa relación con la situación económica en la postguerra. Un entrevistado, hijo de veterano, expresa que después del conflicto su padre estudió en la Universidad de Chile para egresar tres años más tarde como dentista, y prosigue: “Yo diría que el Ejército adoptó una actitud positiva ante sus demandas, pero ciertamente muy escasa”; otra entrevistada difiere del anterior: “Sí, fue siempre una institución que se preocupó de mi esposo, claro que él fue militar de carrera”; finalmente otra entrevistada,

<sup>90</sup> *Ibid.*, pág. 721.

<sup>91</sup> “Chupetes para los Veteranos”. En: *La Unión* (Valparaíso), 18 de enero 1928. Reproducido en: Arturo Olid, *Crónicas de Guerra*. Santiago, Ediciones RIL, 1999, pág. 96.

también hija de veterano, enfatizó con visible enojo: “Sencillamente ninguna que yo recuerde”<sup>92</sup>.

## IV.2. LA IGLESIA Y LOS CAPELLANES

La Iglesia Católica y los ejércitos han sido históricamente instituciones muy vinculadas en su quehacer, dado que la primera de ellas siempre ha prestado apoyo religioso y moral a los hombres de armas. En efecto, todos aquellos sacerdotes que acompañaban a los soldados en campaña recibían el nombre de capellanes, porque se les asignaba una capellanía, instancia en la cual debían desempeñar su labor particularmente pastoral<sup>93</sup>.

Desde 1850 en adelante, se puede considerar la existencia de una jurisdicción religiosa de tipo militar, es decir, con formalidad castrense, la cual fue concedida por la Santa Sede al Arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso. Su nombramiento se dispuso mediante el Decreto *Supplicatum est*, de la Sagrada Congregación para los Negocios Eclesiásticos: “A las personas del Ejército, Armada de la República: Salud en Nuestro Señor Jesucristo la dignidad de nuestro Santísimo Padre Pío IX, autorizando para que se ejercieran las facultades de atención eclesiástica aún fuera de los límites de la diócesis; declarando como declaramos a todos los jefes, oficiales y tropa del Ejército permanente o veteranos, y de la Armada de la República”<sup>94</sup>.

Sin embargo, los antecedentes más exactos respecto de la jurisdicción castrense, en cuanto a su materialización se encuentran en los inicios de la Guerra del Pacífico. Esto no estuvo ajeno a serias disputas de orden diplomático, debido a que los territorios ocupados permanecie-

<sup>92</sup> Entrevistas realizadas a descendientes de veteranos de la Guerra del Pacífico: Julio Velasco Urbina, Marta Rocha Carter y Corina Pozo Cerda (Santiago, 2000).

<sup>93</sup> En consecuencia, hablar de capellán obliga a remontarnos a inicios del siglo XVI. Está comprobado que la primera presencia de la fe católica en tierras chilenas no llegó desde Perú como muchos autores lo sostienen, sino que junto a la expedición de Hernando de Magallanes. De hecho uno de sus integrantes y capellán fue el presbítero Pedro Valderrama, quien celebró la primera misa católica en el Estrecho de Todos los Santos, hoy Estrecho de Magallanes, el 21 de octubre de 1520. A partir de esta fecha, en los diferentes períodos de la Historia de Chile, se han registrado nombres de servidores de la fe entre los hombres de armas. Crescente Errázuriz, *Pedro de Valdivia*. Santiago, Imprenta Cervantes. 1912. Tomo II, pág. 162.

<sup>94</sup> Juan Ignacio González. *El Vicariato Castrense de Chile*. Santiago, Universidad de los Andes, 1996, págs. 251-253.

ron bajo la autoridad política y militar de Chile, mientras que la eclesiástica continuó en manos del Obispado de Arequipa y de los párrocos peruanos, a quienes les correspondía atender esas comarcas.

El Gobierno de Chile, dado que tenía un régimen de unidad de Iglesia y Estado, y consciente del grave problema que se estaba suscitando en los territorios en guerra, propuso a la Santa Sede la creación de un vicariato castrense. De acuerdo a esta proposición, el Vaticano accedió a esta solicitud y para establecerlo tomó como modelo el prusiano<sup>95</sup>, cuya finalidad era la atención pastoral de los soldados y marinos en cualquier lugar donde se encontraran, incluso fuera de sus límites diocesanos.

El 9 de febrero 1911 S.S. Pío X, mediante *Motu Proprio In Hac Beatissime Petri Cátedra*, nombró como primer vicario castrense al presbítero Rafael Edwards Salas, quien tomó posesión de su cargo el 3 de marzo del mismo año<sup>96</sup>. Por lo tanto, antes de ello sólo hubo capellanes militares dependientes de la diócesis de Santiago.

Debido a la unión Iglesia-Estado, este último, a través del Congreso Nacional, despacha en ese entonces el siguiente proyecto de ley:

*Art. 1:* "El servicio religioso del Ejército, Armada y demás auxiliares a que se refiere el artículo 5 de esta ley estará a cargo de un sacerdote nombrado de acuerdo a la Santa Sede y el Presidente de la República. Este sacerdote llevará el título y desempeñará las funciones de Vicario General Castrense, con el rango de General de Brigada, si tuviese la dignidad episcopal, o de coronel, si no la tuviese. El Vicario Castrense tendrá el sueldo de \$ 8.000 al año"<sup>97</sup>.

Durante la Guerra del Pacífico, el Ejército y la Marina movilizaron al frente a un importante grupo de sacerdotes, entre ellos a Ruperto Marchant Pereira, Florencio Fontecilla, Antonio Ávalos, Onofre Flores, José Nicolás Correa Cruzat y Enrique Christie. En general estos capella-

<sup>95</sup> Hay que notar que en la guerra franco-prusiana, el Emperador de Alemania firmó un Concordato secreto con el Vaticano para que se mantuviera el apoyo de la fe en los territorios ocupados, situación que recién se supo en el año 1985, creyéndose hasta entonces que el primer concordato había sido el chileno.

<sup>96</sup> Rafael Edwards Salas nació en Santiago el 6 de enero de 1878, estudió en Santiago y Roma. Fue profesor en el Instituto Luis Campino y párroco de La Estampa. En 1915 fue nombrado Obispo Emérito de Dodona y presidente de los Congresos Eucarísticos. Falleció el 5 de agosto de 1935 y sus restos descansan en la Basílica de El Salvador en Santiago.

<sup>97</sup> *Revista Católica* (Santiago). Año XI, N° 228, 1991, pág. 76.

nes, especialmente los diocesanos, eran jóvenes con edades que fluctuaban entre 28 y 30 años, su juventud y valentía en algunos casos les permitió que tuvieran conductas de verdaderos soldados de primera línea.

Un testimonio es el descrito por Gonzalo Bulnes, quien al respecto señala: “Los capellanes dieron admirables pruebas de abnegación, distribuyéndose en las zonas peligrosas de los campos de batalla para atender a los heridos o para abrir a los moribundos, con la bendición de la Iglesia, la fuente de las supremas esperanza”<sup>98</sup>.

Foto N° 9: *Capellanes de la Guerra del Pacífico en el año 1881*



Fuente: Juan Ignacio González Errázuriz, *El Vicariato Castrense...* Universidad de los Andes, Santiago 1996.

<sup>98</sup> Gonzalo Bulnes. *Guerra del Pacífico*. Santiago, Editorial Pacífico, 1955, pág. 364. Para más antecedentes véase Paz Larraín y Joaquín Matte, *Testimonios de un Capellán Castrense en la Guerra del Pacífico: Ruperto Marchant Pereira*.

Una de las más grandes proezas le correspondió vivir al capellán Ruperto Marchant Pereira, quien mientras realizaba una visita al cura párroco ordinario de la Iglesia de San Marcos en Arica, y luego de una amena conversación, recuperó el estandarte de combate del Batallón 2° de Línea, el que había sido arrebatado a esa unidad el 27 de noviembre de 1879, en la quebrada de Tarapacá, combate donde se inmoló Eleuterio Ramírez, convirtiéndose en un héroe nacional; pero, además, el regreso del pendón a las tropas del 2° de Línea implicaba la recuperación de “la esencia y la historia de la unidad”<sup>99</sup>, dado que este símbolo es el que identifica a los distintos regimientos y que, sobre él, los soldados prometen rendir sus vidas.

Otro sacerdote destacado fue Carlos Cruzat Hurtado, quien terminada la guerra desempeñó el cargo de capellán en la Escuela Naval hasta 1888 y, además, cumplió una labor social destacada en beneficio de los veteranos, escuchando sus problemas y tratando de solucionarlos. Su permanente labor con los círculos de veteranos le llevó a ser nombrado por el Ministro de Guerra y Marina, capellán de la Sociedad de Inválidos y Veteranos del 79<sup>100</sup>.

#### IV.2.1. *La preocupación de ex capellanes*

##### IV.2.1.1. *La palabra*

En 1882 el Obispo de Concepción, Monseñor José Hipólito Salas, envió una misiva al clero de Santiago, solicitando que esta fuera leída en todas las iglesias de la capital. En ella presagiaba como un enorme riesgo que comenzaba a ceñirse sobre los obreros chilenos, y muy particularmente en aquéllos que eran veteranos de la guerra, que por carencia de trabajo se exponían a ser reclutados para participar en la construcción del canal de Panamá, aduciendo sobre esto las pésimas condiciones climáticas y el inhumano trato que se les otorgaba: “...Pero no debéis limitaros únicamente a evitar esa emigración funestísima de los trabajadores chilenos: es necesario añadir a esta propaganda la otra de las obras

<sup>99</sup> Ruperto Marchant, *Apuntes del Capellán de la I División en la Guerra del Pacífico*. Santiago, 1914. Véase *Ibid.*

<sup>100</sup> Carlos Cruzat Hurtado nació en Santiago y se ordenó sacerdote el 19 de diciembre de 1874. Fue profesor del Seminario de Valparaíso, estuvo dos años embarcado en la guerra, falleció en la capital el 21 de abril de 1903.

de caridad, de trabajos i buenos salarios para mejorar la condición i satisfacer las necesidades del artesano, del obrero i del gañan en esta tierra de Chile, que también ellos fecundan con el sudor de su frente. Las obras son el mejor testimonio, la prueba más elocuente del amor". Luego prosigue: "Nos parece que no con mui grandes sacrificios de capitalistas de Chile realizarían la obra. El país los ayudaría en la empresa i la deuda de gratitud nacional quedaría, pagada sin dejar por ello de merecer bien i magníficamente bien de la religión i de la patria los autores del gran proyecto"<sup>101</sup>.

En su carta el Obispo protestaba duramente por la realidad que afectaba a los veteranos, que implicaba que tuvieran que irse del país, específicamente a las obras del canal de Panamá, para acceder a un sustento. Este hecho lo relacionaba con el trabajo de la construcción de los ferrocarriles en Perú poco antes de iniciada la guerra: "¿Qué ganaron los cuarenta mil trabajadores de Chile que, según se dice, fueron a prestar robustas fuerzas de sus brazos para el trabajo?"

"¡Oh! Mi querido cura, esto no se puede decir sin tristeza", luego continúa: "Esa palabra vulgar y sarcástica, "Pago de Chile", es la que primero asoma a los labios en presencia de este doloroso espectáculo, que ya se presenta, todavía no con frecuencia a nuestros ojos, en no pocas poblaciones de la República. Los Leones de Pisagua, Dolores, Tacna i Arica, mendigando el pan de la caridad pública<sup>102</sup>. Esto se espone i no se comenta. Uno solo que se hallara reducido a tal extremidad bastaría para formular el más grave cargo i severa acusación contra los hijos de Chile i sus autoridades. Esos pobres i humildes soldados tienen por su valor i servicio pleno derecho a la gratitud nacional. Hacemos pues, un llamamiento a nuestros compatriotas para que cuando llegue el día que esperamos llegará, de iniciar esa obra de público reconocimiento i de primera necesidad, el gran cuartel o establecimiento de inválidos, todos se apresuren a enviar su óbolo para realizarla sin tardanzas"<sup>103</sup>.

<sup>101</sup> José Hipólito Salas. *Reclutada de peones para los trabajos del istmo de Panamá*. Concepción, 8 de enero de 1881. *Boletín SNA*, N° 13, Vol. XII, 1881. Artículo publicado a raíz de una circular enviada al clero de Santiago por el Ilustrísimo Obispo de Concepción.

<sup>102</sup> Se refiere a la cantidad de inválidos que se observan en las calles solicitando limosnas a la caridad pública, presumiblemente en un alto número se trataría de veteranos de la Guerra del Pacífico.

<sup>103</sup> *Importante circular del Ilustrísimo Obispo de la Concepción, referente a la proyectada recluta de peones para los trabajos del Istmo de Panamá*. En: *Boletín SNA*, N° 9, Vol. XII, 1881.

El Obispo Salas, quien jamás sirvió como capellán militar, en sus periódicas homilías y correspondencia enviada al clero, destacaba a los hombres que combatieron en la campaña e instaba a los fieles a cooperar en la causa solidaria por estos veteranos e inválidos desposeídos.

En relación con la participación de los capellanes, tanto del Ejército como de la Marina, el Obispo Emérito Castrense de Chile, Monseñor Joaquín Matte Varas, señaló que conoció muchos juicios sobre la participación de éstos, incluso llega bastante más lejos que lo estrictamente pastoral, pero él destaca sólo dos hechos: "Los capellanes del Ejército, en medio del estruendo de la batalla y la vorágine de la guerra, han quedado silenciosos y mudos los hombres y unos cuantos jóvenes, entusiastas y abnegados sacerdotes, que han tenido parte –y no pequeña–, en las fatigas de las campañas y en los peligros de la guerra. Algunos han acompañado al Ejército desde la primera etapa, es decir, desde Antofagasta y junto con él han hecho las penosísimas marchas del desierto, bajo los ardientes rayos de un sol tropical y sobre quemantes arenas en esos vastos caliches. Han arrastrado al hombre que hasta entonces solo conocían de oídas, y han soportado las torturas de la sed, junto con el soldado. Por las noches, no han tenido más cama, durante largos meses que el duro suelo, ni más abrigo contra la implacable camanchaca que el capote militar o el tenue poncho de bayeta"<sup>104</sup>.

Después de todas estas muestras de valor con un inmenso amor por la patria y la Iglesia, llega la tan ansiada paz y junto con ella se inicia un lento proceso de desmovilización general, los capellanes vuelven a Chile para reiniciar sus labores pastorales en diferentes lugares del territorio nacional, como fue el caso de Ramón Ángel Jara y Ruperto Marchant Pereira en Santiago, José Manuel Orrego y Florencio Fontecilla Sánchez en La Serena y Carlos Cruzat Hurtado en Valparaíso.

Luego de la guerra y producida la desmovilización, Marchant Pereira continuó su labor espiritual en la parroquia de Santa Filomena. Allí celebraba las misas con una masiva asistencia de compañeros de jornada, entre ellos el general Baquedano, el coronel Del Canto y un sinnúmero de ex oficiales y soldados veteranos de la guerra, principalmente estos últimos que muchos habitaban en el popular barrio de "La Chimba", ubicado en las márgenes del costado norte del río Mapocho.

<sup>104</sup> Joaquín Matte. Historia del Vicariato Castrense en Chile 1811-1911. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 92. Santiago, 1983.

Se cuenta que en uno de los tantos oficios religiosos celebrados por Marchant Pereira este se encontró con el general Baquedano, Comandante en Jefe del Ejército del Norte; el alto oficial, ya viejo y cansado, le abraza y con profunda amargura, le expresa: “Usted es el único que se acuerda de estas glorias de la patria”. Y luego desabotonándose su casaca y mostrándole una medalla de la Santísima Virgen, pendiente de una cadenilla de oro: “Aquí tiene agregó a la que debemos todos nuestros triunfos”<sup>105</sup>.

Al tenor de este diálogo, entre Marchant Pereira y el general, se puede sostener que el Ejército mantuvo permanente contacto con un indeterminado grupo de capellanes, quienes se desempeñaban como curas párrocos y que tiempo atrás habían participado en la guerra, de modo que quedaba en ellos una profunda amistad entre los propios veteranos y los ex capellanes.

Respecto de la preocupación de la Iglesia Católica por los veteranos del 79, esta pareció ser cierta. Una prueba de ello fue cómo se coordinó el traslado de los oficiales muertos en el combate de La Concepción, el 10 de julio de 1882, entre la Liga Patriótica –formada por ex combatientes de la Guerra del Pacífico– y el Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Ignacio González Eyzaguirre, donde la Liga a éste último le propone: “Que si el monumento actual no fuera del agrado de la corporación a cuyo cargo corre el templo metropolitano, podrá más tarde confeccionarse otro, más digno de las reliquias que guarda y del templo que los cobija”. Finalmente la carta expresó: “Como ya saben nuestros lectores, que lo escrito precedentemente fue aceptado por el señor Arzobispo”<sup>106</sup>.

*La Revista Católica* publicó el discurso del presbítero Clovis Montero, con motivo de la celebración del Combate de La Concepción, y con el propósito de exaltar los valores y la valentía de los soldados que habían combatido en la Guerra del Pacífico y en una muestra del reconocimiento de la Iglesia Católica hacia ellos expresaba: “Venerables representantes de la Iglesia chilena, Liga Patriótica, que saben lo que es amar a la patria y lo han demostrado en los campos de batalla, se ha encomendado a vosotros mantener la guardia de honor ante estos corazones, que son símbolo del heroísmo y del amor a Chile, porque no pueden menos que reconocer que quien dice patriotismo dice religión, y quien dice religión, dice patriotismo.

<sup>105</sup> Carlos Casanueva. *El Patronato de Santa Filomena*. Santiago, Imprenta Tipográfica Gratiitud Nacional, 1921, pág. 51.

<sup>106</sup> *El Llanquihue* (Puerto Montt), miércoles 28 de junio de 1911.

Aprended, ¡oh, jóvenes!, las enseñanzas de las generaciones pasadas, contagiados con el heroísmo de estos corazones, inflamados con el fuego de su amor, y, si mañana la Patria os llama a defenderla, no vaciléis un instante y dejadlo todo, familia, riqueza, comodidades, para tomar un fusil y con él lanzaros por el camino que han seguido nuestros guerreros. Sabed que hasta hoy no ha habido un solo chileno que no haya amado a su patria. ¡No, ni puede haberlo! Y si encontrarais en nuestra tierra a alguno que se dice enemigo de Chile, o asegura que no lo ama, preguntadle dónde ha nacido, y si es chileno, no creáis en sus palabras, porque miente o no sabe lo que dice”<sup>107</sup>.

Dentro de la cuantiosa documentación que guarda el Obispado Castrense no fue posible encontrar antecedentes que nos hicieran pensar que las peticiones hechas por los veteranos eran formuladas y canalizadas a través de los círculos o sociedades que les representaban, y por esta vía buscar soluciones concretas a los problemas principalmente de tipo económico; sin embargo, Monseñor Joaquín Matte Varas, Obispo Emérito, quien por largos años ha estudiado el tema de la Iglesia en Chile, sostiene: “Sí, hubo muchas peticiones a la Iglesia, pero estas se canalizaban a través de los propios capellanes o curas párrocos, pero sólo fueron de carácter individual y en su mayoría formuladas personalmente, de modo que no quedó constancia alguna de esto”. Luego Monseñor Matte continúa: “No conozco ningún documento proveniente de algún círculo, sociedad de veteranos o de inválidos del 79, que hubiera formulado peticiones a la Iglesia, salvo aquellas que establecían una coordinación necesaria como producto de una ceremonia o acto patriótico que se realizaría en conjunto”<sup>108</sup>.

#### IV.2.1.2. *Obras de caridad promovidas por sacerdotes y ex capellanes del Ejército y la Armada*

##### IV.2.1.2.1. Casa de convalecientes militares de Santiago

Esta casa se estableció el 2 de julio de 1880 en Santiago, con el propósito de otorgar hospedaje para los inválidos de la guerra que no contaban

<sup>107</sup> Discurso del presbítero Clovis Montero, con ocasión del traslado de los corazones de los Héroes de La Concepción. En: *Revista Católica*. N° 240. Santiago, 1911, págs. 77-84.

<sup>108</sup> Entrevista a Monseñor Joaquín Matte Varas. Santiago, julio del 2000.

con recursos económicos; además, el Estado a través de la Empresa de Correos les otorgó franquicias para el envío de la correspondencia y encomiendas para sus familiares<sup>109</sup>.

#### IV.2.1.2.2. Casa de convalecientes Lo Contador

Esta sólo funcionó en Valparaíso y su creación data del 10 de febrero de 1880<sup>110</sup>. La misión con la que fue creada era recibir a los soldados heridos y enfermos dados de alta en los hospitales o servicios de ambulancias del Ejército en campaña. Generalmente recibía a heridos o enfermos transitorios; en caso de no presentar éstos alguna mejoría, la casa debía remitirlos al hospital de Valparaíso. Era apoyada por el Ejército con personal médico e insumos quirúrgicos y normalmente era financiada por privados acomodados. Dicho establecimiento fue administrado por el clero de Valparaíso, a través del constante esfuerzo de las Hermanas de la Caridad.

#### IV.2.1.2.3. Asilo de la Purísima

Fue otra organización benéfica, que proporcionó asilo, educación y alimentación a las hijas de los veteranos de la Guerra del Pacífico. Su existencia básicamente se debió al aporte desinteresado de las damas de clase alta de la capital. La institución estuvo presidida por la señora Gertrudis Ovalle de Errázuriz<sup>111</sup>.

#### IV.2.1.2.4. Sociedad del Perpetuo Socorro

Esta organización estuvo radicada en Santiago y su objetivo esencial era proporcionar albergue y alimentación a las mujeres de aquéllos que se encontraban movilizados para la guerra. Algún tiempo después amplió su función social hacia los hijos de los soldados y civiles que se encontraban; en el norte para ello, fundó algunas escuelas de enseñanza primaria, cuyo acceso era completamente gratuito.

<sup>109</sup> *Archivos de Guerra del Ejército*. Tomo concerniente a la Inspectoría General de 1881-1884, N° 673.

<sup>110</sup> *Libreta de órdenes perteneciente al Batallón Navales (mayo-agosto 1879); derivada de la orden publicada a las tropas el 7 de julio de 1879*. En: Archivo General de Ejército.

<sup>111</sup> Agustín Toro. *Síntesis Histórica Militar de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 1977, pág. 307.

La sociedad fue presidida por la señora Dolores Vicuña Mackenna –hermana de don Benjamín, el cual, fue un arduo defensor de las demandas de los veteranos del 79<sup>112</sup>–. Su funcionamiento fue posible gracias al permanente apoyo de las damas católicas de Santiago, las cuales aportaron los fondos necesarios a la Iglesia, para que esta institución pudiera cumplir con su labor caritativa, en beneficio de las cónyuges e hijos de los veteranos.

#### IV.2.1.2.5. El Asilo de la Patria

Esta institución fue fundada el 21 de mayo de 1879 por la Iglesia Católica y quedó a cargo del presbítero Ramón Ángel Jara<sup>113</sup>. Su funcionamiento fue apoyado con recursos económicos asignados por el Estado, aprobados por el Congreso Nacional y erogaciones voluntarias del mundo católico.

El estatuto de esta sociedad señalaba que el objetivo esencial de ella era: “...dar habitación, alimento i educación a los varones de pocos recursos a consecuencia de la guerra que sostiene actualmente la República de Chile contra el Perú i Bolivia”. El artículo 5° del mismo estatuto en referencia a los requisitos de ingreso agrega: “Se considerarán huérfanos no solo los hijos de cuantos murieron en la guerra, prestando servicios en el Ejército o Armada de la República, sino los hijos de aquellos que quedaron inválidos por heridas o enfermedades incurables contraídas en campaña o destacamento por el mismo servicio. También serán admitidos en este asilo los niños que, careciendo de padre y madre, pierden en la guerra a su padre adoptivo o a su único protector”<sup>114</sup>.

<sup>112</sup> *Memoria del Ministro de la Guerra correspondiente al año de 1881*, pág. 481. Archivo General del Ejército.

<sup>113</sup> Ramón Ángel Jara nació en Santiago en 1852, sacerdote y escritor, dentro de su obra se cuenta la fundación del Colegio de San Miguel, la iniciación de la Iglesia de la Gracitud Nacional y un Pensionado Universitario. Fue Obispo de San Carlos de Ancud y La Serena. Falleció en La Serena el 9 de marzo de 1917.

<sup>114</sup> Joaquín Varas. Presencia de los capellanes castrenses en la Guerra del Pacífico. *Estudios Históricos*, N° 1, Universidad Católica, 1986, págs. 9-49.

Foto N° 10: *Un ex combatiente chileno saluda a su correspondiente de Perú.  
La prensa lo califica como: "Un momento de emoción:  
el sargento José Martínez Peña estrecha la mano del  
soldado peruano Valentín Eyzaguirre Prieto, a los 70 años  
de la fecha en que se enfrentaron en el Morro como enemigos"*



*Un momento de emoción: el sargento José Martínez Peña estrecha la mano del soldado peruano Valentín Eyzaguirre Prieto, a 70 años de la fecha en que se encontraron en el Morro como enemigos.*



## CONCLUSIONES

Este trabajo comenzó precisando el concepto de “Veterano”, ya que dicho término se ha empleado muchas veces para caracterizar a un anciano que tuvo participación en algún conflicto bélico. Sin embargo, se debe considerar veterano a todo aquel hombre o mujer que tuvo alguna participación en un combate o batalla; esto le otorga la categoría de tal, sin distinción de la edad, de la clase social o de la profesión u oficio que éste pudo tener antes de la guerra.

La caracterización de los veteranos obtenida a partir del estudio del álbum de los inválidos de la Guerra del Pacífico nos señala que los movilizados en un alto porcentaje eran solteros (63,95%), cuyas edades fluctuaban entre los 22 y 40 años (81,14%), que sabían leer y escribir (61,05%) y que mayoritariamente poseían una profesión u oficio (83,36%).

Nos parece que, a partir de estas características, el Estado entendió que el soldado movilizado no tendría inconvenientes para reinsertarse social y laboralmente en la vida nacional una vez terminada la guerra. Tal vez por ello fue que consideró en la ley de 1881 que era necesario asegurar una especial atención solamente a aquéllos que regresaban del frente en condición de inválidos y que les era imposible acceder a una ocupación para su sustento. De hecho, esta ley favoreció notablemente a los inválidos. Pero es necesario hacer notar que, a pesar de que a los veteranos sanos sólo les otorgó como beneficio económico la gratificación de los tres sueldos al momento de licenciarse, ellos sintieron el apoyo estatal a través de sus hijos estudiantes, con el otorgamiento de becas en escuelas agrícolas, en las provincias de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Talca, Ñuble, Concepción y Biobío y en escuelas mineras de Atacama y Coquimbo, con la condición de “haber prestado los mejores servicios”<sup>115</sup>.

<sup>115</sup> *Ley de Recompensas por la campaña contra Perú y Bolivia*. Santiago, 22 de diciembre de 1881. Art. 29.

Estimamos que el costo aproximado que el Estado invirtió en su rehabilitación fue muy significativo, de hecho según los antecedentes que disponemos y que fueron extractados del Álbum de Inválidos de la Guerra del Pacífico, que considera sólo a 172 hombres, este tuvo un gasto cercano a los \$ 10.305, debido a que una pierna ortopédica tenía un valor promedio de \$ 93,26, un brazo \$ 69,21 y una mano \$ 49,52. Además de este gasto, el proceso de tratamiento y recuperación médica para acceder a las prótesis abarcó desde 1882 hasta 1886, según los datos consignados en la misma fuente. Consecuente con todo lo anterior, se puede establecer que, aun no teniendo el número real de inválidos, las cifras son bastante elocuentes y demuestran el grado de preocupación del Estado por aquellos que no quedaron en condiciones físicas normales para reinsertarse en la sociedad de la postguerra. Por último, no hay que olvidar que estos inválidos, además, comenzaron a recibir una pensión mensual por vida, con lo que aumentó considerablemente el gasto social para el país.

Sin embargo, si miramos la situación de los veteranos sanos y aptos para el trabajo, veremos que ellos en una proporción significativa envejecieron con una mala situación económica y sin asistencia médica, y reclamaron como veteranos un mejoramiento de su condición social y de su pobreza, situación ante la que no fue posible responder, dado que Chile en ese momento no tenía una legislación social que pudiera dar respuesta a esas demandas. El problema se enfrentó con organizaciones de caridad, entre las que se pueden nombrar el Asilo de la Purísima, la Casa de Convalecientes Lo Contador; y la Sociedad del Perpetuo Socorro, entre otras.

Las demandas de los veteranos se iniciaron a partir de los reclamos que hicieron aquéllos que volvieron sanos, y que quizás no pudieron reinsertarse social y laboralmente en el país y que reclamaban la falta de un reconocimiento económico por su participación bélica. De hecho, la ley de 1881 no los consideró con beneficio alguno y sólo les otorgó un dinero equivalente a tres sueldos de un militar activo conforme al grado que ostentaba al momento de su licenciamiento o despacho a la vida civil, para que pudiera subsistir en los momentos iniciales postconflicto. Pero este reconocimiento monetario no se proyectaba en el tiempo, por lo tanto, en algún momento ya no contaban con ingresos permanentes. De modo que el gañan que no logró reinsertarse laboralmente, finalizado el conflicto, comenzó a exigir un reconocimiento económico permanente, quizás similar al que recibían los inválidos. En la medida

que pasaba el tiempo y su edad avanzaba, unido ello a la crisis del salitre y la carencia de una legislación social, el problema se acrecentó cada vez más. Los veteranos sabían que eran reconocidos socialmente como héroes por su participación en la guerra, pero ellos esperaban como respuesta de la sociedad un reconocimiento económico permanente a través del tiempo, con una pensión mensual en mérito a su calidad de héroe.

Las organizaciones de los veteranos, al parecer, tuvieron intereses diversos, que en algunos casos no les permitieron generar una propuesta única para conseguir respuestas a sus demandas, ya que mientras algunas tuvieron un carácter mutualista como la Sociedad de Veteranos de Copiapó o de Valparaíso, otras, como la creada en Osorno, tuvieron un afán más social y conmemorativo de las hazañas de la guerra. Además, eran instituciones jerárquicas, que se estructuraban en torno a los grados de sus integrantes aún cuando ya eran todos retirados del Ejército y la Armada. A ello podemos sumar, además, la falta de una actitud política; incluso la "Liga Patriótica Militar" fue una de las organizaciones que más luchó por sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad de los veteranos, alcanzando una notable connotación nacional con un discurso de características políticas, pero la organización como entidad se negaba a un determinado partidismo político, señalando: "La junta directiva de la Liga Patriótica Militar en su última sesión acordó desautorizar los rumores circulantes acerca de la nueva institución que se ocupa de ejecutar trabajos políticos en pro de algunas personas que pudieran aspirar a determinadas representaciones parlamentarias"<sup>116</sup>.

Si bien es cierto los inválidos accedieron a una pensión, ésta era tan exigua, que no les permitía vivir dignamente, con el inconveniente que en la ley de 1881 no se estableció ningún tipo de reajustes futuros, por lo cual las pensiones se fueron desvalorizando paulatinamente con el tiempo, quedando congeladas por casi 30 años, lo cual repercutió directamente en el empeoramiento de su calidad de vida y de su grupo familiar.

Creemos que un interesante número de veteranos sintió una ambigüedad en su relación con el Ejército, debido a que no se consideraban parte de él, ya que la institución sólo los consideró civiles movilizados. Esta ambigüedad se consolidó, cuando al interior de los propios círcu-

<sup>116</sup> *Liga Patriótica Militar*. Ver: *El Ferrocarril* (Santiago), jueves 1 de junio de 1911.

los, se instauró como “Día del Veterano” el 13 de enero de cada año –con motivo de las batallas de Chorrillos y Miraflores–. Como no todos los veteranos participaron en estos hechos, algunos se sintieron segregados o simplemente, de segunda clase, hecho que fue corroborado por una hija de un veterano que escuchó a su padre decir: “Que había estado solamente al inicio de la guerra, debido a que fue herido en Pisagua no llegó a Lima, de modo que mi padre no se identificaba como héroe de esa batalla, incluso decía que parecía un soldado de otra guerra o de inferior clase, a veces de segunda categoría”<sup>117</sup>.

Creemos que para un sector de los veteranos existió el “Pago de Chile”, el cual estuvo conformado por vagabundos y gañanes –que quizá no fue tan representativo en cantidad– pero que en muchos casos fueron movilizados con enganches forzosos. Ahora bien, éstos antes de la guerra vivían en el más absoluto anonimato, carentes de trabajo estable y en un estrato social muy bajo; con el inicio del conflicto y el traslado de tropas a la guerra, su situación cambió radicalmente, pues ellos comenzaron a recibir un sueldo, vestuario, alimentación y atención sanitaria de manera permanente. Junto con lo anterior, se hicieron parte de un problema nacional, lo que les permitió acceder a un reconocimiento público, que los llevó a sentirse importantes dentro de la sociedad. Luego de terminado el conflicto vuelven a su antigua realidad sin los beneficios que por algunos años tuvieron, pero ahora reclamando un reconocimiento por sus servicios al país desde la condición de veterano de guerra. Planteando un discurso, en el cual destacaban que habían luchado por el país y que con su participación éste se hizo más próspero mediante la anexión de ricos territorios salitreros.

Durante el conflicto, el apoyo de la Iglesia Católica fue importante y se manifestó en un primer momento a través de la movilización de 48 capellanes para que acompañaran espiritualmente a las tropas. En un segundo momento, lo brindó a través de la creación de entidades caritativas financiadas con recursos privados y estatales, para las familias de los soldados movilizados en el norte, especialmente con ayudas hacia las viudas y huérfanos. En cuanto al período postguerra, la ayuda de la Iglesia se manifestó a través de los capellanes desmovilizados, quienes en sus parroquias recibían habitualmente a los veteranos, los

<sup>117</sup> Entrevista realizada a Sara Acevedo Soto, hija de veterano. (Santiago, 2000).

cuales les planteaban peticiones de orden espiritual y especialmente económicas. Estos se sentían obligados a apoyarlos debido al lazo afectivo que había nacido producto de su participación en el mismo conflicto durante seis años de manera muy cohesionada, tanto así que hubo muchos capellanes en la guerra que se confundían con los soldados de primera línea; ello transformó la relación en una férrea amistad, lo que facilitó posteriormente una mayor confianza y así formular sus peticiones. Consecuente con esto, el apoyo de la Iglesia se manifestó a través de organizaciones de caridad, pero su acción más efectiva se dio en el plano individual y no como institución jerarquizada, ya que ésta se ceñía al ámbito estrictamente pastoral como, por ejemplo, fue la participación del Obispo de Santiago en la creación de una cripta para los Héroe de La Concepción y las celebraciones efectuadas con motivo de los aniversarios de las batallas más importantes. En el plano no pastoral, el único ejemplo que hemos hallado es el del Obispo de Concepción, Monseñor José Hipólito Salas, quien solicitó al clero de Santiago que desde el púlpito de las diferentes parroquias de la Arquidiócesis Metropolitana se motivara a los industriales, comerciantes y agricultores a crear fuentes laborales para que “los rotos” que combatieron en la Guerra del Pacífico no se reclutaran para trabajar en la construcción del canal de Panamá<sup>118</sup>.

Sin embargo, sólo a contar de la Ley N° 139 sancionada el 5 de septiembre de 1924, mediante presiones de un comité militar que agrupaba a oficiales jefes y subalternos, este, dentro de una serie de peticiones presentadas al Ejecutivo y posteriormente al Congreso, consideró necesario dar una solución a la situación que afectaba en ese entonces a los veteranos de la Guerra del 79 que aún estaban vivos, incluyendo tanto a quienes no habían tenido acceso a una pensión por la Ley de 1881 por tratarse de veteranos sanos como para aquellos inválidos pensionados que tenían congeladas sus pensiones, las cuales ya en ese entonces eran bastantes exiguas y no alcanzaba a cubrir ni siquiera sus necesidades mínimas.

<sup>118</sup> “*Reclutada de peones para los trabajos del Istmo de Panamá*”. Concepción, enero 8 de 1881. Artículo publicado a raíz de una circular enviada al clero de Santiago por el Ilustrísimo Obispo de la Concepción, José Hipólito Salas. Ver: *Boletín de la SNA*. N° 13, Vol. XII, marzo 1881.



Con el más viejo de los veteranos: una entrevista a un ex combatiente<sup>119</sup>

## CON EL MAS VIEJO DE LOS

### VETERANOS



Lo habíamos visto tantas veces frente a la Moneda, con su viejo uniforme de parada, guerrera francesa, pantalones de general alemán y su quepis con un morrión rojo, que la figura de aquel veterano cobraba para nosotros un carácter familiar.

Orgullosa, como penetrado de la misión que le había cabido desempeñar en la vida, parecía trascender de toda su persona un soberbio impulso de raza.

Sólo ahora hemos conversado con él.

-¿Qué cómo me llamo? José María Soto, soldado del Regimiento N° 2 de Línea.

Y Soto se yergue y nos saluda militarmente.

-¿Qué quieren de mí?

-Conversar con usted, que nos diga sus impresiones de la campaña del 79.

Nos mira como escudriñándose y después se lleva la mano a la cabeza y sólo exclama: ¡A la orden!

Después, el Coronel Director del Depósito de Artillería y Tren, donde se asila el soldado Soto, le dice:

-¡Bueno, Soto, vaya a ponerse su uniforme de parada!

Soto lo mira:

-¡Bien mi Coronel! Que lo traigan aquí.

Y como se le diga que puede resfriarse vistiéndose en el patio, aunque el sol de la tarde sea benigno, el veterano contesta:

-¡Si no me visten aquí, no quiero que me retraten!

Dos ordenanzas traen el uniforme lleno de entorchados y pacientemente visten al soldado, que dice sentenciosamente:

-¿Qué creen ustedes que yo soy de las monjas?

Sin querer sonreímos. Ya José María Soto se ha puesto de pie y nuestro fotógrafo lo enfoca. Está solemne. Su rostro tiene tal desprecio por todo el género humano que nos hace pensar en el amor que aquel hombre habrá tenido a su Regimiento.

Después de la fotografía, Soto se sienta y nos dice:

-Ahora, si quieren, puedo contarles algo de la guerra.

Escuchamos.

-Bueno, a mi me tomaron para pelear en Colchagua. Era "huaina" entonces. Me llevaron al norte y allí peleé en Chorrillos, Miraflores, Huamachuco. Hice toda la campaña de las Sierras. Allí todos eran hombres! ¡Eso costó mucho!

Los ojos de Soto, mientras relata sus combates, se humedecen en la trayectoria de aquella guerra y se fijan en nosotros con lástima. Somos hombres que jamás hemos derramado una gota de sangre por la patria, mientras él atravesó los campos de la muerte, impertérrito, como hecho de piedra.

-Aquí están las medallas que me dieron.

Son cinco medallas, de las que tres recuerdan toda la campaña de la Guerra del Pacífico. Soto las mira con un cariño religioso. Son para el más que un hijo, algo sagrado.

Soto prosigue:

-Digan que peleé en toda la guerra como buen chileno, sin miedo a nada. Chorrillos, Miraflores, eso era valor; los niños mataban que daba gusto y había que defenderse porque los peruanos combatían valientemente... Yo fui herido en el estómago y estuve muriendo, pero sané y aquí me tienen con mis 87 años.

<sup>119</sup> Colección Academia de Historia Militar, Hemeroteca. Se desconoce en qué medio escrito fue publicada. *Revista Militar?*, 1917?

## ANEXO N° 2

### *Apéndice fotográfico*

Foto N° 2.1. *Una delegación de Veteranos del 79, compuesta por siete viejos combatientes, con su uniforme del 7° de Línea, cargan una ofrenda floral a los pies del monumento de Prat en Valparaíso (1941)*



Fuente: *Vea*, 22 de mayo de 1941.

Foto N° 2.2. *José Martínez Peña y Bonifacio Tenorio Salas, con 100 y 120 años respectivamente, lucen en sus pechos las medallas que obtuvieron como premio a su comportamiento heroico en el campo de batalla*



*José Martínez Peña y Bonifacio Tenorio Salas con 100 y 120 años respectivamente, lucen en sus pechos las medallas que obtuvieron como premio a su comportamiento heroico en el campo de batalla.*

Fuente: *Vea*. 20 septiembre, 1950.

Foto N° 2.3. *José Martínez Peña, ya centenario.*

*La prensa dice que él “conserva la lucidez mental de un joven, y muestra un vigor físico que a no dudarlo le permitirá superar el “record” de longevidad que ahora detenta su compañero de armas, Bonifacio Tenorio Salas”*



*José Martínez Peña, ya centenario, conserva la lucidez mental de un joven, y muestra un vigor físico que a no dudarlo le permitirá superar el “record” de longevidad que ahora detenta su compañero de armas, Bonifacio Tenorio Salas*

Fuente: *Vea*. 20 septiembre, 1950.

Foto N° 2.4. *El general José María Barceló Lira, padre espiritual de los Veteranos del 79, dirige la palabra a la tropa en el día de la patria*

*El general José María Barceló Lira, padre espiritual de los Veteranos del 79, dirige la palabra a la tropa en el día de la patria.*



Fuente: *Vea*. 20 septiembre, 1950.

## ANEXO N° 3

*Causas más comunes de licenciamiento*

CAUSAS	N° DE CASOS COMPROBADOS POR AÑO						TOTAL	%
	1879	1880	1881	1882	1883	1884		
Tuberculosis	29	1	2	18	27	30	107	8,18
Reumatismo	6	3	0	24	23	30	86	6,57
Hernia	13	1	0	10	26	23	73	5,58
Ulceraciones	12	1	0	8	30	20	71	5,42
Af. pulmonar	12	2	0	6	16	24	60	4,58
Paludismo	0	0	0	22	7	29	58	4,43
Af. cardíaca	5	1	0	7	29	12	54	4,12
Cicatriz viscosa	1	0	0	9	33	11	54	4,12
Vejez	5	0	15	11	7	13	51	3,89
Fracturas	8	2	0	8	20	12	50	3,82
Epilepsia	7	4	0	8	14	14	47	3,59
Sífilis	10	0	0	2	15	16	43	3,28
Vicioso	10	0	3	0	3	17	33	2,52
Disentería	0	2	0	8	1	18	29	2,21
Af. hepática	1	0	0	4	12	11	28	2,41
Demencia	3	0	0	6	13	5	27	2,06
Escrofulosis	3	0	0	5	5	13	26	1,98
Luxaciones	5	0	0	3	11	5	24	1,83
Fístulas	0	1	0	4	8	5	18	1,37
Fiebres interm.	1	9	0	1	0	6	17	1,29
Alcoholismo	4	0	1	2	5	4	16	1,22
Hemorroides	2	0	0	0	5	5	12	0,91
Otros	37	22	12	83	111	59	324	24,89
Total	174	49	33	249	421	382	1.308	100,00

## ANEXO N° 4

*Antecedentes de los lisiados de la Guerra del Pacífico*

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEE Y ESCR.	LUGAR ACC. O BATAJIA	DAÑO FISICO	INVAL.	UNIDAD BATAJON	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
1	Acosta, José del C.	Sigo.	Zapatero	21	S	No	Miflores.	Mano izq.	Abs.	Chacabuco	Cabo 1° mov.	N.R.	03 Ago. 1882
2	Acuña, Pedro José	S. Carlos	Zapatero	24	C	No	Miflores.	Brazo der.	Abs.	Zapadores	Sold. mov.	N.R.	18 Dic. 1882
3	Aguirre, José Juvio	La Serena	Carretero	25	S	Sí	Miflores.	Pierna der.	Abs.	Coquimbo	Sold. mov.	N.R.	25 Nov. 1882
4	Alumada, José	Donihue	Gañán	25	S	No	Miflores.	Pie der.	Abs.	Arillería	Sold. mov.	N.R.	16 Jun. 1883
5	Alvarado, Tomás	P. Montt	Marinero merc.	30	C	Sí	Tarapacá	Pierna izq.	Abs.	Art. Naval	Sold. mov.	N.R.	03 Abr. 1883
6	Álvarez, Victoriano	Ovalle	Minero	22	S	No	Miflores.	Brazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	15 May. 1883
7	Anivero, José Antonio	Copiapó	Cochero	23	S	No	Chorrillos	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	01 Dic. 1882
8	Aroca, José Manuel	Navidad	Pellanero	39	C	Sí	Huamach.	Mano der.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	19 Feb. 1884
9	Arragada, Abdón	Ranc.	Empleado	45	C	Sí	Chorrillos	Mano izq.	Abs.	Valp.	Sg. 2° mov.	N.R.	23 Ago. 1883
10	Astudillo, Juan de Dios	Comb.	Herrero	36	S	Sí	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	N.R.
11	Badilla, José P.	Nacimiento	Labrador	33	S	No	Chorrillos	Mano izq.	Abs.	2° Línea	Sold. mov.	N.R.	09 May. 1883
12	Bansset, Alejandro	París	Estucador	40	C	Sí	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Chacabuco	Sold. mov.	N.R.	25 Oct. 1883
13	Barahona, Juan	Paredones	Zapatero	26	C	No	Miflores.	Pierna izq.	Abs.	Caupolicán	Sold. mov.	N.R.	05 Ago. 1882
14	Barahona, Ramón	Curicó	Zapatero	25	C	Sí	Tacna	Pie izq.	Abs.	Chacabuco	Sold. mov.	N.R.	N.R.
15	Barra, José Toribio	Melipilla	Comerciante	28	S	Sí	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Chacabuco	Cabo 2° mov.	N.R.	05 Ago. 1882
16	Barrera, Adolfo	Curicó	Gañán	40	C	No	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	Curicó	Sold. mov.	N.R.	01 May. 1883
17	Barrera, Adolfo	Curicó	Labrador	34	C	No	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Curicó	Sold. mov.	N.R.	01 May. 1883
18	Barrera, Ramón	Los Andes	Carpintero	42	S	Sí	Tarapacá	Pierna y b. izq.	Abs.	4° Línea	Sgto. 2° mov.	N.R.	19 Dic. 1882

Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF. U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEE Y ESCR.	LUGAR ACC. O BATALLA	DAÑO FÍSICO	INVAL.	UNIDAD BATALIÓN	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
19	Barrientos Juan	Rengo	Empleado	35	S	Sí	Arica	Muslo izq.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	05 Ago. 1882
20	Bayta, Ramón	La Serena	Empleado	25	S	Sí	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Coquimbo	Sold. mov.	N.R.	09 Ago. 1885
21	Briones, Andrés	Chilían	Gañán	26	C	Sí	N.R.	Pie der.	Abs.	4° Línea	Cabo 2° mov.	N.R.	19 Abr. 1883
22	Briones, Manuel	Parral	Albanil	36	V	Sí	Ocp. P.chia	Pie der.	Abs.	Los Ángeles	Sgt. 2° mov.	N.R.	N.R.
23	Cabrera, Frutuoso	S. Fernando	Carrtero	27	S	No	Huancayo	Pie der.	Abs.	2° Línea	Sold. mov.	N.R.	N.R.
24	Campos, José	Talca	Barnizador	23	C	Sí	Tacna	Codo izq.	Abs.	2° Línea	Cabo 2° mov.	N.R.	06 Feb. 1883
25	Cantillano, Domingo	Valp.	Carpintero	30	S	Sí	Mflores.	Pierna der.	Abs.	Naval Valp.	Sold. mov.	N.R.	30 Abr. 1883
26	Cárdenas, Pedro	Valdivia	Zapatero	27	S	Sí	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Chilían	Sold. mov.	N.R.	06 May. 1884
27	Carey, Francisco	Irlanda	Marinero merc.	52	C	Sí	Dsm. Callao	Mano der.	Abs.	Buque Tolitén	Marinero mov.	N.R.	19 Oct. 1882
28	Caris, José Vicente	Tucapel	Sastre	42	S	Sí	Arica	Pie izq.	Abs.	Cazadores	Cabl° mov.	N.R.	N.R.
29	Carrasco, Cirilo	San Carlos	Empapelador	44	C	Sí	Ferr.	Pierna izq.	Abs.	2° Línea	Sg. 2° mov.	N.R.	03 Dic. 1883
30	Carrasco, Fco. Solano	Talca	Zapatero	25	S	Sí	Mflores.	Brazo der.	Abs.	Naval Valp.	Sold. mov.	N.R.	18 Jul. 1884
31	Carroza, Buenaventura	Casablanca	Gañán	25	S	No	Chorrillos	Antebrazo der.	Abs.	Lautaro	Sold. mov.	N.R.	N.R.
32	Castillo, Alejandro	La Ligua	Minero	25	S	No	Huamach.	Pierna der.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	11 Jun. 1885
33	Castillo, Cosme Damián	Itata	Agricultor	24	C	Sí	Dsm. Psgua	Pierna der.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	12 Abr. 1883
34	Castro, Olegario	Talca	Zapatero	35	S	Sí	Ocp. Ayac.	Pie izq.	Abs.	Artillería N° 1	Sold. mov.	N.R.	21 Ago. 1885
35	Concha, Bernardo	Concepción	Albanil	40	C	No	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Zapadores	Sold. mov.	N.R.	13 Sep. 1882
36	Concha, Henríquez Cerval	Valp.	Carpintero	19	S	No	Mflores.	Brazo der.	Abs.	Caupolicán	Sgt. 2° mov.	N.R.	09 Abr. 1883
37	Concha, Marcos A.	Sgo.	Zapatero	19	S	Sí	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	Aconcagua	Sold. mov.	N.R.	15 Dic. 1882
38	Contreras, Daniel	San Felipe	Minero	27	S	Sí	Dsm. Psgua	Rod. der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	1045	19 Abr. 1883
39	Contreras, José Mercedes	Tamaya	Minero	30	C	No	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	2° Línea	Sold. mov.	N.R.	18 Oct. 1883

Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEE Y ESCR.	LUGAR ACC. O BATALLA	DAÑO FÍSICO	INVAL.	UNIDAD BATAILLÓN	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
40	Contreras Juan	Concepción	Zapatero	24	S	Si	N.R.	Hda. pelvis	Par.	N.R.	N.R.	\$ 4.70	21 Dic. 1882
41	Cordova, Manuel	S. Felipe	Gañan	45	C	No	Ferr.	Pierna izq.	Abs.	Unidad Reempl.	Sold. mov.	N.R.	23 Nov. 1883
42	Cortés Agapito	Andacollo	Minero	35	S	No	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	04 Nov. 1882
43	Corvalán, Lorenzo	Talca	Gañan	22	S	No	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	26 Feb. 1883
44	De Mena, Roberto	Puchacai	Telegrafista	24	S	Si	Mflores.	Brazo izq.	Abs.	Zapadores	Cabo 1° mov.	N.R.	12 Ago. 1882
45	Delgado, Fco.	Valdivia	Fogonero	34	S	Si	N.R.	Quem. m. der.	Abs.	Buque Amazonas	Sold. mov.	N.R.	09 Jun. 1885
46	Díaz, Florencio	Valp.	Comerciante	38	S	Si	Dsm. Psgua	Brazo der.	Abs.	Artillería	Sgt. 1° mov.	N.R.	30 Dic. 1883
47	Díaz, Manuel Antonio	Sigo.	Estudiante	21	S	Si	Chorrillos	Hda. inguinal	Abs.	4° Línea	Ste. mov.	\$ 8.25	02 Oct. 1883
48	Díaz, Roberto	Arauco	Zapatero	20	S	Si	Chorrillos	Pie der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	19 Jun. 1883
49	Díaz, Transito	Copapó	Minero	41	V	Si	Dsm. Psgua	Pierna der.	Abs.	Atacama	Cabo 2° mov.	N.R.	04 Dic. 1882
50	Durán, José	Chillán	Panadero	22	S	No	Chorrillos	Brazo der.	Abs.	Chillán	Sold. mov.	N.R.	18 Dic. 1882
51	Encina, Cipriano	La Serena	Ingeniero	25	C	Si	N.R.	Lux. hombro izq.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
52	Figueroa, Adolfo	Lonc.	Fletero	22	S	Si	Mflores.	Brazo izq.	Abs.	Artillería	Sold. mov.	N.R.	19 Jun. 1883
53	Figueroa, Hijinio	Quillota	Carpintero	N.R.	S	Si	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Santiago	Cabo 1° mov.	N.R.	19 Abr. 1883
54	Figueroa, Hijinio	Sigo.	Carpintero	28	S	Si	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Santiago	Cabo 1° mov.	N.R.	19 Abr. 1883
55	Flores, José de la Rosa	Chillán	Minero	45	C	No	Chorrillos	Mano der.	Abs.	Artillería	Cabo 2° mov.	N.R.	14 Ago. 1882
56	Fuentes, Juan	Maipo	Gañan	25	S	No	Ocp. Callao	Pierna der.	Abs.	Lautaro	Sold. mov.	N.R.	29 Abr. 1884
57	Gaete, José	Cauq.	Gañan	26	C	No	Mflores.	Mano der.	Abs.	Santiago	Sold. mov.	N.R.	10 May. 1883
58	Gajardo, Agustín Moisés	S. Fco.	Est. leyes	22	S	Si	Arica	Hombro izq.	Par.	Temuco	Tte. mov.	N.R.	N.R.
59	Gaitca, Ruperto	Limache	Empleado	26	C	Si	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	14 Mar. 1883
60	Gómez, Clorindo	Rengo	Comerciante	25	S	Si	N.R.	Brazo izq.	Abs.	Colchagua	Tte. mov.	N.R.	31 Oct. 1883

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF. U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEEY ESCR	LUGAR ACC. O BATAJALLA	DAÑO FISICO	INVAL.	UNIDAD BATAJALLON	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
61	González, José A.	Peleq.	Alfarero	30	V	No	Chorrillos	Mano der.	Abs.	Colchagua	Sold. mov.	N.R.	30 Ago. 1883
62	González, José Miguel	Choapa	Minero	27	C	No	Mflores.	Pierna der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	11 Ago. 1882
63	González, Juan	Talca	Comerciante	22	S	No	Huamach.	Brazo der.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	22 Feb. 1884
64	González, Lorenzo	Linares	Agricultor	26	S	Sí	Pungui	Pierna der.	Abs.	Chacabuco	Sgt. 2° mov	N.R.	19 Jul. 1884
65	González, Tomás	Bio-Bío	Zapatero	34	S	Sí	Tacna	Pierna der.	Abs.	Santiago	Cabo 2° mov.	N.R.	01 Dic. 1883
66	Gutiérrez, Álvaro	Curicó	Zapatero	27	C	Sí	Tacna	Pie der.	Abs.	2° Línea	Sgt. 2° mov.	N.R.	12 Dic. 1882
67	Gutiérrez, Pascual	Copiapó	Minero	40	S	Sí	Dolores	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	12 Dic. 1882
68	Henríquez, Gregorio	Talca	Zapatero	40	S	Sí	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	26 Abr. 1883
69	James, Rosario	Petor.	Minero	33	S	Sí	Tacna	Brazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	06 Feb. 1883
70	Jara, Amador	S. Fdo.	Carpintero	25	S	Sí	Chorrillos	Pie der.	Abs.	Colchagua	Cabo 1° mov.	N.R.	04 May. 1883
71	Jara, Joaquín	Chillán	Labrador	38	C	No	Mflores.	Pierna der.	Abs.	Carb. Yungay	Sold. mov.	N.R.	11 Ago. 1882
72	Jiménez, Hilarión	Talca	Albanil	32	C	Sí	N.R.	Brazo izq.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	22 Abr. 1885
73	Jotré Juan A.	Sgo.	Pintor	36	S	No	Arica	Brazo der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	05 Feb. 1883
74	Jotré, Manuel	Linares	Labrador	45	S	No	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	4° de Línea	Sold. mov.	N.R.	11 Jul. 1883
75	Lagos, José	Sgo.	Zapatero	22	S	Sí	Ocp. Lima	Brazo der.	Abs.	Santiago	Sold. mov.	N.R.	04 Oct. 1882
76	Larrain, Emilio	N.R.	Militar	32	C	Sí	Tarapacá	Per. dedos pie der.	Abs.	2° Línea	Capitán	N.R.	N.R.
77	Latorre, José Mercedes	Sgo.	Carpintero	35	S	Sí	N.R.	Pierna der.	Abs.	Carb. Yungay	Sold. mov.	N.R.	N.R.
78	Lazcano, Domingo	Copiapó	Minero	24	S	Sí	Chorrillos	Mano der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	13 Feb. 1883
79	Leal, José de la Luz	Arauco	Cigarrero	25	C	No	Tacna	Pierna der.	Abs.	Zapadores	Cabo 2° mov.	N.R.	28 Abr. 1883
80	Leva, Sujel	Limache	Cigarrero	20	S	Sí	Chorrillos	Brazo der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	03 Nov. 1882
81	León, Estanislao	Sgo.	Militar	40	C	Sí	Tacna	Codo der.	Abs.	Santiago	Coronel	N.R.	07 Nov. 1883

Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEY Y ESCR.	LUGAR ACC. O BATALLA	DAÑO FÍSICO	INVAL.	UNIDAD BATAILLÓN	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
82	López, Fco.	Stgo.	Tapicero	32	C	No	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	02 Dic. 1884
83	López, José	S. Antonio	Mnero	24	S	No	Mflores.	Mano der.	Abs.	Aconcagua	Sold. mov.	N.R.	N.R.
84	López, Matías	N.R.	Militar	64	C	Sí	Ocup. Pchia.	Per. 3 dedos pie der.	Abs.	Los Ángeles	Capitán	\$ 4,70	N.R.
85	Luna, Fidel	Stgo.	Zapatero	17	S	Sí	N.R.	Brazo izq.	Abs.	N.R.	Sold. mov.	N.R.	29 May. 1884
86	Macay, Williams	Irlanda	Marino merc.	31	S	Sí	Calderas Amaz.	Pie izq.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
87	Marambio, Félix	Caupolicán	Panadero	38	C	No	Chorrillos	Mano der.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	06 Dic. 1882
88	Marín, Félix	Atacama	Minero	23	S	No	Chorrillos	Antebrazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	06 Jun. 1883
89	Marín, Juan	Ovalle	Fundidor	34	S	No	Dolores	Pierna der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	03 Nov. 1882
90	Martínez, Fco.	La Serena	Minero	23	S	Sí	Mflores.	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	08 May. 1883
91	Maus, Juan José	Melipilla	Comerciante	28	S	Sí	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Chacabuco	Cabo 2° mov.	N.R.	28 Jun. 1883
92	Mena, José María	La Ligua	Minero	39	S	Sí	N.R.	Pierna	Abs.	N.R.	Sold. mov.	N.R.	26 Mar. 1884
93	Meneses, Manuel	Los Andes	Labrador	42	C	No	Dolores	Pierna izq.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	20 Abr. 1883
94	Mesías, Manuel	Stgo.	Carpintero	27	S	Sí	N.R.	Antebrazo der.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	30 Abr. 1883
95	Miranda, Félix	Rengo	Panadero	30	S	No	Ocp. Lima	Mano izq.	Abs.	Artillería	Sold. mov.	N.R.	01 Jul. 1884
96	Miranda, José del Carmen	Cauq.	Minero	29	S	Sí	Chorrillos	Brazo y codo der.	Abs.	Buín	Sold. mov.	N.R.	29 Nov. 1882
97	Molina, Miguel	Requinoa	Herrero	24	S	No	Chorrillos	Muslo izq.	Abs.	Esmeralda	Sold. mov.	N.R.	10 Jun. 1883
98	Montaña, José	Stgo.	Empleado	31	S	No	Arica	Pierna izq.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	21 Abr. 1883
99	Montecinos, Daniel	Cauq.	Herrador	25	S	No	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Chacabuco	Sold. mov.	N.R.	02 Ago. 1882
100	Montenegro, Manuel	Acon.	Minero	39	S	No	Mflores.	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	13 Feb. 1883
101	Mora, Pedro José	Temuco	Escribiente	23	C	Sí	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	01 Dic. 1882
102	Moreno, Juan Manuel	Talca	Cefarelo	24	S	No	Huamach.	Brazo der.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	01 Feb. 1884

Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF. U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEEY ESCR.	LUGAR AC. O BATALLA	DAÑO FISICO	INVAL.	UNIDAD BATAILLON	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
103	Muñoz, Abraham	Chilán	Herrero	36	S	No	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Carb. Yungay	Sold. mov.	N.R.	07 May. 1883
104	Necochea, Bernardo	Melipilla	Militar	48	C	Si	Tarapacá	Fract. varias	Par.	Maipo	Sgto. mayor	N.R.	12 Jul. 1883
105	Norambuena, Juan	Talca	Gañán	24	S	Si	Eb. Pisagua	Mano izq.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	02 Ago. 1882
106	Núñez, Cecilio	Casablanca	Jornalero	29	S	No	Ocp. Chocica	Pie der.	Abs.	Mflores.	Sgto. 2° mov.	N.R.	14 Ago. 1884
107	Orellana, José del Carmen	Coronel	Panadero	22	S	Si	Mflores.	Pierna izq.	Abs.	Zapadores	Sold. mov.	N.R.	05 Ago. 1882
108	Orellana, Nemesio	Valp.	Calderero	24	S	Si	Mflores.	Hda. bala pie izq.	Abs.	Naval. Valp.	Cabo 2° mov.	N.R.	N.R.
109	Parada, Fco.	S. Carlos	Carnicero	24	C	No	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	Granaderos	Sold. mov.	N.R.	07 Jul. 1883
110	Parraguez, Jovino	Vichuq.	Zapatero	20	S	No	Mflores.	Brazo der.	Abs.	Aconcagua	Sold. mov.	N.R.	28 May. 1883
111	Penalzoa, Florindo	Curepto	Sastre	27	C	No	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	16 Oct. 1882
112	Peralta, Luis	S. Felipe	Carpintero	23	S	Si	N.R.	Hda. inguinal	Par.	N.R.	Sold. mov.	\$ 4,50	29 May. 1884
113	Pinones, Ramón	Illapel	Minero	37	C	No	Dolores	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	14 May. 1884
114	Poblete, José	Talca	Pintor	30	C	No	Chorrillos	Hda. inguinal	Abs.	4° Mflores.	Cabo 2° mov.	N.R.	N.R.
115	Poloni, Nibario	Nancagua	Estudiante	17	S	Si	Dolores	Antebrazo der.	Abs.	Rengo	Sold. mov.	N.R.	10 Abr. 1883
116	Pozo, Laureano	Rancagua	Gañán	26	S	No	Chorrillos	Pie der.	Abs.	Santiago	Sold. mov.	N.R.	14 May. 1883
117	Pozo, Mariano	Freirina	Minero	28	S	Si	Chorrillos	Mano izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	07 May. 1883
118	Quiroz, Manuel de la Cruz	S. Carlos	Tejero	40	V	Si	L. Ferreñafe	N.R.	Par.	Granaderos	N.R.	N.R.	N.R.
119	Ramírez, Bernardino	Curicó	Gañán	40	S	Si	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Cazad. Des.	Sold. mov.	N.R.	13 Feb. 1884
120	Reyes, Cleto	Sigo.	Carpintero	25	C	Si	Arica	Brazo der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	18 Jul. 1883
121	Reyes, Fco.	Quillota	Zapatero	25	S	No	Tacna	Pierna der.	Abs.	Lautaro	Sold. mov.	N.R.	13 Feb. 1883
122	Reyes, José Antonio	Parral	Carpintero	30	C	Si	N.R.	Pie der.	Abs.	Maipo	Sold. mov.	N.R.	24 May. 1885
123	Reyes, José B.	Vichuq.	Comerciante	22	S	Si	Chorrillos	Codo der.	Abs.	Esmeralda	Sold. mov.	N.R.	18 Jul. 1883

Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF. U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEEY ESCR.	LUGAR ACC. O BATALLA	DAÑO FISICO	INVAL.	UNIDAD BATALLON	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
124	Rtos, Ramón	Sigo.	Zapatero	22	C	Sí	Arica	Pierna der.	Abs.	4° Línea	Cabo 1° mov.	N.R.	24 Ago. 1882
125	Rodriguez, José Maria	S. Felipe	Militar	25	S	Sí	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Valp.	Cabo 1°	N.R.	N.R.
126	Rojas, Manuel Jesus	Rancagua	Carpintero	23	C	No	Mflores.	Mano izq.	Abs.	Chacabuco	Sold. mov.	N.R.	05 Ago. 1882
127	Rojas, Rufino	Copiapó	Minero	28	S	Sí	N.R.	Brazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	31 Ago. 1882
128	Rubio, Nicolás	Caldera	Minero	20	S	Sí	N.R.	Mano der.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	03 Sep. 1883
129	Ruiz, Bartolomé	Chillán	Carpintero	30	C	Sí	Tacna	Mano der.	Abs.	Valp.	Sold. mov.	N.R.	12 Feb. 1883
130	Ruiz, Bernardino	Valp.	Gañán	24	S	No	Chorrillos	Pie der.	Abs.	Colchagua	Sold. mov.	N.R.	N.R.
131	Saavedra, Juan G.	Talca	Herrero	30	S	Sí	Chorrillos	Mano izq.	Abs.	Buin	Sgto. 2° mov.	N.R.	02 Ago. 1882
132	Saavedra, Luis	Talca	Gañán	24	C	No	Los Ángeles	Brazo izq.	Abs.	Santiago	Sold. mov.	N.R.	28 Abr. 1883
133	Salinas, Amador	S. Carlos	Agricultor	26	C	Sí	N.R.	Pierna der.	Abs.	N.R.	Sold. mov.	N.R.	20 Ago. 1884
134	Sanchez, Valentín	Tomé	Sastre	23	S	Sí	N.R.	Pierna der.	Abs.	Artillería	Sgto. 1° mov.	N.R.	N.R.
135	Sandoval, José Santo	Los Ángeles	Gañán	N.R.	S	Sí	Huancayo	Pantorrilla izq.	Abs.	2° Línea	Sold. mov.	N.R.	13 May. 1884
136	Santader, Santiago	Concepción	Minero	27	S	No	Mflores.	Hda. inguinal	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	14 May. 1884
137	Santibáñez, Antonio	Osorno	Mar. mercante	36	C	Sí	Chorrillos	Mano der.	Abs.	Talca	Sold. mov.	N.R.	28 Abr. 1883
138	Santibáñez, Luis	Copiapó	Aguador	25	S	Sí	Tocopilla	Pierna der.	Abs.	Lautaro	Sold. mov.	N.R.	10 May. 1884
139	Saravia, Abraham	Sigo.	Comerciante	28	S	Sí	Mflores.	Pierna der.	Abs.	Rengo	Cap. mov.	N.R.	11 Jul. 1883
140	Sepúlveda, Nazario	Cauq.	Agricultor	24	S	Sí	Mflores.	Pierna der.	Abs.	Zapadores	Sgto. 2° mov.	N.R.	12 Ago. 1882
141	Silva, Feliciano	Petor.	Minero	28	S	No	Arica	Pierna y brazo der.	Abs.	4° Línea	Sold. mov.	N.R.	26 Jul. 1882
142	Silva, Pedro	Talca	Militar	32	C	Sí	N.R.	Hda. bala h. izq.	N.r.	Lontué	Capitán	N.R.	N.R.
143	Silva, Raimundo	Copiapó	Minero	24	S	Sí	Tacna	Brazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	25 Nov. 1882
144	Silva, Ricardo	Sigo.	Minero	29	S	No	Dsm. Psgua.	Rod. der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	04 Nov. 1882

## Anexo N° 4 (Cont.)

N°	APPELLIDO Y NOMBRES	ORIGEN	PROF. U OFICIO	EDAD	EST. CIVIL	LEEY ESCR.	LUGAR ACC. O BATAJIA	DAÑO FISICO	INVAL.	UNIDAD BATAJIA	GRADO	VALOR TRAT.	D. I.
145	Silva, Tomás	Valp.	Minero	19	S	No	Tacna	Brazo der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	75.50	02 Ago. 1882
146	Simpson, Roberto	Quillota	Comerciante	25	S	Sí	Mflores.	Brazo der.	Abs.	Naval. Valp.	Capitán mov.	N.R.	N.R.
147	Smith, Juan	Inglés	Marino merc.	21	S	Sí	Calderas Tolén	Mano izq.	Abs.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
148	Sobarzo, Eusebio	Sigo.	Tapicero	22	C	Sí	Chica	Hda. inguinal	Abs.	2° Línea	Cabo 2° mov.	N.R.	N.R.
149	Soto, Joaquín Zenovio	Curicó	Agricultor	38	C	Sí	Ocp. Chocica	Pierna der.	Abs.	Buñ	Sgto. 2° mov.	N.R.	10 May. 1883
150	Suardo, Luis Alejandro	Quirihui	Estudiante	27	C	Sí	Chorrillos	Hdas. pie der.	Abs.	3° Línea	Ste. mov.	N.R.	N.R.
151	Tabarga, Fco.	Sigo.	Comerciante	20	S	Sí	Chorrillos	Brazo izq.	Abs.	Maipo	Sold. mov.	N.R.	N.R.
152	Tapia, Joaquín	Petor.	Herrero	25	S	No	Chorrillos	Pierna der.	Abs.	Esmeralda	Sold. mov.	N.R.	06 Jun. 1883
153	Tapia, José Santos	Linares	Gañán	25	S	No	Acc. Batconchillo	Pie der.	Abs.	2° Línea	Cab. 1° mov.	N.R.	23 Ago. 1882
154	Tapia, Miguel	Quillota	Abastero	27	C	Sí	Chorrillos	Mano der.	Abs.	2° Línea	Sold. mov.	N.R.	12 May. 1883
155	Tello, Blas	La Serena	Minero	36	C	No	Dsm. Psgua.	Pie izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	11 Dic. 1882
156	Thompson, José	Penco	Marino merc.	33	S	No	Cubierta Loa	Brazo izq.	Abs.	Buque Loa	Sold. mov.	N.R.	N.R.
157	Tirado, Belisario	Putendo	Minero	40	S	No	Tacna	Antebrazo der.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	27 Abr. 1883
158	Torres, Abelino	S. Carlos	Carpintero	25	C	Sí	Tacna	Pierna izq.	Abs.	Esmeralda	Sold. mov.	N.R.	12 Ago. 1882
159	Traslaviña, Daños	Conchalí	Cigarrero	27	S	No	Ocp. Pascamayo	Pie der.	Abs.	Concepción	Sold. mov.	N.R.	23 Nov. 1883
160	Trejo, Lugardo	Curicó	Comerciante	33	S	No	Tacna	Antebrazo der.	Abs.	Santiago	Cabo 2° mov.	N.R.	30 Ago. 1884
161	Valdivia, Nemesio	Los Andes	Gañán	18	S	No	Chorrillos	Pie izq.	Abs.	Aconcagua	Sold. mov.	N.R.	11 Nov. 1882
162	Valenzuela, Evaristo	Rengo	Herrero	25	S	No	Ocp. del Callao	Brazo der.	Abs.	Rengo	Sg. 2° mov.	N.R.	02 Ago. 1884
163	Valenzuela, Ladislao	Temuco	Talabartero	30	C	No	Mflores.	Pie izq.	Abs.	Zapadores	Sold. mov.	N.R.	01 Dic. 1882
164	Vega, Pantaleón	Ovalle	Minero	25	C	No	Mflores.	Antebrazo izq.	Abs.	Atacama	Sold. mov.	N.R.	31 Oct. 1883
165	Velásquez, José Agustín	S. Felipe	Comerciante	36	C	Sí	Chorrillos	Pierna izq.	Abs.	Atacama	Sgto. 2° mov.	N.R.	01 Dic. 1882



## ANEXO N° 5

*Ley de Recompensas por la campaña contra Perú y Bolivia de 1881*

Santiago, 22 de Diciembre de 1881. – Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente:

Proyecto Lei:

*Artículo 1°* Los jefes, oficiales i tropa del Ejército de línea, de la Guardia Nacional movilizada, de las guardias municipales de Santiago i Valparaíso i Armada de la República, que hubieren quedado inutilizados por acción de guerra, o por actos del servicio durante la campaña contra el Perú i Bolivia; i las familias de los Jefes, oficiales i tropa que hubieren muerto en la referida campaña, o a consecuencia de ella, tendrán derecho a disfrutar de las recompensas concedidas por la presente lei, en conformidad a sus prescripciones.

*Art. 2°* Los jefes i oficiales que hubieren quedado absolutamente inválidos por consecuencia de heridas recibidas en la campaña, o por accidentes que hayan tenido su orijen en actos del servicio, tendrán derecho a obtener retiro absoluto con sueldo íntegro, si se encontraren en completa imposibilidad de permanecer en servicio activo, de volver a él, o de proveer, en parte siquiera, a su subsistencia en ocupaciones privadas.

El sueldo que servirá de base para conceder el retiro absoluto acordado por este artículo, será el que tenga el agraciado en la fecha de la promulgación de la presente lei.

*Art. 3°* Los jefes i oficiales que hubieran quedado relativamente inválidos por consecuencia de heridas recibidas en la campaña, o por accidentes que hayan tenido su orijen en actos del servicio, i no estuvieren, por consiguiente inhabilitados para poder continuar sirviendo en el Ejército o Armada, o para ganar en parte su subsistencia en ocupaciones privadas, tendrán derecho a que se les abone diez años de servicio.

*Art. 4°* Los jefes i oficiales que se consideren acreedores a las recompensas que espresan los artículos anteriores, se presentarán al Gobierno acompañando el despacho orijinal del último empleo, o copia de él: la hoja de sus servicios legalmente; el informe del jefe bajo cuyas órdenes servía, i la certificación de

una junta tres facultativos que designará el Presidente de la República, en la cual constarán las circunstancias de que el interesado se encuentra comprendido en las prescripciones de alguno de los artículos anteriores.

*Art. 5°* Todo individuo de tropa que durante la campaña se hubiere inutilizado por heridas o faenas del servicio i fuere acreedor a la gracia del inválido, disfrutará de las pensiones que más adelante se indicarán, según que la invalidez pueda reputarse absoluta o relativa

*Art. 6°* La invalidez absoluta dará derecho a una pensión vitalicia equivalente al sueldo íntegro del empleo o clase que tenga el agraciado en el Ejército o Armada, en la fecha de la promulgación de la presente lei.

Se considerará como absoluta la invalidez que incapacitare para continuar sirviendo en el Ejército y Armada, i para ganar la subsistencia en ocupaciones privadas.

*Art. 7°* La invalidez relativa dará derecho a una pensión vitalicia equivalente a las dos terceras partes del sueldo que tenga el agraciado en la fecha de la promulgación de la presente lei.

Se considerará como relativa la invalidez que incapacitare para continuar en el servicio del Ejército o Armada, pero que permita al individuo ganar en parte la subsistencia en ocupaciones privadas.

*Art. 8°* Los individuos de tropa que solicitaren la pensión de inválidos presentarán sus expedientes con arreglo a las disposiciones actualmente en vijencia, debiendo constar del informe expedido por dos cirujanos nombrados por el Presidente de la República, si son acreedores a obtener cédula por invalidez absoluta o relativa.

*Art. 9°* El estado suministrará a cada uno de los inválidos del Ejército i Marina los aparatos ortopédicos necesarios para suplir artificialmente los miembros mutilados.

*Art. 10°* Las familias de los jefes i oficiales fallecidos en acción de guerra, o a consecuencia de ella, tendrán derecho al goce de las pensiones que les acuerda la presente lei, sometido en su ejercicio, duración i condiciones a los preceptos de la lei de 6 de agosto de 1855.

*Art. 11°* La viuda e hijos legítimos disfrutarán de las siguientes pensiones, según el empleo en que hubiese fallecido el oficial:

EJÉRCITO	MARINA	PENSIÓN MENSUAL (\$)
Jeneral de división	Vice-almirante	185
Id. de brigada	Contra-almirante	165
Coronel	Capitán de Navío	120
Teniente- Coronel	Id. de fragata	85
Sarjento-mayor	Id. de corbeta	65
Capitán	Teniente 1°	45
Teniente	Id. 2°	30
Subteniente o alférez	Guardia marina	25
Aspirante a subteniente o Alférez	Aspirante	15

*Art. 12°* La madre viuda del oficial muerto en acción de guerra o a consecuencia de ella, que no dejare mujer viuda ni hijos legítimos, tendrá derecho a la siguiente pensión, según el empleo en que hubiere fallecido el oficial:

EJÉRCITO	MARINA	PENSIÓN MENSUAL (\$)
Jeneral de división	Vice-almirante	92
Id. de brigada	Contra-almirante	82
Coronel	Capitán de Navío	60
Teniente-Coronel	Id. de fragata	42
Sargento-mayor	Id. de corbeta	32
Capitán	Teniente 1°	22
Teniente	Id. 2°	15
Subteniente o alférez	Guardia marina	12
Aspirante a subteniente o Alférez	Aspirante	8

*Art. 13°* La viuda e hijos legítimos de los individuos de tropa del Ejército o Armada muertos en acción de guerra, o a consecuencia de ella, tendrán derecho a una pensión equivalente a la mitad del sueldo del empleo en que hubiesen fallecido.

*Art. 14°* La madre viuda de los individuos de tropa muertos en acción de la guerra, o a consecuencia de ella, que no hubiesen dejado mujer viuda ni hijos

lejítimos, tendrá derecho a una pensión equivalente a la cuarta parte del sueldo del empleo en que hubiesen fallecido los referidos individuos de tropa.

*Art. 15°* La viuda e hijos lejítimos de los individuos muertos en acción de guerra, o a consecuencia de ella, que habiendo hecho la campaña enrolados en alguno de los servicios anexos al Ejército o Armada, figuraren en la lista del Estado Mayor, tendrán derecho a una pensión equivalente a la mitad del sueldo de que disfrutaban los individuos referidos.

*Art. 16°* La madre viuda de los individuos muertos en acción de guerra, o a consecuencia de ella, que no hubiesen dejado viuda ni hijos lejítimos i que habiendo hecho la campaña enrolados en alguno de los servicios anexos al Ejército o Armada, figuraren en la lista del Estado Mayor, tendrá derecho a una pensión equivalente a la cuarta parte del sueldo que disfrutaban los referidos individuos.

*Art. 17°* Para los efectos de esta lei, se considerarán bajo la denominación de oficiales, los cirujanos, contadores e ingenieros del Ejército o Armada con los grados que les asigna la lei de 16 de diciembre de 1870.

Los cirujanos, contralores i demás individuos del servicio de ambulancias, se considerarán comprendidos en las disposiciones de los dos artículos anteriores.

*Art. 18°* Los hijos naturales de los individuos del Ejército o Armada muertos en acción de guerra, o a consecuencia de ella, que no hubiesen dejado viuda, hijos o madre viuda legítimos, tendrán derecho a una pensión equivalente a la tercera parte del sueldo de que disfrutaba el padre natural al tiempo de su fallecimiento.

*Art. 19°* Las personas que no tuvieren derecho a las pensiones que les acuerdan los cinco artículos anteriores, las gozarán con arreglo a la lei de 6 de agosto de 1855, sobre montepío militar.

*Art. 20°* Las personas favorecidas por los artículos anteriores que recibieren mesadas o pensiones en conformidad a la lei de 26 de diciembre de 1879, podrán continuar recibéndolas hasta por el término de un año, debiendo esas personas hacer valer sus derechos dentro del plazo indicado. En ningún caso se podrá disfrutar de ambas pensiones a la vez.

*Art. 21°* Las familias de los jefes, oficiales o individuos de tropa del Ejército o Armada que disfrutaren de asignaciones o mesadas con arreglo a la lei transitoria de 26 de diciembre de 1879, i que no estuvieren comprendidas en los

artículos anteriores, podrán continuar recibíendolas por el término de cinco años, pero reducidas como máximo a la tercera parte del sueldo de que gozaba el deudo fallecido.

Estas pensiones, en todo caso, cesarán con la muerte del asignatario.

*Art. 22°* Las pensiones concedidas por esta lei son incompatibles con el goce del montepío militar.

*Art. 23°* Las viudas e hijos lejítimos, i en su defecto, las madres viudas, de los individuos del Ejército o Armada que hubieren fallecido en la campaña, de muerte natural, tendrán derecho a percibir tres meses de sueldo correspondientes al empleo que desempeñaba su deudo, sin perjuicio de percibir las pensiones que les acordare la lei de montepío militar.

*Art. 24°* Las pensiones concedidas por esta lei tienen el carácter de inalienables, siendo nula toda transacción que recaiga sobre ellas, ya sea que la transacción verse sobre la transferencia de dominio, sobre la constitución de prenda u otras.

Las pensiones acordadas a los individuos de tropa, o a sus familias, no son embargables en parte alguna.

*Art. 25°* Las pensiones que la presente lei concede a los inválidos no son incompatibles con el goce del sueldo o gratificación asignado al desempeño de cualquier empleo público.

*Art. 26°* Los asignatarios forzosos de los tenientes-coroneles don Eleuterio Ramírez, don José María Marchant, don Ricardo Santa Cruz, don Roberto Souper i don Baldomero Dublé Almeida, serán considerados como si los mencionados jefes hubieren muerto en el empleo de coroneles efectivos de Ejército.

Para los mismos fines, el Capitán de Fragata don Manuel Thompson será considerado como capitán de navío efectivo.

*Art. 27°* El estado fundará i sostendrá una Escuela práctica de agricultura en cada una de las provincias de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Talca, Ñuble, Concepción i Biobío, i una escuela práctica de minería en la provincia de Atacama i otra en la de Coquimbo, destinadas a dar asilo e instrucción gratuita a todos los hijos de los individuos del Ejército o Armada que hayan fallecido durante la campaña, sea a consecuencia de acción de guerra o de muerte natural.

El Presidente de la República queda autorizado para establecer escuelas prácticas de agricultura en las provincias no designadas en el inciso anterior, cuando así lo estimare necesario.

*Art. 28°* En las provincias de Coquimbo, Santiago, Talca i Concepción, se fundarán i sostendrán igualmente por el Estado cuatro grandes escuelas, en las cuales se dará asilo e instrucción práctica correspondiente a su condición, a todas las hijas de los individuos del Ejército o Armada que hubiesen fallecido en la campaña.

*Art. 29°* En cada una de las escuelas en que se refieren los artículos anteriores, se entregarán hasta cien becas, a las cuales tendrán opción los hijos de los miembros del Ejército, Guardia Nacional i Armada de la República, que hubiesen hecho la campaña. La preferencia se dará siempre a los que hubiesen prestado mejores servicios.

En las Escuelas Naval i Militar serán admitidos con preferencia a los demás solicitantes los hijos de los jefes i oficiales.

*Art. 30°* El Presidente de la República formará los presupuestos necesarios para dar cumplimiento a los tres artículos precedentes, con el fin de presentarlos a la aprobación del Congreso Nacional.

*Art. 31°* Las personas favorecidas por esta lei se reputarán como pobres sin necesidad de decreto judicial, para hacer valer los derechos que ella les confiere, sea ante la justicia ordinaria, sea ante la administración.

*Art. 32°* Todas las personas que se consideren con derecho a percibir las pensiones otorgadas por la presente lei, deberán presentar sus expedientes dentro del término de un año, contado desde la promulgación de ella. Pasado este término, no habrá lugar a reclamo alguno.

*Art. 33°* Las personas que actualmente sirven o que en adelante sirvieren en el Ejército o Armada, o sus familias, tendrán derecho a reclamar las recompensas que esta lei otorga, si en el curso de la guerra con el Perú i Bolivia, llegaren a quedar comprendidas en alguno de los artículos anteriores, debiendo presentar su reclamación al Gobierno dentro del término de un año, transcurrido desde el día en que hubiese ocurrido el accidente que motivare la petición. Pasado este término, no habrá lugar a reclamación.

*Art. 34°* Habrá una oficina destinada a atender las reclamaciones, pedir los datos i tramitar los expedientes de las personas que se crean con derecho a gozar de los beneficios que esta lei acuerda.

Esta oficina podrá pedir directamente a todas las oficinas i funcionarios públicos necesarios para justificar las solicitudes que tramite.

Art. 35° El Presidente de la República concederá las pensiones que establece la presente lei, procediendo conforme a la de montepío militar.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República. —Domingo Santa María. —Carlos Castellón.

## ANEXO N° 6

### *Legislación de 1924*

Decreto Ley N° 139

(D/O. De 06. Dic 1924, pág. 3121)

Modifica Ley N° 4.022 sobre recompensas a los Veteranos de la Guerra del Pacífico.

Teniendo presente:

- 1.- Que la lei número 4.022 de fecha 5 de junio del presente año, que concede recompensas a los veteranos de la guerra del Pacífico, adolece de omisiones y deficiencias que la hacen inaplicable mientras no sean subsanadas, de acuerdo con los principios de equidad y de justicia a que debe ajustarse toda declaración de derechos;
- 2.- Que dentro de esos principios no es aceptable sean recompensados con idéntica pensión todos los que tomaron parte en la citada campaña, sin distinción de méritos y de servicios, combatientes y no combatientes, sean o no inválidos de guerra y les haya o no tocado en suerte encontrarse en las acciones militares que permitieren alcanzar la paz.
- 3.- Que toda recompensa debe ser proporcional a los méritos contraídos y a los servicios prestados y, con mayor razón contemplar los daños que el servidor hubiere recibido.
- 4.- Que, aun cuando no siempre es posible justificar esos méritos, daños y servicios militares, tratándose del personal del Ejército y de la Armada que hizo la citada campaña; hai antecedentes oficiales que permiten graduar equitativamente las recompensas.
- 5.- Que, por otra parte, la mencionada Lei número 4.022, dando preferencia a los méritos de los actuales sobrevivientes de la Guerra del Pacífico, omitió considerar debidamente la situación de los fallecidos con anterioridad a su promulgación y aún a los que murieron en los campos de batalla.
- 6.- Que, esta anomalía es notoria, pues mientras se consulta una pensión equivalente al sueldo íntegro de actividad para los sobrevivientes, se señala exiguos montepíos a las familias de los fallecidos en la campaña y ni siquiera se contempla la de los individuos de tropa y marinería que concurrieron a la guerra.

7.- Que, aparte de las razones de justicia ántes expuestas, consideraciones de carácter económico impiden la aplicación de la lei número 4.022, sin las debidas reformas, por importar un gravamen considerable, dada la situación del Erario Público.

En vista de estas condiciones.

#### LA JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO Y DICTA EL SIGUIENTE DECRETO LEI:

Se sustituye la lei número 4.022 de 5 de junio del presente año, por la siguiente:

*Artículo 1°.*— Los jefes, oficiales e individuos de tropa del Ejército, de la Guardia Nacional Movilizada y de la Marina y los asimilados de estas instituciones que hubieren tomado parte en la guerra contra Perú y Bolivia y que se hubieren encontrado en una o más acciones de guerra o hubieren tomado parte en algunas de las expediciones a la Sierra, comandadas por los coroneles del Canto, Arriagada y Urriola, tendrán derecho a una pensión equivalente a un 60% del sueldo asignado por la número 3.636, a su último empleo militar.

Esta pensión se acrecentará con los siguientes aumentos:

- a) Con el equivalente a un 60% del sueldo asignado a su último empleo para los que hubieren sido declarados inválidos absolutos, en conformidad a las disposiciones de la lei de 22 de diciembre de 1881, siempre que dicha invalidez provenga de la citada campaña;
- b) Con el equivalente a un 30% del mismo sueldo, para los que hubieren sido declarados inválidos relativos en las mismas condiciones señaladas en el párrafo precedente;
- c) Con el equivalente a un 5% del mismo sueldo por cada acción de guerra que exceda de una que el agraciado se hubiere encontrado.

En ningún caso la pensión total que se conceda según la regla de los incisos precedentes podrá exceder en más de un 20% al sueldo íntegro del último empleo, si se tratare de un inválido absoluto y del monto del mismo sueldo en los demás casos.

*Artículo 2.-* Los jefes, oficiales e individuos de tropa del Ejército, de la Guardia Nacional Movilizada y de la Marina, y los asimilados de estas instituciones que, sin haberse encontrado en alguna acción de guerra ni tomado parte en las expediciones citadas en el artículo precedente, se hubieren trasladado al territorio enemigo entre el 1° de febrero de 1879 y 1° de setiembre de 1884, tendrán derecho a una pensión equivalente al 50% fijado para el personal comprendido en el artículo 1° de esta lei.

*Artículo 3.*— Los agraciados por esta lei, que se hubieren retirado o que, con arreglo a otras leyes, debieran retirarse del servicio activo, en ambos casos con sueldo íntegro correspondiente a su último empleo tendrán derecho a un aumento de un 20% sobre su pensión, si se encontraron en acción de guerra y de 10% en caso contrario.

*Artículo 4.*— Los comprendidos en el artículo 1° de esta lei que se hubieren retirado con una pensión computada sobre el sueldo correspondiente al empleo inmediatamente superior al que servían en el Ejército o en la Armada, podrán optar entre dicha aumentada con un 10% o la que concede el artículo 1°, aumentada en un 20%.

EJÉRCITO	ARMADA	PENSION ANUAL
Jeneral de División	Vice-almirante	\$ 7.200
Jeneral de Brigada	Contra-almirante	\$ 6.600
Coronel	Capitán de Navio	\$ 6.000
Teniente-coronel	Capitán de fragata	\$ 5.400
Sarjento-Mayor	Capitán de corbeta	\$ 4.800
Capitán	Teniente 1°	\$ 4.200
Teniente	Teniente 2°	\$ 3.600
Sub-teniente-alférez	Guardiamarina 1ª. y aspirante de la Armada	\$ 3.000
Sarjento	Sarjento de mar	\$ 2.400
Cabo	Cabo de mar	\$ 1.800
Soldado	Marinero	\$ 1.200

b) Si no están comprendidos en la citada lei:

EJÉRCITO	ARMADA	PENSION ANUAL
Jeneral de División	Vice-almirante	\$ 5.000
Jeneral de Brigada	Contra-almirante	\$ 4.500
Coronel	Capitán de Navio	\$ 4.000
Teniente-coronel	Capitán de fragata	\$ 3.500
Sargento-Mayor	Capitán de corbeta	\$ 3.000
Capitán	Teniente 1°	\$ 2.500
Teniente	Teniente 2°	\$ 2.000
Sub-teniente-alférez	Guardiamarina 1ª. y aspirante de mar	\$ 1.800
Sarjento	Sarjento de mar	\$ 1.200
Cabo	Cabo de mar	\$ 900
Soldado	Marinero	\$ 600

*Artículo 6.*— Las personas que gocen del montepío concedido por la lei número 2.406 de 9 de setiembre de 1910 y que sean acreedores a los beneficios de la presente lei, podrán optar entre ámbos, pero no podrán renunciar a uno de ellos en beneficio de otros deudos con el objeto de acumular dos montepíos del mismo orijen en una misma familia.

*Artículo 7.*— Las familias de los que gocen de pensión de retiro, en conformidad a las disposiciones de esta lei, tendrán derecho, al fallecimiento de éstos, al montepío establecido en el artículo 5º, siempre que en virtud de otras leyes no le corresponda otro igual o mayor y que cumplan con los requisitos establecidos en dicho artículo.

*Artículo 8.*— Tienen derecho a montepíos acordados por la presente lei los asignatarios lejitimos que se determinan en el Título V de la lei de 6 de agosto de 1855, por cuyas prescripciones, en cuanto fueran compatibles, se rejirá su concesión y goce.

*Artículo 9.*— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º, los agraciados con la presente lei, que tuvieren derecho a otra pensión militar, podrán optar entre los beneficios de esta lei y la espresada pensión, aumentada en un 20%, si se hubieran encontrado en acción de guerra y en un 10% en caso contrario.

*Artículo 10.*— Los que se consideran con derecho a los beneficios que otorga la presente lei, deberán iniciar sus expedientes de retiro o montepío dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha de esta lei, salvo que se encuentren en servicio activo, en cuyo caso ese plazo se contará desde la fecha en que se retiren.

No obstante, los que se hubieren acogido a la lei número 4.022, no necesitarán nueva presentación para que se les concedan los derechos aquí declarados.

El derecho a montepío que, con arreglo al artículo 7º de esta lei, se concede al oficial o individuo de tropa retirado, deberá hacerse valer dentro del año siguiente al fallecimiento de éste.

*Artículo 11.*— Para los efectos de esta lei, se reputarán acciones de guerra las siguientes: Pisagua, San Francisco, Tacna, Arica, Angamos, Tarapacá, Los Angeles, Pajonales de Sama, Agua Santa, Sorpresa de Iquique, de 10 de Julio de 1879, Calama, Chipana, 12 de Abril de 1879, Combate de Iquique, 21 de Mayo de 1879, Combate Naval de Antofagasta, 28 de Agosto de 1879, Combate del Huáscar y la Magallanes, en Arica, 27 de Febrero de 1880, entrada del "Huáscar", al interior de la Bahía del Callao, el 10 de Mayo de 1880, Chorrillos, Miraflores, Combate de Sangra y Batalla de Huamachuco.

Se considerarán también como acciones de guerra cada una de las expediciones a la Sierra, comandadas por los coroneles Del Canto, Arriagada y Urriola.

Esta disposición no rige para la declaración de los derechos que concede el artículo 5º, en cuyo caso se considerará como acción de guerra todo encuentro con el enemigo, cualesquiera que sea su importancia.

*Artículo 12.*— Para fijar las pensiones de retiro y montepío que deben corresponder a los asimilados y a sus familias, respectivamente, se entenderá en primer lugar a la actual asimilación o equivalencia con los empleos militares o navales.

Si no fuera posible aplicar la regla anterior por no existir en la actualidad esa equivalencia, se tomará por base la liquidación de la ley número 1.858 de 19 de febrero de 1906, aplicando a los asimilados los sueldos iguales o más aproximados de los empleos militares y navales. En los casos no comprendidos en las disposiciones anteriores, los interesados deberán acreditar el rango y sueldo de que gozaban y la circunstancia de haber seguido el curso de las operaciones militares a las órdenes del general en jefe.

#### *Artículos Transitorios*

*Artículo 1º.*— Para computar las pensiones de retiro de los que sirvieron como aspirantes de la Armada, se considerará estos empleos como equivalentes al de guardia-marina de 2ª Clase.

*Artículo 2.*— Las pensiones de retiro que se concedan con arreglo a la presente ley, son compatibles con todo otro sueldo o pensión fiscal, en la forma y condiciones que se determinan en el inciso siguiente.

Los jefes, oficiales e individuos de tropa del Ejército y de la Guardia Nacional Movilizada, el personal de la Marina y los asimilados a éstos que perciben alguna pensión o sueldo del Estado y que se encuentren comprendidos en los beneficios de esta ley, podrán optar entre la renta fiscal que devengan en el empleo que desempeñen, aumentado con un 50% de la pensión que por la presente ley les corresponda o la pensión que concede esta ley, aumentada con el 50% del sueldo o retribución.

No obstante, los interesados podrán exigir se les reserve sus derechos al total de la pensión para el caso que dejaren de percibir retribución o sueldo fiscal.

*Artículo 3.*— La incompatibilidad entre sueldos y pensiones que se establece en el artículo precedente, no afectará a los agraciados con esta ley que actualmente desempeñen un cargo público rentado.

*Artículo 4.*— Los jefes y oficiales e individuos de tropa o marinería, comprendidos en la presente lei, que se encuentren en servicio activo o que se hubieren retirado a contar desde el 8 de setiembre del año en curso, tendrán derechos a los beneficios que esta lei les otorga, sobre la base de los sueldos que se apliquen o se hayan aplicado respectivamente a su pensión de retiro.

*Artículo 5.*— Tratándose de los individuos de la Guardia Nacional movilizada se reputará como “último empleo militar” para los efectos que dispone esta lei, el último que se les hubiere conferido hasta la fecha de la desmovilización de la unidad a que pertenecían.

Salvo en el caso de que un individuo de la espesada Guardia Nacional hubiera pasado a formar parte del Ejército de línea, no se tomará en cuenta para los efectos señalados en esta lei, los empleados o grados que se hubieren concedido a individuos de aquella institución, después del 1° de setiembre del año 1884.

*Artículo 6.*— El derecho a montepío que se otorga a las familias de veteranos de la guerra del Pacífico, según el artículo 5° letra b) de esta lei, no aprovechará a la viuda, cuyo matrimonio se hubiese celebrado después de seis meses siguientes a la fecha de la presente lei.

*Artículo 7.*— El artículo 5° de la citada lei número 55, de 23 de octubre de 1924 que fué derogado en parte por el decreto-lei número 55, de 23 de octubre de 1924, quedará totalmente en vigor hasta la vijencia de la presente lei, como si no hubiera sido derogado.

*Artículo 8.*— Serán de cargo a esta lei los gastos que demande su cumplimiento y liquidación.

A contar desde el año 1926, las pensiones que se hayan concedido a los veteranos de la guerra del Pacífico y a sus familias, figurarán en una partida especial del presupuesto del Ministerio de hacienda, entre las cargas jenerales del Estado.

*Artículo 9.*— Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente lei, la que empezará a rejir desde el 1° de enero de 1925.

La lei número 4.022, de 5 de junio de 1924, queda sin efecto desde la fecha de su promulgación.

Tómese razón, rejístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de leyes y Decretos del Gobierno. —Luis Altamirano. —Francisco E. Nef. —J. P. Bennett. —Luis Gómez C.

## ANEXO N° 7

*Listado de montepiadas por concepto Veteranos del 79 de la  
Tesorería General de la República*

N°	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
1	Hija	Gabriela	144.175
2	Hija	Hortensia	160.288
3	Hija	Sara	26.793
4	Hija	Pía	116.523
5	Hija	Carmela	144.175
6	Hija	Clotilde	144.175
7	Hija	Nora	57.557
8	Hija	Cristobalina	49.904
9	Hija	Juana	49.904
10	Hija	María	49.904
11	Hija	María	53.568
12	Hija	Pascuala	99.260
13	Hija	Elena	160.288
14	Hija	Elvira	100.647
15	Hija	Hortencia	227.236
16	Hija	Clara	100.647
17	Hija	Mariana	183.654
18	Hija	Ofelia	127.078
19	Hija	Inés	277.108
20	Hija	Clara	144.175
21	Hija	Rosa	99.260
22	Hija	Ana	144.175
23	Hija	Marta	405.884
24	Hija	Marta	88.682
25	Hija	Irma	112.989
26	Hija	Ilda	222.604
27	Hija	María	99.260
28	Hija	Mercedes	127.078
29	Hija	Saura	144.175
30	Hija	Rebeca	415.797
31	Hija	Irma	183.654
32	Hija	Ester	183.654
33	Hija	Gladys	144.175

Nº	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
34	Hija	Elena	97.977
35	Hija	Rosa	99.260
36	Hija	Albina	144.175
37	Hija	María	100.647
38	Hija	Elda	127.078
39	Hija	Ester	312.120
40	Hijo	José	51.659
41	Hija	Ester	183.659
42	Hija	Elena	127.078
43	Hija	Adriana	185.393
44	Hija	Graciela	185.393
45	Hija	Luisa	160.288
46	Hija	Amelia	517.643
47	Hija	María	317.794
48	Hija	Juana	34.010
49	Hija	Zenobia	99.260
50	Hija	Violeta	182.349
51	Hija	Ana Rosa	84.638
52	Hija	Elena	160.288
53	Hija	Transito	144.175
54	Hija	Laura	375.600
55	Hija	Eloísa	183.654
56	Hija	Alba	190.493
57	Hija	Ester	244.042
58	Hija	Francisca	209.170
59	Hija	María	160.299
60	Hija	Raquel	378.963
61	Hija	Eliana	127.078
62	Hija	Emelina	167.246
63	Hija	Elena	100.647
64	Hija	Trinidad	2.850
65	Hija	Silvia	268.257
66	Hija	María	127.074
67	Hija	María	100.647
68	Hija	Margarita	127.078
69	Hija	Lucía	160.288
70	Hija	Juana	182.349
71	Hija	Bella	352.846
72	Hija	Laura	183.659

Nº	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
73	Hija	María	53.568
74	Hija	Norma	52.114
75	Hija	María	260.877
76	Hija	Juana	52.825
77	Hija	María	7.164
78	Hija	María	49.626
79	Hija	María	132.983
80	Hija	Dorama	160.288
81	Hija	María	295.894
82	Hija	Juana	127.078
83	Hija	Ema	88.682
84	Hija	María	182.329
85	Hija	Raquel	127.078
86	Hija	Alicia	183.654
87	Hija	Sara	234.758
88	Hija	Albertina	326.002
89	Hija	Vitalia	182.329
90	Hija	Lorenza	112.989
91	Hija	Amanda	89.902
92	Hija	Alejandrina	160.288
93	Hija	Nieves	127.078
94	Hija	Carlota	50.326
95	Hija	Magdalena	50.326
96	Hija	Sabina	100.647
97	Hija	Beatriz	321.706
98	Hija	Inés	321.706
99	Hija	María	141.565
100	Hija	Marta Inés	160.288
101	Hijo	Edgardo	51.667
102	Hija	Luzmira	88.682
103	Hija	Sara de la	160.288
104	Hija	Victoria	183.654
105	Hija	Laura	127.078
106	Hija	Carmen	367.537
107	Hija	María	183.654
108	Hija	Teresa	113.553
109	Hija	Rosa	190.493
110	Hija	Andrea	313.776
111	Hija	Rosa	182.349

N°	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
112	Hija	Delicia	99.26
113	Hija	Catalina	144.175
114	Hija	Celia R.	121.916
115	Hija	Bernardina	31.019
116	Hija	María	144.175
117	Hija	Luisa	286.413
118	Hija	Julia	160.288
119	Hija	María	112.989
120	Hija	Rosa	262.762
121	Hija	Fresia	49.626
122	Hija	Olga	49.626
123	Hija	Elena	95.312
124	Hijo	Guillermo	95.312
125	Hija	Francisca	127.078
126	Hija	Lidia	144.175
127	Viuda	Raquel	112.989
128	Hija	Lidia	330.214
129	Hija	Benita	183.654
130	Hija	Graciela	144.175
131	Hija	Lastenia	102.414
132	Hija	Lidia	102.414
133	Hija	Zulema	234.758
134	Hija	Eliana	198.353
135	Hija	Dominga	53.568
136	Hija	María	53.568
137	Hija	Wanda	33.616
138	Hija	Filomena	97.977
139	Hija	María	178.732
140	Hija	Ramona	144.175
141	Hija	Matilde	100.646
142	Hija	Lucila	183.654
143	Hija	Cristina	182.349
144	Hija	Nieves	32.553
145	Hija	Olga	144.175
146	Hija	Alicia	222.604
147	Hija	María	142.331
148	Hija	Belgazita	227.245
149	Hija	Julia	160.288
150	Hija	Rosario	100.647

Nº	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
151	Hijo	Renato	160.288
152	Hija	María	100.650
153	Hija	Ana	68.593
154	Hija	María	68.593
155	Hija	María	100.647
156	Hija	Blanca	52.114
157	Hija	Doralisa	53.568
158	Hija	Ercilda	31.037
159	Hija	Carolina	190.493
160	Hija	Elba	279.188
161	Hija	Ana	185.949
162	Hija	Eliana	33.980
163	Hija	María	144.175
164	Hija	Graciela	144.175
165	Hija	Dorisa	127.078
166	Hija	Teresa	222.604
167	Hija	Cristina	24.892
168	Hija	Carmen	53.568
169	Hija	Cecilia	144.175
170	Hija	María	53.568
171	Hija	Blanca	144.175
172	Hija	Alejandrina	127.078
173	Hija	Clarisa	190.493
174	Hija	Estelvina	100.647
175	Hija	Edith	88.159
176	Hija	Gladys	88.159
177	Hija	Carmen	160.288
178	Hija	Aída	33.760
179	Hija	Lidia	183.654
180	Hija	Sofía	119.290
181	Hija	María	190.493
182	Hija	María	112.989
183	Hija	Aída	160.299
184	Hija	Elena	100.647
185	Hija	Emma	35.718
186	Hija	Estela	144.175
187	Hija	Sonia	144.175
188	Hija	María	389.023
189	Hija	Ercilia	257.372

Nº	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
190	Hija	Leonor	160.288
191	Hija	Adriana	144.175
192	Hija	María	137.242
193	Hija	María	99.260
194	Hija	Clorinda	100.647
195	Hija	Matilde	160.288
196	Hija	Irene	183.654
197	Hija	Amelia	221.870
198	Hija	Guillermina	99.260
199	Hija	María	100.647
200	Hija	Teresa	250.549
201	Hija	María	234.758
202	Hija	Julia	99.260
203	Hija	Lidia	142.331
204	Hija	Isabel	144.175
205	Hijo	José	222.604
206	Hija	Ismenia	101.013
207	Hija	Zulema	101.013
208	Hija	María	144.175
209	Hija	Nilsa	190.493
210	Hija	Filomena	182.349
211	Hija	María	183.656
212	Hija	Jerardina	102.031
213	Hija	María	224.871
214	Hija	Lidia	95.312
215	Hija	Lucrecia	144.175
216	Hija	Carmen	76.955
217	Hija	Rita	183.659
218	Hija	Melania	101.858
219	Hija	Ernestina	160.299
220	Hija	Catalina	49.629
221	Hija	Juana	49.629
222	Hija	Guilda	127.078
223	Hija	Rosa	407.387
224	Viuda	Marta	748.899
225	Hija	Beatriz	69.829
226	Hija	Lidia	262.762
227	Hija	Lucila	53.568
228	Hija	Blanca	100.646

N°	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
229	Hija	Elena	90.640
230	Hija	Sara	250.549
231	Hija	Alba	116.936
232	Hija	Margarita	160.288
233	Hija	Laura	113.405
234	Hija	Teresa	99.260
235	Hija	María	127.078
236	Hija	María	99.260
237	Hija	Juana	4.715
238	Hija	María	160.288
239	Hija	Sara	144.175
240	Hija	Julia	94.558
241	Hija	Julia	286.420
242	Hija	Adelaida	100.647
243	Hija	Fresia	317.794
244	Hija	María	110.051
245	Hija	Olga	100.647
246	Hija	Edulia	80.794
247	Hija	Marta	80.794
248	Hija	María	394.769
249	Hija	Teresa	126.645
250	Hija	Ema	100.646
251	Hija	Hilda	53.568
252	Hija	María	53.568
253	Hija	Virginia	99.260
254	Hija	Graciela	303.818
255	Hija	Marta	99.260
256	Hija	Elda	144.175
257	Hija	Victoria	102.432
258	Hija	Margarita	144.175
259	Hija	Silveria	159.815
260	Hija	Artemisa	35.718
261	Hija	Ermelina	35.718
262	Hija	Lucía	35.718
263	Hija	Olivia	30.882
264	Hija	Clicería	100.647
265	Hija	Celia	100.647
266	Hija	Norma	88.170
267	Hija	Romina	88.170

N°	PARENTESCO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO PENSIÓN
268	Hija	Josefina	251.879
269	Hija	María	366.581
270	Hija	Olga	377.555
271	Hija	Juana	160.299
272	Hija	Eliana	234.758
273	Hija	Higinia	144.175
274	Hija	María	234.758
275	Hija	Leonor	89.832
276	Hija	Lucrecia	89.832
277	Hija	María	89.832
278	Hija	Ivonne	17.071
279	Hija	Raquel	234.758
280	Hija	Casilda	100.647
281	Hija	María	32.603
282	Hija	Nelly	112.989
283	Hija	Francisca	160.288
284	Hija	Orfelina	112.989
285	Hija	Estela	214.481
286	Hija	Aurora	160.288
287	Hija	Olga	295.894
288	Hija	María	50.314
289	Hija	Eva	137.242
290	Hija	Hortensia	144.175
291	Hija	Berta	100.647
292	Hija	Osiris	99.260
293	Hija	Celestina	99.260
294	Hija	Máxima	183.654
295	Hija	Rosa	183.654
296	Hija	Blanca	160.288

TOTAL DE PENSIONADAS → 296

→ 44.101.922



## BIBLIOGRAFÍA

### 1. FUENTES PRIMARIAS

#### 1.1. *Impresas*

- Benavides Santos, Arturo. *Seis años de vacaciones. Recuerdo de la Guerra del Pacífico contra Perú y Bolivia*. Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1967.
- Bravo Valdivieso, Carlos. *Ordenanza General del Ejército*. Santiago, Imprenta Nacional, 1901.
- Bravo Zinternas, Agustín. *Los Veteranos del 79*. Valparaíso, Imprenta Industrial, 1900.
- Castro Avaria, Fernando. *Guerra del Pacífico, Diario de Campaña 1880-1881 del Cirujano Primero del Ejército de Operaciones del Norte 1879-1881*. Santiago, 1986.
- Del Solar, Alberto. *Diario de Campaña, Recuerdos Íntimos de la Guerra del Pacífico*. Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1967.
- Echeverría, José. *Desde Quillota a Miraflores pasando por Pisco*. Santiago, Condensado, Compendiado y Editado por José Froilán Echeverría Rubio, 1982.
- Marchant Pereira, Ruperto. *Apuntes del Capellán de la I División en la Guerra del Pacífico*. Santiago, 1914.
- Olid, Arturo. *Crónicas de Guerra de Arturo Olid*. Santiago, Ediciones RIL, 1999.
- Varas, José. *Recopilación de Leyes, Órdenes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército de Chile*. Santiago, Imprenta Varela 1884.

#### 1.2. *Publicaciones Periódicas*

*Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, años 1881 y 1924  
(Senado y Cámara de Diputados)

*El Mercurio*, Santiago.

*El Ferrocarril*, Santiago.

*El Llanquihue*, Puerto Montt.

*La Semana Militar*, Santiago.

*La Revista Católica*, Santiago.

*Camanchaca*, Iquique.

*El Correo de Osorno*, Osorno.

*Boletines de la Sociedad Nacional de Agricultura*, Santiago.

Diversos Recortes y Fotografías de Prensas y Revistas no indican la fuente que las publicó; se encuentran en la Hemeroteca del Archivo de la Academia de Historia Militar.

### 1.3. Archivos Trabajados

En el Archivo General del Ejército, se revisaron las siguientes fuentes:

Listas de *Revistas de Comisario por Presente* de todos los batallones movilizados entre 1879 y 1884.

*Álbum de Inválidos de la Guerra del Pacífico*, documento que contiene 172 fichas personales de los movilizados.

*La Ordenanza para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicios de los Ejércitos de la República*, 1901.

Estatuto de la Sociedad de los Inválidos de la Guerra de 1879 y Veteranos del Ejército, 1904.

*Archivos de Guerra del Ejército*, concernientes a la Inspectoría General desde 1879 a 1884.

*Libreta de Órdenes* perteneciente al Batallón Navales desde mayo hasta agosto de 1879.

*Memoria del Ministro de la Guerra* correspondiente a los años 1884-1910.

Documentos relativos al *Servicio de Sanidad del Ejército* en Campaña del año 1885.

En el Archivo del Obispado Castrense, se revisaron las siguientes fuentes:

Toda la documentación recibida y respondida entre los años 1910 y 1924.

Las biografías de los capellanes que participaron en la Guerra del Pacífico.

En el Archivo de la Escuela Militar, se revisaron las siguientes fuentes:

Libros concernientes a los ingresos a la Escuela entre 1898 y 1924.

Fichas Personales de los Alumnos egresados de la Escuela entre 1898 y 1924.

En el Archivo de la Sección Sepulturas del Ejército, dependiente del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, se revisaron las siguientes fuentes:

Catastro General de los Mausoleos del Ejército de Chile. Santiago, 2000.

Listado con las fechas de los Sepultados, pertenecientes a los círculos y entidades de veteranos de la Guerra del Pacífico.

En el Archivo de los Círculos de Veteranos que aun existen:

Archivo de la *Sociedad de Militares, Civiles y Veteranos del 79*, de Copiapó.

Archivo de la *Sociedad de Socorros Mutuos de los Veteranos del 79*, de Valparaíso.

Además de los anteriores, se revisaron los archivos de:

Tesorería General de la República (Sección Pensiones del 79).

Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Archivo del Museo Histórico Nacional.

Archivo del Museo de Ferrocarriles del Estado.

Archivo del Círculo de Oficiales del Ejército y la Marina.

Archivo del Hospital Militar.

Archivo de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Archivo del Cementerio General de Santiago y Cementerio N° 1 de Iquique.

## 2. FUENTES SECUNDARIAS

Aldunate, Eduardo. *Las FFAA. de Chile 1891-1973 en defensa del consenso nacional*. Biblioteca del Oficial. Estado Mayor General del Ejército. Sin fecha.

Apey, María Angélica. *Historia de la Sociedad Nacional de Agricultura*. Santiago, 1988.

Bulnes, Gonzalo. *Guerra del Pacífico*. Santiago, Editorial del Pacífico, 1955.

Cariola, Carmen y Sunkel, Osvaldo. *Un Siglo de Historia Económica de Chile 1830-1930*. Santiago, Editorial Universitaria, 1990.

Casanueva, Carlos. *El Patronato de Santa Filomena*. Santiago, Imprenta Tipográfica de la Gratitud Nacional, 1921.

Ejército de Chile. *Álbum Histórico de las Fuerzas Armadas*. Santiago, Empresa Editora Atenas, 1928.

Estado Mayor General del Ejército. *Historia del Ejército de Chile*. Santiago, Impresos Vicuña, 1980.

Estado Mayor General del Ejército. *El Ejército de Chile al Servicio de la Patria 1900-2000*. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 2000.

Estado Mayor General del Ejército. *Historia del Ejército de Chile*, Tomo VII, Santiago, 1986.

Errázuriz, Crescente. *Pedro de Valdivia*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1912.

Fernández, Manuel. El Enclave Salitrero y la Economía Chilena (1880-1914). *Revista Nueva Historia*. Londres, Año 1, N° 3, 1981.

- González Errázuriz, Juan Ignacio. *El Vicariato Castrense de Chile*. Santiago, Universidad de los Andes, 1996.
- González, Sergio. *Hombres y Mujeres de la Pampa*. Iquique, Editorial Camanchaca, 1990.
- \_\_\_\_\_, Illanes, Angélica y Moulian, Luis. *Poemario Popular de Tarapacá, 1899-1910*. Santiago, DIBAM, 1996.
- Grez Toso, Sergio. *La Cuestión Social en Chile. Ideas y Debates Precursores (1804-1902)*. Santiago, DIBAM, 1995.
- \_\_\_\_\_. *De la Regeneración del Pueblo a la Huelga General. Génesis y Evolución Histórica del Movimiento Popular en Chile (1810-1890)*. Santiago, DIBAM, 1997.
- Heisse, Julio. *Historia de Chile. El período parlamentario 1861-1925*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1974.
- Historia Didáctica de Chile Crono-Antológica*. Santiago, Ediciones Occidente S. A., 1997.
- INE. *Población de los Centros Poblados de Chile 1875-1992*. Santiago, sin fecha.
- Larraín Mira, Paz. *Presencia de la mujer chilena en la Guerra del Pacífico*. Santiago, Universidad Gabriela Mistral, 2002.
- \_\_\_\_\_. Capellanes castrenses chilenos en la Guerra del Pacífico, *Cuadernos de Historia*, N° 23, Universidad de Chile, Santiago, 2003.
- \_\_\_\_\_ y Matte Varas, Joaquín. *Testimonios de un Capellán Castrense en la Guerra del Pacífico: Ruperto Marchant Pereira*. Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2004.
- \_\_\_\_\_. Mujeres tras la huella de los soldados, *Historia* N° 33, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.
- \_\_\_\_\_. Las cantineras chilenas en la Guerra del Pacífico, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXVII, N° 110, Santiago de Chile, 2000-2001.
- Matte Varas, Joaquín. Presencia de los capellanes en la Guerra del Pacífico. Santiago, *Estudios Históricos*, N° 1, Universidad Católica de Chile, 1986.
- Menadier, Julio. Las huérfanas de la Guerra, ocupadas en la agricultura. *Boletín de la SNA*, N° 9. Santiago, 20 de enero 1881.
- \_\_\_\_\_. Los asilos agrícolas de huérfanos. *Boletín de la SNA*, N° 18. Santiago, 21 de mayo 1883.
- Muñoz, Guillermo y Norambuena, Carmen. *La Escuela de Artes y Oficios su participación en la Guerra del Pacífico*. Edición Homenaje al sesquicentenario 1849-1999. Santiago, 1999.

- Orrego Vicuña, Eugenio. *En Defensa de los Veteranos del Pacífico*. Santiago, El Imparcial, 1935.
- Ortega, Luis (ed.). *La Guerra Civil de 1891: Cien años Hoy*. Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 1991.
- Rodríguez Raucher, Sergio. *La problemática del soldado durante la Guerra del Pacífico*. Santiago, Colección Biblioteca Militar, LXX, 1984.
- Pizarro Soto, Alejandro. *Lebu, de la Leufumapu a su Centenario 1540-1962*. Santiago, Editorial Nielol, 1994.
- Sater, William. *Chile and the War of the Pacific*. USA, University of Nebraska Press, 1986.
- Sepúlveda, Arturo. *Así vivieron y vencieron*. Santiago, Biblioteca del Oficial, Instituto Geográfico Militar, 1980.
- Toro Dávila, Agustín. *Síntesis Histórico Militar de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 1977.
- Vial, Gonzalo. *Historia de Chile*. 1ª edición. Santiago, Editorial Santillana, Volúmenes 1 y 2, 1981.
- Villalobos, Sergio (et al.). *Historia de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 1974.
- Williams, Héctor. *Guerra del Pacífico 1879, Verdad, sepultura de la difamación. Respuesta a la diatriba de Francisco Antonio Encina en el tomo 16 de su Historia de Chile*. Valparaíso, Imprenta de la Dirección General de Prisiones, 1953.

### 3. FUENTES ORALES

#### 3.1. Entrevista a familiares de veteranos:

Cora Pozo Cerda, hija, Providencia.

Luisa González Pillot, hija, San Miguel.

Albertina Droume Fernández, hija, Providencia.

Sara Acevedo Soto, hija, Puente Alto.

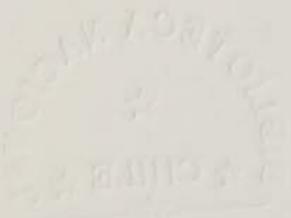
Marta Rocha Carter, cónyuge, Santiago.

Ernesto Silva Advis, hijo, Santiago.

Julio Velasco Urbina, hijo, Santiago.



BIBLIOTECA NACIONAL  
DE CHILE



SECCION CHILENA

**OTROS TÍTULOS  
PUBLICADOS:**

Juan Ignacio González Errázuriz  
**EL ARZOBISPO DEL CENTENARIO  
JUAN IGNACIO GONZÁLEZ  
EYZAGUIRRE**

Estanislao del Canto  
**MEMORIAS MILITARES**

Paz Larraín y Joaquín Matte (editores)  
**TESTIMONIOS DE UN CAPELLÁN  
CASTRENSE EN LA GUERRA DEL  
PACÍFICO: RUPERTO MARCHANT  
PEREIRA**

Mariano Navarrete  
**MI ACTUACIÓN EN LAS  
REVOLUCIONES DE 1924 y 1925**

## HÉROES DEL SILENCIO LOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO 1884-1924

Carlos Méndez Notari

*Los Héroes del Silencio 1884-1924* es una historia llena de privaciones, incomprendimientos y desconocimientos. Varios de aquéllos que partieron a la Guerra del Pacífico no volvieron. La mayoría lo hizo, algunos tal como partieron, otros enfermos o lisiados, pero regresaron y desearon reintegrarse a la vida que llevaban antes de partir.

Es la preocupación por la suerte que corrieron los soldados para reiniciar la vida de postguerra, lo que origina este estudio. Una investigación que aborda desde una perspectiva diferente las consecuencias de la Guerra del Pacífico en sus propios soldados.



"Esta obra marca un bienvenido giro hacia una historia social de la Guerra del Pacífico, tema hasta ahora hegemonizado por los estudios diplomáticos y militares. Es más meritorio aún, considerando lo anterior, que su autor sea precisamente un Oficial de Ejército". —Julio Pinto Vallejos. Universidad de Santiago.

"Tema muy apasionante que constituirá un interesante aporte para las futuras generaciones". —Manuel Barros Recabarren. GD. Presidente de la Academia de Historia Militar.

CARLOS MÉNDEZ NOTARI es Profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y de la Escuela Militar.

